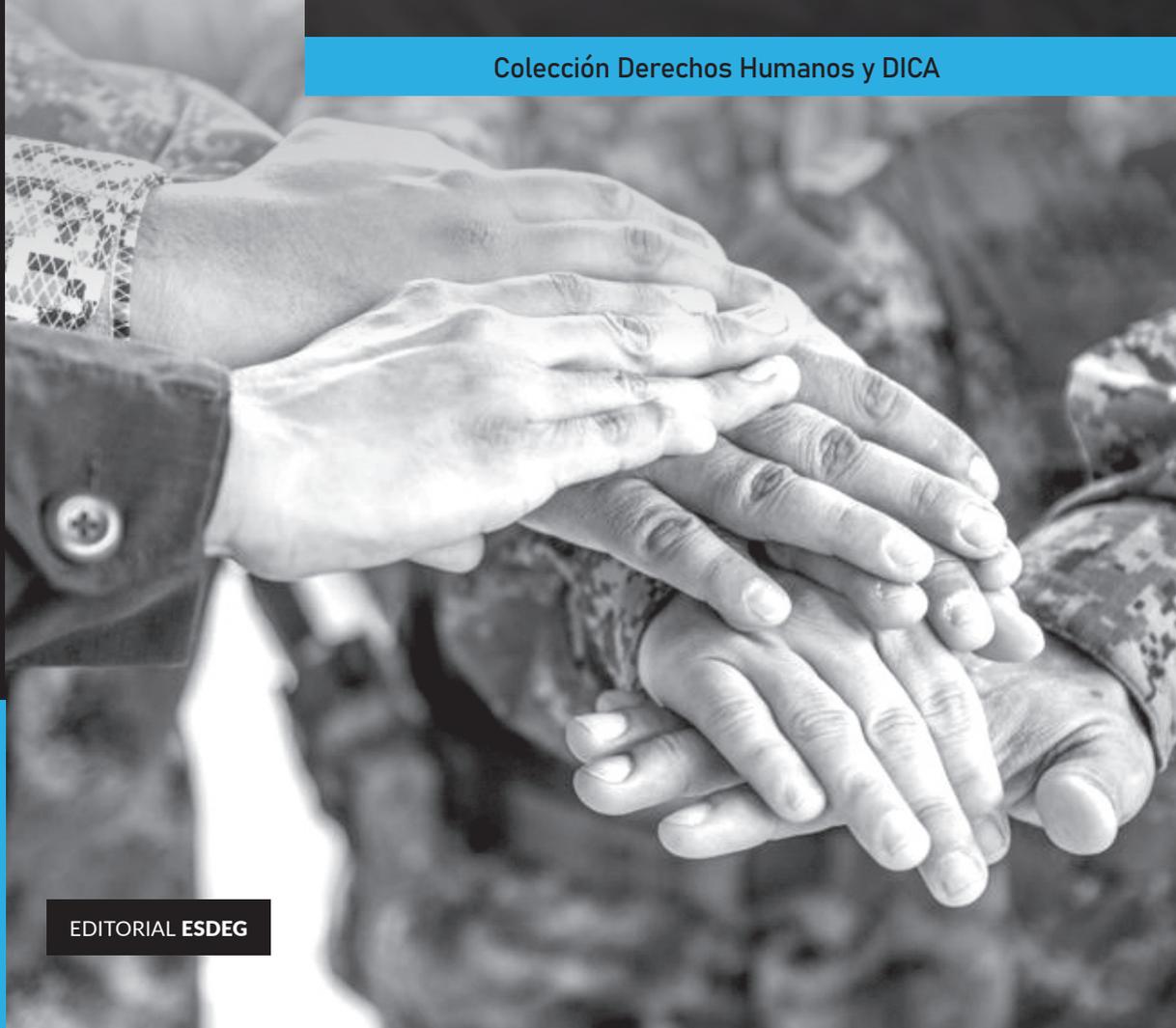


# Fuerza pública, protección del medio ambiente y construcción de paz en el marco de los derechos humanos y el DICA

Luis Antonio Martín Moreno  
Diego Fernando Cano Cuevas  
(Editores)

Colección Derechos Humanos y DICA



# Fuerza pública, protección del medio ambiente y construcción de paz en el marco de los derechos humanos y el DICA





# Fuerza pública, protección del medio ambiente y construcción de paz en el marco de los derechos humanos y el DICA

LUIS ANTONIO MARTÍN MORENO  
DIEGO FERNANDO CANO CUEVAS  
(EDITORES)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Bogotá D.C., 2024

### Catalogación en la publicación – Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Fuerza pública, protección del medio ambiente y construcción de paz en el marco de los derechos humanos y el DICA / editores Luis Antonio Martín Moreno y Diego Fernando Cano Cuevas -- Bogotá : Editorial ESDEG, 2024.

192 páginas : ilustraciones, tablas, mapas y gráficos ; 24 cm  
Incluye referencias bibliográficas al final de cada capítulo

ISBN impreso: 978-628-7602-67-0

E- ISBN: 978-628-7602-68-7

(Colección Derechos Humanos y DICA)

1. Medio ambiente -- Colombia 2. Desarrollo sostenible -- Aspectos políticos -- Colombia 3. Colombia -- Defensa nacional i. Alonso Galindo, Jaime Brigadier General (prólogo) ii. Martín Moreno, Luis Antonio Teniente Coronel (R) (editor – autor) iii. Cano Cuevas, Diego Fernando (editor – autor) iv. Pryor Moreno, Mauricio (autor) v. Rodríguez Morales, Tania Gabriela (autora) vi. Chavarro Ospina, Sharon Gabriela (autora) vii. Landázuri Angulo, Sanders Humberto, Sargento Mayor (R) (autor) viii. Valoyes Valoyes, Rosa Yineth (autora) ix. Parra Orozco, Yerife Andrea (autora) x. Contreras Gutiérrez, Diana Carolina (autora) xi. Salcedo Castro, Juan Carlos Coronel (R) (autor) xii. Colombia. Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG)

HC79.E5 F84 2024  
333.009861 23

Registro Catalográfico SIBFuP 991296709607231



Archivo descargable en formato MARC en: <https://tinyurl.com/esdeg991296709607231>

### Fuerza pública, protección del medio ambiente y construcción de paz en el marco de los derechos humanos y el DICA

Primera edición, 2024

#### Editores:

Luis Antonio Martín Moreno  
Diego Fernando Cano Cuevas

2024 Escuela Superior de Guerra

“General Rafael Reyes Prieto”

Vicedirección de Investigación

Sello Editorial ESDEG

Carrera 11 N°. 102-50 Bogotá D.C., Colombia

[www.esdeglibros.edu.co](http://www.esdeglibros.edu.co)

#### Cubierta:

Raquel Arianne Alvarado Candela con base en imágenes del Ejército Nacional de Colombia

Libro electrónico publicado a través de la plataforma

Open Monograph Press.

Tiraje de 100 ejemplares

Impreso en Colombia

#### Colección Derechos Humanos y DICA

ISBN impreso: 978-628-7602-67-0

ISBN digital: 978-628-7602-68-7

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602687>

Libro resultado de investigación de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.

El contenido de este libro corresponde exclusivamente al pensamiento de los autores y es de su absoluta responsabilidad. Las posturas y aseveraciones aquí presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representa necesariamente la posición oficial ni institucional de las instituciones participantes, la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, las Fuerzas Militares de Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional.



Los libros publicados por el Sello Editorial ESDEG son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Escuela Superior de Guerra  
"General Rafael Reyes Prieto"  
Colombia

Brigadier General  
**Jaime Alonso Galindo**  
DIRECTOR

Contralmirante  
**Omar Yesid Moreno Oliveros**  
SUBDIRECTOR

Coronel  
**Raúl Andrés Rodríguez Gallego**  
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

Coronel  
**Verónica Pedraza Martínez**  
VICEDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Coronel  
**Javier Armando Vásquez Goyeneche**  
VICEDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Capitán de Navío  
**Ramiro Morales García**  
VICEDIRECTOR DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL



**EDITORIAL ESDEG**

Coronel  
**Javier Armando Vásquez Goyeneche**  
JEFE SELLO EDITORIAL ESDEG

Teniente Coronel (R)  
**Carlos Alberto Ardila Castro**  
COORDINADOR SELLO EDITORIAL ESDEG

**Erika Paola Ramírez Benítez**  
EDITORIA LIBROS ESDEG

**Jorge Hernando Aristizábal Gáfaro**  
CORRECTOR DE ESTILO

**Raquel Arianne Alvarado Candela**  
DIAGRAMADORA



# Contenido

---

<b>Prefacio</b> BG. Jaime Alonso Galindo	09-10
<b>Introducción</b> Luis Antonio Martín Moreno Diego Fernando Cano Cuevas	11-12
<b>Capítulo 1</b> <b>Desarrollo sostenible y política ambiental de restricción de producción de hidrocarburos</b> Luis Antonio Martín Moreno Mauricio Pryor Moreno Diego Fernando Cano Cuevas	13-42
<b>Capítulo 2</b> <b>Afectación de la minería ilegal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia</b> Tania Gabriela Rodríguez Morales	43-64
<b>Capítulo 3</b> <b>Acciones para la reparación integral de la deforestación en Colombia</b> Sharon Gabriela Chavarro Ospina	65-84
<b>Capítulo 4</b> <b>Las Fuerzas Militares frente a los impactos medioambientales del conflicto armado interno</b> Sanders Humberto Landázuri Angulo Rosa Yineth Valoyes Valoyes	85-110

## Capítulo 5

### El militar del Ejército Nacional como educador en la construcción de paz ambiental

Yerife Andrea Parra Orozco  
Diana Carolina Contreras Gutiérrez

111-132

## Capítulo 6

### El apoyo de la defensa a la autoridad civil en la atención de desastres naturales

Juan Carlos Salcedo Castro

133-190

## Epílogo

Diego Fernando Cano Cuevas  
Luis Antonio Martín Moreno

191-192

# Prefacio

---

Brigadier General Jaime Alonso Galindo

Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

La Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (MAEDH), dentro del marco investigativo "Memoria histórica, construcción de paz y derechos humanos", junto con el Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar, conformó un equipo de interés para abordar la temática *Fuerza pública, protección del medioambiente y construcción de paz en el marco de los derechos humanos y el DICA*; Esto por cuanto el conflicto armado interno ha generado múltiples afectaciones al medioambiente, tanto directas como indirectas, que suscitan variados escenarios para ser abordados.

En efecto, tras la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, entre el Gobierno Nacional y las autodenominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), surgieron nuevas amenazas que han estado impactando de manera severa el medioambiente, a las comunidades y la seguridad humana en el territorio nacional.

En este contexto, además de las consideraciones jurídicas que pueda abordarse desde la justicia transicional para la investigación, sanción y reparación de las afectaciones al medioambiente, es necesario examinar los vínculos entre conflicto, paz medioambiental y bienestar de la población, con miras a ofrecer, posibilidades para la intervención, elaboración y aplicación de medidas en favor de la paz y el desarrollo en Colombia.



# Introducción

---

Luis Antonio Martín Moreno  
Diego Fernando Cano Cuevas

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Desde una óptica interdisciplinaria y multidisciplinar, esta investigación examina la relación entre la protección del medioambiente, la política gubernamental en materia medioambiental y el marco de los conflictos contemporáneos, en la actualidad agravados por nuevas amenazas, como el uso de los recursos naturales con propósitos bélicos, lo que plantea desafíos inéditos en cuanto recomponer la paz ambiental.

Los resultados derivados de un discurso argumentativo socio-jurídico demostraron diferentes problemáticas propias de las dinámicas de la situación conflictual del país y cómo ellas tienen efectos directos e indirectos en el orden no solo regional, sino también nacional, en lo concerniente a la noción de respeto, garantía y protección de los derechos humanos y del medioambiente natural.

En este sentido, la afectación directa a este medioambiente, en la medida que compromete a las comunidades, implica también una seria afectación a la seguridad humana, por lo cual, resulta imperioso reconocer que la conflictividad contemporánea está directamente ligada a actores criminales que no comparten la importancia, valores y principios del respeto al medioambiente y que, por el contrario, han aprendido a usarlo para sus fines como arma de guerra.

Esta investigación, en consecuencia, evidencia la necesidad de diseñar políticas y estrategias de aplicación en el ámbito de la defensa nacional, pues los asuntos medio ambientales requieren respuestas legítimas y unificadas, toda vez que afectan las variables propias que integran el contexto estratégico.

Se persigue así una aproximación integral a los problemas señalados, diseñando estrategias, desarrollando capacidades y estableciendo las interrelaciones entre factores de riesgo y amenaza, así como precisando la convergencia de actores criminales que buscan desestabilizar el país, controlar las economías ilícitas y crear centros de poder criminal alrededor del deterioro ambiental.

## Problema de investigación

El conflicto armado interno en Colombia, influenciado por amenazas emergentes, globalizadas y transnacionales, ha perjudicado permanentemente la estabilidad del ecosistema, vulnerando los derechos relacionados con un ambiente sano, sostenible y sustentable. En tal sentido, se evidencia un escenario múltiple en que intervienen actores heterogéneos y en el que el medio ambiente es impactado por dicho conflicto convirtiéndose en víctima, bien sea por los efectos causados por los mismos o bien sea porque ha sido usado como recurso para la guerra, en un contexto en que se genera una explotación desbordada y con ella se pone en riesgo a la humanidad.

El objeto por investigar es, por lo tanto: ¿Cuáles son las implicaciones en materia de derechos humanos en la relación directa entre la protección del medioambiente en el contexto del conflicto armado y la construcción de paz ambiental en el escenario de consolidación territorial en Colombia? A partir de este interrogante, se busca comprender el discurso argumentativo socio-jurídico, sobre protección de los derechos humanos y del DICA respecto de las afectaciones directas al medioambiente y de las implicaciones generadas a las comunidades como una categoría que puede afectar la seguridad.

Para el logro del propósito investigativo, se partió de un enfoque interdisciplinario de carácter cualitativo entre dos áreas de conocimiento como son medioambiente y derecho, esto debido a que se tiene como objeto de estudio la profundización y comprensión acerca del medioambiente bajo la noción de víctima y, por supuesto, su consideración en escenarios de posacuerdo y amenazas generadas por el control territorial de grupos armados ilegales que siguen explotando de forma ilegal los recursos naturales.

La investigación es de alcance descriptivo, por lo que en ella juega un papel preponderante la hermenéutica-interpretativa en el análisis de fuentes primarias o documentos oficiales, como tratados en asuntos de la jurisprudencia internacional humanitaria y doctrina especializada de órganos de protección de derechos humanos y de derecho interno que buscan reconocer al medioambiente como sujeto de derecho, con especial protección en el marco del conflicto armado, para luego evidenciar, con fuentes secundarias, las afectaciones al medioambiente ocasionadas por los grupos armados al margen de la ley, además de los retos y desafíos que constituyen estas circunstancias para la consolidación de la paz territorial como de la seguridad en todas sus dimensiones.

## Capítulo 1

# Desarrollo sostenible y política ambiental de restricción de producción de hidrocarburos\*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602687.01>

Luis Antonio Martín Moreno

Mauricio Pryor Moreno

Diego Fernando Cano Cuevas

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

**Resumen:** Este capítulo examina, desde un enfoque hermenéutico-interpretativo, las implicaciones de la restricción unilateral de la producción de hidrocarburos, como medida para enfrentar el calentamiento global, en el contexto Latinoamericano, donde restringir las actividades de exploración y explotación de dichas fuentes de energía no resuelve el problema del deterioro ambiental, pero sí afecta las políticas gubernamentales y la calidad de vida y el bienestar social de la población.

**Palabras clave:** Colombia; desarrollo sostenible; energías alternativas; política de hidrocarburos; protección del medioambiente; recursos energéticos.

---

\* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación "El papel de la fuerza pública en la protección del medioambiente en el marco del conflicto armado y la construcción de paz desde los derechos humanos y el DICA", del grupo de investigación "Memoria histórica, construcción de paz, derechos humanos, DICA y Justicia", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado A por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) y registrado con el código COL0141423. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores y no necesariamente reflejan los de las instituciones participantes.

### Luis Antonio Martín Moreno

Teniente Coronel (R) del Ejército Nacional de Colombia. Doctorando en Educación, Universidad Nacional de la Plata, Argentina. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales y en Estrategia y Geopolítica, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Magíster en Educación, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Colombia.

<https://orcid.org/0000-0002-0415-5638> - Contacto: [luis.martin@esdeg.edu.co](mailto:luis.martin@esdeg.edu.co)

### Mauricio Pryor Moreno

Magíster en Análisis de Problemas Políticos y Económicos Internacionales Contemporáneos, Universidad Externado de Colombia. Abogado, Universidad Sergio Arboleda, Colombia. Formación diplomática, Academia Diplomática de San Carlos, Colombia.

<https://orcid.org/0000-0003-1198-5741> - Contacto: [mauricio.pryor@unimilitar.edu.co](mailto:mauricio.pryor@unimilitar.edu.co)

### Diego Fernando Cano Cuevas

Magíster en Estrategia y Geopolítica y Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Especialista en Gobierno y Políticas Públicas. Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova". Docente investigador de la Escuela Superior de Guerra y de la Escuela de Armas Combinadas del Ejército, Colombia.

<https://orcid.org/0000-0002-8317-8845> - Contacto: [diego.cano@esdeg.edu.co](mailto:diego.cano@esdeg.edu.co)

**Citación APA:** Martín Moreno, L. A., Pryor Moreno, M., & Cano Cuevas, D. F. (2024). Desarrollo sostenible y política ambiental de restricción de producción de hidrocarburos. En L. A. Martín Moreno, & D. F. Cano Cuevas (Eds.), *Fuerza pública, protección del medio ambiente y construcción de paz en el marco de los derechos humanos y el DICA* (pp. 13-42). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602687.01>

## FUERZA PÚBLICA, PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DICA

ISBN impreso: 978-628-7602-67-0

ISBN digital: 978-628-7602-68-7

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602687>

### Colección Derechos Humanos y DICA

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2024



## Introducción

Desarrollo sostenible es un término que tomó fuerza especialmente por la acción de diferentes movimientos y el trabajo de organizaciones internacionales. Sentido desde donde se hace posible asegurar los medios que, derivados del aprovechamiento de recursos naturales, satisfagan sus propias necesidades sin sacrificar las de las futuras generaciones (Asamblea General de las Naciones Unidas, s.f.); ello, pensando en la viabilidad de alternativas con las cuales se pueda lograr este fin específico. No obstante, ante las problemáticas que enfrenta la sociedad mundial contemporánea, la crisis provocada por el coronavirus, la intensificación de la pobreza, la inestabilidad económica y demás situaciones que afectan el desarrollo social, el propósito y la eficacia del desarrollo sostenible pueden ponerse en tela de juicio.

La Organización de Naciones Unidas (ONU), organismo clave en el impulso al desarrollo sostenible, propendió en 2015 por el establecimiento de 17 objetivos con un enfoque prioritario en reducir la pobreza, donde se ofrezcan garantías al derecho de la salud, bienestar de la población, mejoramiento de la calidad de vida de las personas con educación, agua limpia, trabajo y, por supuesto, se resalte la madurez en términos económicos, conseguir la eliminación de actuales desigualdades y, entre tanto, trabajar por la igualdad de género, procurar el desarrollo sostenible y social y fortalecer los asuntos medioambientales, además de cumplir metas que coadyuven con la el interés de edificar la paz y la consolidación institucional en el seno de los países miembros (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2019).

Así las cosas, cada uno de los objetivos planteados pretende atacar problemáticas latentes, que persisten con el paso de los años y que parece que se fortalecen

desde diferentes situaciones como la violencia, los conflictos y el surgimiento de amenazas multidimensionales que no solo provienen de la pobreza, la economía o la salud, sino que son circunstancias que encierran nuevas variables y que a futuro pueden representar la razón por la que la población llegue a presentar un mayor número de necesidades de las actuales; por ejemplo, el incremento de ecosistemas afectados por delitos como la explotación ilegal de recursos mineros o la tala indiscriminada de árboles que, a su vez, producen la deforestación, afectando la fauna, la flora e incluso el bienestar de comunidades que viven en estas zonas y que ven afectada su calidad de vida como consecuencia de estos actos criminales.

Por otro lado, como parte de la labor que se está haciendo en favor de las comunidades vulnerables identificadas en el mundo y también, del cumplimiento de los Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS), de acuerdo con el PNUD, en la Agenda 2030, el desarrollo sostenible está promoviendo programas que tienen como objetivo el fortalecimiento del entorno para que se produzcan oportunidades para las comunidades vulnerables de los países miembros, sentando las bases de un desarrollo económico, social y medioambiental, lo que a primera vista demuestra que se está pensando en el presente y proyectando la sociedad a futuro por medio de donaciones e inversiones como la que se realizó en 810 proyectos relacionados con el medioambiente en 143 países (Asamblea General de las Naciones Unidas, s.f.), lo que directamente está fortaleciendo el desarrollo sostenible en las naciones que resultaron beneficiadas; sin embargo, surgen varias dudas alrededor de esta iniciativa; una de ellas ¿será posible mantener estos proyectos a flote luego del coronavirus?

Como se mencionó, varios de los ODS promulgados por las Naciones Unidas están direccionados a mejorar la calidad de vida de los individuos; sin embargo, con la llegada del coronavirus, muchos de estos propósitos y las estrategias pensadas para cada uno de ellos van a tener que ser replanteados o, en su defecto, fortalecidos, por ejemplo, algunos de los fines que deben cambiar su perspectiva ante el desarrollo sostenible están relacionados con la conclusión de la pobreza o el hambre, la calidad de la educación, el trabajo decente y el crecimiento económico, la industria, la innovación, la infraestructura y las ciudades y comunidades sostenibles.

Lo anterior es visto como consecuencia de la crisis que se está desatando alrededor del estancamiento de la economía que ha visto sus efectos en países que hasta inicios de 2020 no pensaban en tener cifras de desempleo tan elevadas y, por ende, incremento en la población de los niveles de pobreza. Por destacar, en

Europa se evidencia el caso de España, país que, acorde con lo dicho por Oxfam Intermón, organización no gubernamental que dirige su trabajo a la reducción de la pobreza con todo y las desigualdades presentes en el mundo, mostró cifras desalentadoras respecto a la población migrante.

Luego de la pandemia del coronavirus y debido a la crisis económica que esta dejó, se expusieron niveles de pobreza y desempleo jamás considerados, revelando solo en 2020, según estimaciones de RTVE, de hasta 10,8 millones de seres humanos en situación de pobreza. Países que se consideraban “fuertes”, como consecuencia del coronavirus, están generando necesidades diferentes a las que se tuvieron en cuenta al momento de plantear los ODS, lo que podría significar la necesidad de replantear las estrategias que hasta ahora se han venido implementando para su cumplimiento.

Suramérica no muestra un panorama diferente de Europa; también es una de las regiones más golpeadas por el virus al tener cifras elevadas de contagios y muertes en países como Brasil que hasta el 23 de septiembre presentó 426.996 casos y 139.000 muertes (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2020) e incluso, Colombia que, de acuerdo con las cifras del Ministerio de Salud y Protección Social (2020), hasta la misma fecha tiene 784.268 casos registrados y 24.746 fallecidos.

La llegada del coronavirus ha representado, por lo menos para Colombia, más que una cuarentena prolongada por alrededor de cinco meses y una reactivación económica lenta. Fue la manifestación profunda de problemáticas relacionadas con la pobreza, economía, educación y la salud, sumado al cierre de varios sectores comerciales que debieron parar, lo que indica que los efectos de la pandemia son poco favorecedores y están incrementando las necesidades de la población colombiana.

Actualmente, las tasas de desempleo llegaron en julio a 20,2 % (DANE, 2020), lo que a primera vista fue una muestra del incremento de la pobreza al no existir poder adquisitivo para que las familias pudieran abastecerse con los alimentos y productos esenciales; asimismo, una baja en la calidad de vida que va a estar representada en el incremento de las exigencias de la población debido a muchas necesidades que poco a poco enfrentarían las consecuencias de una economía con tendencia a la baja.

Colombia, como otros países a nivel global y regional, expuso ante la opinión pública las consecuencias que la pandemia trajo consigo; también, una transformación en la población que acrecienta sus necesidades básicas, haciendo parecer insuficientes los esfuerzos que los Gobiernos hacen para satisfacerlas y

para detener otros fenómenos como la inseguridad que, en un grupo de ciudades encabezadas por Bogotá, han incrementado considerablemente, lo que lleva a considerar si los objetivos actuales y las estrategias planteadas hasta ahora son suficientes.

Son también potenciadores de la pobreza la crisis económica y el subdesarrollo, las problemáticas causadas por los desastres naturales con todo y los riesgos asociados al cambio climático<sup>1</sup>. En este sentido, para dar soluciones acertadas a la crisis, satisfacer las necesidades esenciales de las personas y garantizar su bienestar, es importante lograr ecuanimidad entre lo económico y lo ecológico.

Precisamente, el medioambiente es un interés *res communis* o de patrimonio común de la humanidad y está claro que se deben incorporar mecanismos productivos, tecnologías y formas de crecimiento económico compatibles con el medioambiente. Sin embargo, enfrentar las situaciones de crisis y las precarias situaciones sociales en los países en vía de desarrollo con lo ambientalmente compatible es un dilema en los tiempos actuales, contexto en el cual se está saliendo de una pandemia.

## Problema de investigación

Los Gobiernos, tanto en lo global como en lo regional, enfrentan la presión ejercida por el desequilibrio dejado por el COVID-19 y sus efectos, al igual que por las secuelas que está dejando el calentamiento global, situación ante la cual deben dar respuesta oportuna, propendiendo por mejorar el bienestar y llegar a satisfacer las necesidades básicas de la población, de tal manera que el acatamiento de los ODS no vaya en detrimento de la calidad de vida de la sociedad en general y del mismo medioambiente.

Frente a lo expuesto, países latinoamericanos como Colombia encuentran en los recursos naturales del subsuelo su principal fuente de subsistencia energética y donde, además, la calidad de vida de la población también depende de estos. En tal sentido, "Referirse a los recursos del subsuelo, en especial a los hidrocarburos, es hacerlo a las fuentes de energía mayormente utilizadas a escala planetaria: gas natural (21,4 %), carbón (28,9 %) y petróleo (31,1 %)" (Inglés, 2019, p. 297).

La paradoja se encuentra en la materialización de un punto de equilibrio entre la protección al medioambiente, paz ambiental y el aprovechamiento racional en lo respectivo a recursos naturales, ayudando en la mitigación del impacto negativo

---

<sup>1</sup> Crecientes de los ríos, inundaciones, olas de calor y frío, tormentas extremas, sequías, incendios, plagas y pérdida de bosques, entre otros.

producido por el cambio climático. No criminalizando la pobreza como vinculante en la relación causa-efecto de la degradación medioambiental<sup>2</sup> (Martínez Alier, 1992). En consideración a ello, deben buscarse alternativas de prevención adecuadas y equilibradas de forma que no influyan negativamente ni en lo medioambiental ni en los asuntos del bienestar del ser humano, asunto donde especialmente los países en vía de desarrollo han salido mayormente damnificados y, por supuesto, donde existen los índices más elevados en cuanto a pobreza y desempleo.

Es de entender que las políticas dirigidas a la consecución de mejores condiciones para las poblaciones dependientes de los recursos naturales para subsistir son políticas ambientales. Por ejemplo, la persona que calienta su hogar mediante mecanismos tecnológicos, por la aplicabilidad de una política ambiental, que, por un lado, parece el mecanismo efectivo para la conservación del medioambiente, podría ir en retroceso siempre que el mismo individuo no tendría por qué salir a buscar carbón o leña para lograr la satisfacción de esa necesidad imperiosa de dar calor a su familia.

Para una persona, el hecho de no poder resolver los problemas domésticos es una condición de pobreza<sup>3</sup>; se trata de ofrecer opciones para dejar del lado la pobreza, brindándoles posibilidades a las personas de acceso a mejores condiciones de vida y esa satisfacción adecuada de las necesidades básicas. Así las cosas, “el desarrollo es sostenible si mejora el nivel y la calidad de la vida humana al tiempo que garantiza y conserva los recursos naturales del planeta” (Vergara & Ortiz, 2016, p. 37).

Por ende, es posible considerar que las estrategias implementadas hasta este momento por la ONU en la búsqueda de la sostenibilidad innegablemente son un reto para las naciones y organizaciones internacionales luego de la pandemia, ya que posiblemente el concepto de desarrollo sostenible deba orientarse hacia un grupo más amplio de necesidades que antes pudieran considerarse de bajo alcance, pero que hoy han ganado importancia en un escenario mundial en transición, razón por la que será necesario replantear los objetivos, la Agenda 2030 e incluso la forma como se está trabajando por el desarrollo sostenible que, en este

---

<sup>2</sup> En 1987 el informe de Brundtland, elaborado a petición de la ONU sostenía que la pobreza constituía un factor de importancia en la degradación medioambiental. Cabe destacar que por primera vez en este documento sale a flote el concepto de desarrollo sostenible, definido como aparece en la parte introductoria por la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la base de la satisfacción de las necesidades presentes sin comprometer las de las futuras generaciones.

<sup>3</sup> Si la persona no puede pagar los costes del servicio de la luz eléctrica, por ejemplo, es pobre, si la persona requiere subsidiar su educación existe una condición de pobreza.

momento, pone en tela de juicio su efectividad ante un mundo que por causa de una pandemia necesita nuevas formas de sobrevivir.

Es evidente la contradicción entre la urgencia de reducir el cambio climático y la creciente necesidad de recursos energéticos que garanticen la continuidad de la vida moderna, traducida en bienestar y calidad de vida como derechos no solo de tipo social, sino económicos que definen la vida hoy y, por supuesto, con la alta posibilidad de involucrar derechos fundamentales, dada la fuerte conexidad que pueden guardar con ellos.

Este capítulo, por lo tanto, pretende profundizar en los efectos que implica esta aproximación y sobre la viabilidad real de una política ambiental de restricción a la producción de hidrocarburos. Dicho de manera interrogativa: ¿Cuál es la conveniencia de la restricción en la producción de hidrocarburos por los Gobiernos, como medida para hacer frente al calentamiento global y el logro de la paz ambiental?

Esta línea de aproximación al problema requiere el abordaje de la hipótesis de su inconveniencia. Por esto, se exploran dos elementos: el impacto de la restricción en la producción de hidrocarburos como política unilateral de un Gobierno en las finanzas públicas del respectivo Estado versus el efecto que genera sobre el cambio climático y las necesidades energéticas de la población con relación a la producción de hidrocarburos. Siguiendo esta línea de análisis, se cierra con una exploración de las alternativas y su relación con la restricción en la producción de hidrocarburos como política de gobierno.

## Hipótesis de trabajo

Entre los desafíos que conlleva la edificación y consolidación de infraestructura de paz ambiental puede cuestionarse la existencia de una ventaja estratégica para contrarrestar la crisis ecológica, siempre que hay una marcada dependencia para el bienestar social y la subsistencia de las comunidades de los derivados de los hidrocarburos en toda América Latina. Suprimir ejecutivamente su utilidad en países en vía de desarrollo, con escasos recursos donde los costos de las medidas alternativas desbordan las capacidades del Estado para su implementación, podría ir en detrimento no solo de lo medioambiental, sino de la calidad de vida y bienestar de la población. Un verdadero desafío, pues no será fácil emprender el arduo esfuerzo en la contribución con el empeño global y mancomunado que es, además, costoso al tratarse de energías alternativas.

## Marco teórico

### Paz ambiental negativa y desequilibrio ecológico

Múltiples factores socioambientales moldean esa construcción de la noción de paz ambiental en el posacuerdo para la terminación del conflicto y futuro escenario de posconflicto, por ejemplo, políticas ambientalistas, implementación de leyes y participación de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre el medioambiente, pueden afectar la humanidad de la persona, el bienestar social o incluso las relaciones con el crecimiento económico.

Particularmente, en el abordaje de escenarios de oportunidad para abonar a la paz, la competencia es de todos, existe no solo corresponsabilidad del Estado y sus instituciones, también de actores clave, entre ellos, la sociedad civil y cuantos ejercen su participación directa o indirectamente en esas dinámicas de conflictividades dentro del territorio (Martín, 2020).

En estas circunstancias, construir la paz ambiental también se asocia en muchos casos a intereses negativos, desigualdad y exclusión. Tal como lo manifestó Ide (2021), es predominante el impacto negativo de la construcción de la paz ambiental, aunque no es mayor puede genera desigualdad o discriminación siempre que existen contextos probables en la aparición del denominado *lado oscuro* al edificar la estructura de la paz ambiental, provocando igualmente el recrudecimiento de los conflictos. En este sentido y coincidiendo con Ide, no es inapropiado afirmar que el aprovechamiento por la explotación de recursos naturales estratégicos como petróleo, gas natural u otros minerales allanen el camino de la paz y la generación de medios de vida sostenibles.

Lo expuesto es una paradoja en la construcción de paz ambiental, pues en cierta forma estará signada por los efectos negativos, siendo esto lo que resalta en desarrollo de esta investigación, comprender así puntos de equilibrio entre la dependencia de los recursos naturales y la gestión ambiental para contrarrestar las crisis ecológicas y el logro de la paz. En tal sentido, deben buscarse las estrategias adecuadas y para que se puedan revisar los efectos que traigan las políticas de restricción a hidrocarburos en Colombia, revisando las posibilidades de operar de la mejor manera el asunto de la gestión ambiental con la paz, evitando así efectos adversos que por otro lado vulneran derechos humanos, sirviendo además de cortina de humo para intereses negativos del lado oscuro.

De acuerdo con la aproximación teórica del impacto negativo de la paz ambiental, la mejora en la gobernanza de los recursos naturales asociados a la protección del medioambiente, la construcción de paz y el bienestar social, podría presentarse un escenario de favorecimiento de intereses comerciales internacionales sin que existan mejoras en la calidad de vida de las personas.

Por ejemplo, en el país una problemática para la solución o tratamiento del conflicto armado no internacional (CANI) han sido los cultivos ilícitos, la forma de financiamiento más importante; para atacar ese centro de gravedad tras los acuerdos de paz, se pensó en cambiarlos por asistencia alimentaria, desarrollo de proyectos productivos, apoyo técnico e incluso ayuda financiera por parte del Estado. Por tal razón, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) convertido en piedra angular para socavar economías ilícitas, en especial la siembra ilegal de la coca y otros cultivos como la heroína, permitiendo también a la población campesina establecer medios de vida más sostenibles frente a los problemas relacionados con la pobreza rural, no fue del todo efectivo (Vélez & Lugo, 2021, citado por Ide, 2021), pues precisamente se evidenció mayor producción y más tala de bosques para la siembra, con una continua contaminación ambiental en esos territorios por el uso de químicos.

Pues bien, respecto del aumento de cultivos de coca, el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC) de octubre de 2022 que resume los resultados del censo sobre estos cultivos en 2021, expone:

En el 2021, el cultivo de coca alcanzó niveles históricos en Colombia y se rompió la tendencia a la reducción que se venía presentando en los últimos tres años; la producción potencial de cocaína también alcanzó su máximo histórico y mantiene la tendencia al incremento que viene consolidándose desde el 2014. (UNODC-SIMCI, 2022, p. 15)

Por ello, los hallazgos han mostrado que no hay un consenso entre paz ambiental, equilibrio ecológico y bienestar social, siempre que los logros en este asunto han sido limitados e insuficientes. Entre los posibles efectos adversos de la gestión de construcción de paz ambiental, Ide distingue seis de ellos: 1) poner en segundo plano las problemáticas políticas implícitas a los conflictos (armados); 2) desplazamientos involuntarios que llevan a la destrucción del tejido social y pobreza; 3) recrudescimiento del conflicto; 4) discriminación; 5) pérdida de confianza en instituciones estatales, como de legitimidad en su accionar, y 6) saqueo de recursos naturales.

## Métodos

El enfoque hermenéutico sobre el cual gira la presente investigación, situada en la comprensión de la realidad estudiada, como en las perspectivas y experiencias de los actores sociales involucrados, se convierte en la base del paradigma interpretativo y principio de la epistemología cualitativa para el logro del propósito establecido, esto en el entendido de que todo debe partir de la contextualización de la realidad, una realidad marcada por comportamientos, conocimientos y actitudes compartidas por los individuos en determinados contextos espaciales y temporales (Bonilla & Sehk, 2005).

Ahora bien, el estudio del desarrollo humano y sostenible como el reconocimiento y respeto por los derechos del medioambiente, la sostenibilidad socioeconómica y, por supuesto, el equilibrio social necesario para salir de la situación actual (pobreza) y mejorar el bienestar de la población es un asunto único objeto de interpretación y análisis. Por ende, el método empleado a lo largo de este trabajo académico ha sido un estudio de caso simple; siguiendo a Stake (1999), esto es el estudio de lo particular y complejo de un asunto específico y singular, trascendiendo a la comprensión de esa realidad en circunstancias importantes.

Se usaron técnicas de análisis documental, teniendo en cuenta el relevo de documentación oficial de organismos internacionales, los diferentes antecedentes relacionados con estudios e investigaciones publicados nacional como internacionalmente, para lograr la comprensión del contexto, evaluando la relación existente entre paz ambiental, protección del medioambiente y bienestar de la población en una región donde prevalecen condiciones de subdesarrollo, como lo es América Latina. En este sentido, establecer las implicaciones referentes a políticas ambientales de restricción a la producción de hidrocarburos a nivel regional como local al contrastar la construcción de paz ambiental, equilibrio ecológico y bienestar de la persona humana.

Así, se empleó también el instrumento de la entrevista semiestructurada y grupal a personal experto en el tema desde la academia, como docentes y demás actores educativos, indagando con base en sus opiniones, experiencias y conocimiento. De esta forma, se extraen concepciones convergentes en dos sentidos: con la gobernanza y gestión ambiental, así como con la paz y el bienestar de la población.

## Resultados

### Inconveniencias de las restricciones en la producción de hidrocarburos como política ambiental

El siglo XXI ha estado definido por diferentes tendencias. Una de ellas plantea desafíos importantes con respecto al futuro de la humanidad y la aceleración del cambio climático. Este fenómeno se puede definir como el agravamiento de las condiciones ambientales, resultado del calentamiento global, siendo indiscutible tanto su existencia como los esfuerzos de la Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC) por prevenirlo, no dejando atrás la intervención del derecho climático, denominado también *Klimaschutzrecht* (Oschmann & Rostankowski, 2010, p. 60).

A su vez, el calentamiento global hace referencia al incremento de la temperatura del planeta, capaz de modificar los patrones meteorológicos y causando inviernos y veranos más intensos e impredecibles. Semejantes condiciones son asociadas al incremento de catástrofes ambientales que poseen carácter disruptivo respecto de la vida social. La destrucción de poblados, cosechas y la modificación de la predictibilidad climática preocupan a Gobiernos e instituciones en las esferas nacional e internacional.

Así las cosas, no han sido pocos los esfuerzos por modificar este tren de acontecimientos y se ha definido un interés particular por la reducción en la repercusión de las personas en el cambio climático, asociado al consumo de productos que generan gases de efecto invernadero en la atmósfera, brindando un lugar privilegiado dentro de las declaraciones de las instituciones políticas de distinto orden a la reducción del consumo de hidrocarburos.

Por otro lado, el mundo en que vivimos es profundamente adicto a bienes que consumen ingentes cantidades de energía. En consecuencia, el crecimiento de la humanidad va acompañado de la necesidad de generar esa energía y, por ende, también existe en el mundo moderno un creciente requerimiento de estos productos, ya que los derivados del petróleo continúan siendo una sustancial fuente de energía para la humanidad.

Por lo tanto, el mundo del siglo XXI vive una contradicción importante entre la necesidad de reducir el cambio climático frente a una creciente necesidad de recursos energéticos que permitan la continuidad de la vida moderna y las comodidades que definen la vida hoy. La preocupación por dar solución a estos problemas se encuentra en la agenda de los Gobiernos de los distintos Estados y algunos

han optado por tomar medidas relativas a aminorar la producción de combustibles fósiles.

Dicho esto, es claro que los avances en el desarrollo de posibles fuentes que permitan generar energía constituyen la esperanza que puede resolver la contradicción hacia un ambiente de generación de desarrollo sostenible con el medioambiente. Sin embargo, las fuentes alternativas de energía son costosas, por cuanto la fabricación de este tipo de artilugios suele requerir materiales cuya consecución no es fácil. Además, la fabricación de este tipo de máquinas puede requerir recursos cuya extracción minera también es contaminante y el reciclaje de sus materiales es costoso en términos actuales.

Esta descripción no ha sido suficiente para disuadir a algunos Gobiernos en la decisión de adoptar políticas tendientes a reducir la producción de hidrocarburos. Muchos consideran que esta vía podría ser la conveniente para derrotar el cambio climático, sumado a los dilemas ambientales centrados en la construcción de paz. Sin embargo, el riesgo asociado requiere una exploración del asunto, habida cuenta de la complejidad que acompaña el escenario descrito.

## Relación del supuesto teórico de la sostenibilidad económico-ambiental con el desarrollo sostenible

Paradójicamente, la sociedad jamás se limita exclusivamente a las relaciones socioculturales entre diferentes individuos como grupos sociales, sino que sistemáticamente genera interacciones con el mundo natural, cuyos insumos pasan a ser parte de la amplia cadena productiva en el mismo proceso económico, para la satisfacción social de necesidades y deseos de bienestar (Schandl, 2002).

En este sentido, la aproximación teórico-conceptual de la sostenibilidad económico-ambiental desde una perspectiva comparada nos permite acercarnos al propósito de la investigación, siempre que la discusión sobre la moción de desarrollo sostenible, en el sentido del medioambiente como sujeto de derecho, debe ser compatible con las teorías de crecimiento económico y productividad predominantes en la historia moderna.

De acuerdo con lo anterior “un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida” (Varela, 2021, p. 108), de manera tal que no se pongan en riesgo la riqueza natural y el medioambiente, como tampoco el bienestar social, no queriendo decirse con ello que hoy dependamos desenfrenadamente de los recursos del subsuelo, pero de repente ya no; eso implicaría para los países pobres,

susceptibles a la dependencia, como Colombia, serias repercusiones, pues ello no resuelve el problema ambiental de manera unilateral, pero sí puede ir en retroceso cuando tales alternativas pueden salir demasiado costosas e inviables para una población dependiente y pobre, alejando las probabilidades del uso duradero de recursos naturales.

Cabe destacar que el abordaje de tal noción sobre el desarrollo sostenible debe decantar la perspectiva del proceso de transformación. Siguiendo a Pujol (2003), son factores determinantes en la contribución al mejoramiento del potencial económico y, por supuesto, para la atención de las necesidades humanas, en tiempos presentes como del porvenir, el arbitrio de los recursos, además del direccionamiento de las inversiones, así como encauzar el desarrollo tecnológico y las transformaciones institucionales.

Las sociedades de manera particular establecen relaciones diferenciales con su entorno; resultado de la alternancia en los variados estilos de desarrollo, modos de producción y formas de apropiación, uso y utilidad de estos medios de subsistencia provenientes del ecosistema natural para la satisfacción de las necesidades. Pese a todo, satisfacer las necesidades estaría representando una dicotomía entre el concepto de crecimiento y el significado de desarrollo.

Así las cosas, cabe diferenciar las nociones de *crecimiento* y *desarrollo*. El primer concepto implica el esparcimiento físico (aumento de producción, producto interno bruto [PIB]); el segundo, capacidades de mejora en lo que concierne a la calidad de vida y la satisfacción de necesidades socio-personales en diferentes campos como la salud, lo educativo, lo cultural, la vivienda y demás aspectos de tipo social (Meadows, 1993). En esta conceptualización, se puede entrever un sentido más amplio al desarrollo algo más cualitativo, centrado en la percepción de bienestar y calidad de vida de los individuos; en contraposición, la noción de crecimiento es una medida más bien cuantitativa.

En ocasiones se encuentran casos donde las sociedades pueden experimentar gran crecimiento económico, pero no un evidente desarrollo o, al revés, desarrollo no quiere decir aumentos significativos en cuanto a la acumulación de capital o mayor disponibilidad desde el punto de vista económico. Por ende, la convergencia para el equilibrio entre crecimiento y desarrollo gira alrededor de la noción de desarrollo sostenible, al buscar la integración de estas dos dimensiones, puesto que, por un lado, promueve un crecimiento económico de forma inclusiva en armonía con el deber de proteger el medioambiente y el asunto de abonar en el perfeccionamiento del bienestar humano.

Griffin (1973) llamó los grandes cambios que se venían presentando sobre la concepción de desarrollo como “el brusco despertar”. Y, efectivamente, se estaba refiriendo a que el mundo requería una visión más ampliada del desarrollo para que alcanzara una dimensión internacional, global y hasta planetaria. Una visión que patrocine la equidad económica y la disposición de los recursos en el conjunto social a fin de lograr la calidad de vida, tanto para el hombre, como para la tierra (Griffin, 1973).

El *desarrollo*, entendido como esa síntesis de los planteamientos cualitativos en las diferentes dimensiones económica, ambiental y sociocultural (Calatrava, 1998), debe ser caracterizado por la integralidad. De estas dimensiones, una de las más sobresalientes es el cuidado del medioambiente, que viene aunado a un tema significativo que es la necesidad de cambiar progresivamente años de economías extractivistas sustentadas en la explotación de hidrocarburos a economías sostenibles como calificativo y determinante definidor de “desarrollo”. Dimensión que en un principio fue vista con un claro sentido ambientalista que, por supuesto, aún sigue poseyendo, hasta tal punto que se han planteado dos sentidos de sustentabilidad y sostenibilidad:

- El *strong sustainability* o sentido fuerte, que defiende el desarrollo siempre que se mantenga y asegure el *stock* de capital natural.
- El *weak sustainability* o sentido débil y más amplio, que considera suficiente que se mantenga el *stock* de capital global (Calatrava, 1995, pp. 309-310).

Como lo expuso Chesney (1993), puede hablarse de sustentabilidad como concepto ecológico e incluso la “capacidad de un ecosistema de mantener constante en el tiempo la vitalidad de sus componentes y proceso de funcionamiento” (p. 81).

Para el caso de Colombia, con un nuevo Gobierno desde el 7 agosto de 2022, se ha propuesto una estrategia mediante la aprobación en el primer año de gobierno, de varias reformas con aspiraciones direccionadas al cambio del modelo económico extractivista y poco sustentable a un modelo de emprendimiento y equidad sostenible. En este sentido, se busca una reforma agraria integral, la continuidad del acuerdo de paz y la reforma tributaria integral. Adicionalmente, el proyecto que crea una jurisdicción agraria y rural (Ramos & Vázquez, 2022).

Domínguez (2022) resalta el concepto de falta de suficiencia financiera del sistema fiscal en Colombia, lo que genera una brecha en la tributación, con un PIB que no alcanza para el gasto social, necesario si se quiere mantener niveles de equidad; una situación que se debe modificar si se quiere dejar la dependencia de las

economías extractivas como la minería y el petróleo. En este sentido, se justifica la reforma tributaria que, en unión con la reforma agraria, hará frente a la “heterogeneidad estructural” de la economía colombiana.

En síntesis, se puede plantear que efectivamente el contexto económico y social del país va a cambiar, pero será más lento de lo programado y posiblemente caótico para las necesidades de crecimiento del país, con la afectación por factores externos e internos que desvían el foco de atención de las autoridades regionales y locales que, sin duda, cumplen un papel indispensable para la ejecución de las reformas planteadas por las esferas gubernamentales.

## Discusión

### Restricción en la producción de hidrocarburos como política unilateral de gobierno

Durante la Cumbre del Clima de Naciones Unidas en 2019, la joven Greta Tunberg dio un discurso en el que llamaba a la reducción de la producción de hidrocarburos a cero, con miras a reducir el calentamiento global y salvar al mundo de las catástrofes ambientales que vienen. Las palabras de la adolescente causaron gran impresión y el video de estas se hizo viral. Con el tiempo, el discurso imperante que se ha construido es la necesidad de reducir la huella medioambiental, reducir el consumo de petróleo y derivados, y tomar medidas respecto de la producción de estos carburantes, todo ello con propósitos claros de una reducción en las emisiones a puntos donde la capacidad natural del planeta permita recuperar la estabilidad de la biosfera.

Siguiendo estas recomendaciones, no es extraño que algunos Gobiernos hayan tomado la decisión de proponer restricciones a la exploración y extracción de petróleo. La presión de ONG, sumada a campañas que vienen anunciando la necesidad de un cambio en las dinámicas productivas ha estado presente por décadas en el ámbito popular.

Por lo anterior, es recomendable analizar la propuesta desde la óptica ambiental y presupuestal de un Estado que pueda asumir esta idea. En primer lugar, hay que traer a colación el tamaño del problema. En efecto, el mundo consume grandes cantidades de petróleo y carbón. Solo en Colombia, la producción petrolera ha tenido una fuerte incidencia en el índice del PIB, así como en los altos ingresos fiscales y el mercado cambiario del país (López, et al.,2013).

La refinación de petróleo genera diferentes productos derivados, tales como: aceite lubricante, asfalto, azufre, brea, coque de petróleo, caucho, cera, cloruro de polivinilo, detergentes, diésel, disolventes, fertilizantes, kerosén, negro de humo, parafina, plástico y polietileno, entre otros. A su vez, el carbón puede dividirse en cuatro categorías: antracita, bituminoso, su bituminoso y lignito.

Reemplazar el petróleo y el carbón en la línea de productos para el consumo no es fácil. Estos elementos participan en la generación de múltiples productos y son particularmente necesarios para la generación de energía. En cuanto a la extensión del uso de los productos elaborados con petróleo y carbón, el reciclaje puede ayudar, pero representa un nivel de compromiso global y requiere una fuerte inversión en plantas que permitan el procesamiento de los desechos aprovechables.

El uso energético del carbón es equivalente a más de una cuarta parte de la generación de energía del mundo, solo superado por el petróleo y seguido de cerca por el gas natural. Estas tres fuentes de energía proporcionan más del noventa por ciento de la energía global. Debido a esto, asumir la anulación de la producción de hidrocarburos se configura como una política difícil de lograr, ante la dimensión del faltante de generación que representaría para las necesidades globales. A su vez, la creación de productos que permiten el aprovechamiento de formas de energía alternativa supone riesgos de generación que no facilitan el proceso hacia una decisión política en esta dirección. Así las cosas, el faltante energético que generaría la exclusión de los hidrocarburos debe pensarse de manera realista, so pena de sufrir restricciones fuertes en la capacidad productiva de la humanidad, con los indeseables efectos económicos que traería no resolver el asunto a tiempo.

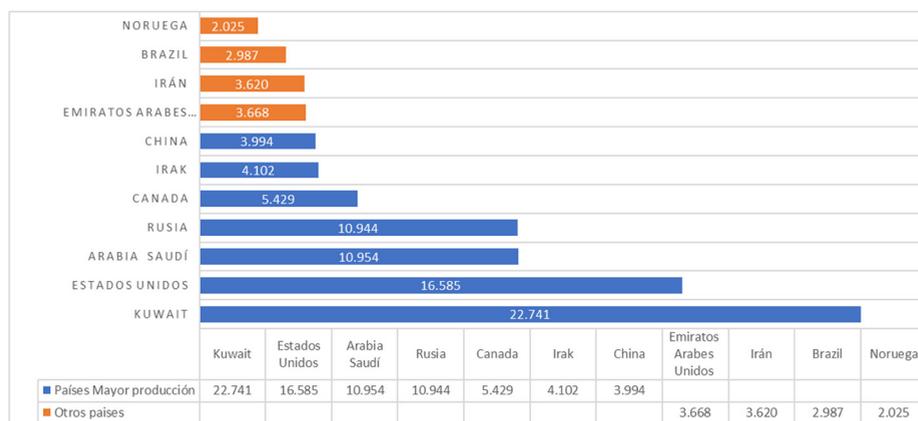
Al ser la sustitución por fuentes renovables de energía un problema mayor para una sociedad global, más complejo lo es desde la óptica nacional. En este sentido, un problema que se suma en la consideración es el impacto real de tomar la decisión de manera unilateral, debido a que la reducción de producción por un país tendría un efecto ínfimo frente a las dimensiones del mercado global de hidrocarburos.

Países ubicados entre los productores de importancia global en la producción de petróleo como EE. UU., Rusia o Canadá (Figura 1) no tendrían una participación suficientemente significativa como para poder decidir unilateralmente la reducción de su producción y lograr un impacto visible en el cambio climático<sup>4</sup>. Por lo tanto, el abordaje efectivo de esta situación requiere de acciones concertadas de parte de países productores como consumidores de un trabajo conjunto tras el objetivo de

<sup>4</sup> Es de entender que los actuales miembros de la OPEP encabezados por Arabia Saudita son: Argelia, Indonesia, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria, Qatar, Emiratos Árabes Unidos y Venezuela.

una reducción en la emisión de estos gases de efecto invernadero, promoviendo fuentes limpias y sostenibles de energía.

**Figura 1.** Ranking mundial de los principales países productores de petróleo en 2021 (En miles de barriles diarios)

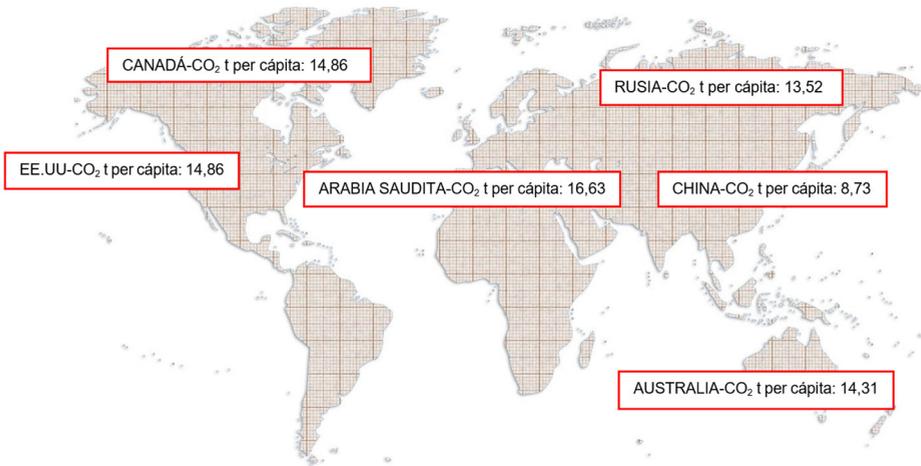


**Fuente:** elaboración propia con base en Fernández (2022).

Es de destacar que si alguno de ellos (países con mayores producciones en azul) cesara su producción repentinamente, el impacto internacional sobre los precios de los derivados de crudo ascendería sustancialmente. Buena evidencia de este efecto lo constituye la invasión por parte de la coalición en cabeza de EE. UU. a Iraq desde el 20 de marzo al 1.º de mayo de 2003, con el consecuente incremento del precio del petróleo, que pasó de USD 25,50 por barril, petróleo Brent, a un incremento estimado en 74 % entre junio de 2003 y marzo de 2005, como lo estableció el Fondo Monetario Internacional (FMI) en comparación con un aumento del precio real del 185 % durante 1974 y un incremento del precio real del 158 % entre junio de 1978 y noviembre de 1979 (Isbell, 2005).

El peso relativo en la contaminación generada por hidrocarburos de países en vía de desarrollo es mínimo, de tal suerte que la suspensión de la producción por un solo país concibe un efecto incipiente a nivel ambiental global. Así las cosas, los países industrializados son los principales emisores de CO<sub>2</sub>; EE. UU., China y Rusia, por ejemplo, encabezan el ranking de países contaminantes emisores de CO<sub>2</sub>, al igual que India y Japón, ranking donde los países desarrollados son los más contaminantes a nivel global (Figura 2).

Figura 2. Emisiones CO<sub>2</sub> toneladas per cápita 2021



Fuente: elaboración propia con base en Muntean et al. (2024).

Si bien tales efectos relacionados con el cambio climático se perciben global y localmente, las soluciones locales no implican efectos locales por la interacción de los sistemas climáticos de todas las regiones en el mundo. Por lo tanto, un esfuerzo unilateral contra el cambio climático es insuficiente y se requiere un esfuerzo global para poder apuntar a generar efectos significativos, si la medida es la adecuada. Pero, desde lo económico, el resultado de la cesación unilateral de producción de hidrocarburos tiene un efecto profundo en la sociedad que toma tal decisión. En primera medida, el hecho de que la triada petróleo, carbón y gas natural sean las fuentes principales de energía en todo el mundo, les confiere un carácter estratégico para el desarrollo de la sociedad. El presupuesto nacional depende de los ingresos que el Estado percibe con motivo de estos elementos. En tales circunstancias:

La producción minera de hidrocarburos y de generación de energía en lo nacional tiene implicaciones sobre los flujos de inversión extranjera, las exportaciones y la generación de rentas e impuestos como las regalías, el impuesto de renta y el impuesto al patrimonio, entre otros. En el plano local, dicha producción genera encadenamientos productivos y empleo, transforma las dinámicas del uso del territorio y otros recursos locales, y genera impuestos y contribuciones subnacionales que son importantes para las finanzas de las autoridades territoriales. (Ministerio de Minas y Energía, 2018, p. 5)

Así las cosas, la detención en la exploración y explotación de estos recursos es muy probable que genere una cuantiosa reducción en los ingresos fiscales de una economía. Ergo, la posibilidad del Gobierno de promover diversas políticas, desarrollo, planes sociales, promoción de paz se vería interrumpida.

Por supuesto, el panorama no tiene que ser oscuro. A nivel global, una apuesta dirigida a la sustitución energética sería una opción favorable. Sin embargo, la viabilidad de la propuesta exige dos requisitos: el involucramiento de una parte significativa de la comunidad internacional y que se promueva un sistema sustitutivo con costos tan bajos que permitan su sostenibilidad económica. En estas circunstancias, el primer requisito va atado a la banalidad de una implementación local para enfrentar un problema global. El segundo deviene de los altos precios que tienen los sistemas alternativos y el costo ambiental que genera la extracción de los materiales que requiere.

Por otra parte, desde lo local, la implementación de alternativas a los hidrocarburos puede generar industrialización y reducción en los precios del combustible. Este tipo de medidas podría ser útil para el desarrollo de lugares apartados donde el combustible resulta demasiado oneroso para sus moradores; sea dicho de lado, lugares tan distantes y abandonados que son áreas idóneas para el desarrollo de actividades ilícitas o manifestaciones profundas de orden público, donde la misma población atendería la situación para defenderse o adaptarse al contexto (Kaplan, 2022). Ahora, reducir los costos de la energía puede favorecer las condiciones de vida en tales espacios, al tiempo que hace más difícil la consecución del combustible como precursor para actividades ilícitas. Por supuesto, esta última consideración es especulativa sobre la dinámica de los mercados ilegales de combustible o la dimensión de su utilización para el procesamiento de drogas ilegales.

Finalmente, se trata de entender que la sola restricción unilateral de la producción de hidrocarburos implica efectos no deseados y que los buenos deseos que pueden tenerse para su ejecución no necesariamente van a conseguir las metas que se buscan. Además, hay un efecto indeseable para un Estado soberano. El hecho de recortar la producción petrolera puede implicar la dependencia energética frente a otras economías. Esta circunstancia genera la pérdida de independencia, debido a que las condiciones de vida de la población solo podrían suplirse recurriendo a Gobiernos extranjeros que, al momento de negociar cesiones de energía, ganarían apalancamiento para exigir condiciones fuertes frente al Gobierno del país solicitante.

Por esto, la pérdida de independencia energética puede implicar la pérdida de autonomía política, es decir, menor soberanía para el Estado, ello pese a que “no siempre la independencia energética es un sinónimo de seguridad energética” (MINEM, 2016, p. 10).

## Necesidades energéticas de la población respecto de los hidrocarburos y la urgencia de la paz ambiental

Habitamos un mundo con recursos limitados, pero con una creciente necesidad de insumos para subsanar sus necesidades de diferente índole. Por ende, la necesidad de energía es, sin duda, una clara imposición de la vida moderna (Calabrese, et al. 2022). En tales circunstancias, la creciente dependencia frente a artículos de la vida diaria que poseen un requerimiento de energía eléctrica para su funcionamiento plantea un pronóstico de mayor consumo de recursos energéticos en el futuro inmediato.

Ahora, la utilización de medios de transporte, habitáculos más amables para la vida humana o el mejoramiento del acceso a la información son necesidades crecientes en una población ávida de servicios energéticos eficientes. Así las cosas, privar a la población de la energía suficiente en términos estables deviene en un obstáculo importante a sus proyectos de vida y puede implicar en el mediano plazo un deterioro relevante de las condiciones de vida en la sociedad como del medioambiente, conllevando ello situaciones precarias agravadas (Segura, et al., 2018). Si bien, los esfuerzos para proveer un mecanismo estable para servir energía a la población es algo deseable, como la paz ambiental, no son objetivos fáciles de lograr.

Según se ha dicho, la principal fuente de energía de la humanidad tiene origen en los hidrocarburos y, debido a sus efectos ambientales, resulta deseable sustituir los hidrocarburos de la cadena de generación energética. No obstante, las dimensiones de la participación de los hidrocarburos constituyen un problema mayúsculo dentro de las políticas de generación de energía (Domínguez, 2022).

Dicho esto, es consecuente señalar que se pueden implementar mecanismos que transfieran la necesidad de hidrocarburos en el consumidor final. Esto es particularmente simple, aunque puede resultar costoso, cuando se fijan normas que reducen el consumo de combustibles fósiles o derivados, mediante normas regulatorias que prohíben el uso de motores de combustión. Este tipo de medidas, aunque efectivas en la reducción del consumo, plantean el traslado del problema a los sistemas de generación energética (Garrido, 2020).

Un país puede generar energía de diferentes maneras: plantas atómicas, hidroeléctricas, bosques eólicos y granjas solares, entre otros. De estos, requieren especial atención las termoeléctricas en la línea de producción a consumo de energía.

De poco sirve una política de restricción en el consumo de combustión, cuando la generación de energía que va dirigida a la población es un conjunto de plantas termoeléctricas. Si estas plantas generan energía mediante el consumo de ingentes cantidades de carbón, petróleo o gas, dónde queda el esfuerzo de la población por no usar vehículos eléctricos o calefacción eléctrica, si el sistema de generación de energía es una planta termoeléctrica a carbón. La sustitución tiene que ser orientada en los diferentes eslabones de la cadena energética, cambio estructural orientado a la descarbonización (Hernández & Céspedes, 2020).

Por otra parte, imponer a la población la restricción en el uso de vehículos con motor de combustión puede resultar contradictorio si no existen mecanismos alternativos eficientes para sus necesidades de transporte. En este sentido, ignorar los reparos que pueda tener el individuo con respecto a su visión y su nivel de vida es arbitrario (Loteró, et al., 2019). Por supuesto, si se trata de cambiar el sistema de transporte personal por un mecanismo colectivo, como puede resultar la utilización de un sistema público de transporte, hablar de eficiencia implica abordar divergentes niveles de análisis: predictibilidad, seguridad, comodidad, salud, precio. Obviamente, estas consideraciones pueden ponderarse con respecto al ciudadano, pero deben realizarse teniendo deferencia, respeto hacia la condición del ciudadano como objeto fundamental de cualquier tipo de políticas públicas.

No es ignorar la importancia del medioambiente, sino comprender que las decisiones deben ser basadas en una construcción de consensos, y por supuesto, optar por el diseño de respuestas adecuadas en materia de planteamiento de las políticas públicas y los programas de Gobierno para la gestión de la paz ambiental, el bienestar, la satisfacción de necesidades y la calidad de vida de la población.

Seducir al ciudadano con propuestas que tomen en cuenta su aproximación, pues ellos poseen consideraciones distintas encaminadas a la satisfacción de sus necesidades, generando diligencias para la credibilidad entre las partes vinculadas, relevando el desarrollo de avances en cooperación ambiental como de la gestión de los recursos naturales. Respecto de la sustitución de hidrocarburos en los consumidores, se trata de ofrecer sistemas eficientes y confiables que hagan más amable la transición energética, siendo coherentes y eficientes en las políticas de modificación de los sistemas de generación para que no sea un traslado de la contaminación, sino una estructura completa que colabore con la creación de un ambiente sano y una población a la que se le garantice bienestar y la calidad de vida.

Junto a lo expuesto, viene el proceso de construir la paz ambiental, entendido como la motivación a la promoción de relaciones pacíficas y, lo mejor, sustentables entre todos los seres vivos del planeta. En tal sentido, “ir más allá de la división humano/naturaleza. [...] generar relaciones cooperativas en torno a los recursos naturales y comprender que, si el medioambiente tiene relación con el conflicto, la construcción de paz también” (Alvarado, et al., 2022, p. 1904).

Así las cosas, partir por aceptar la gobernanza de los recursos naturales de manera translúcida, equilibrada con las demandas de la población y la urgencia de un medioambiente sano, e igualitaria entre los actores implicados en edificar la infraestructura de la paz ambiental, es ofrecer una gerencia sostenible, más ostensible a las conflictividades para reconstruir lazos afectivos y comunitarios. La evidencia vista desde el *lado oscuro* presenta la inviabilidad de una política de reducción en la producción de hidrocarburos al suponer que se garantiza la atención al medioambiente y se dan condiciones de bienestar y calidad de vida a las comunidades. Razones por las cuales esta aproximación debe ser mucho más cuidadosa, consensuada de forma que le apueste a reconstruir lazos afectivos en el individuo en sí, dentro de las comunidades, los grupos armados y el Estado mismo.

Consenso que deberá existir, pues “refuerza la percepción de los rebeldes sobre la credibilidad del compromiso del Gobierno con el proceso de paz” (Keels & Mason, 2019, p. 46), en el sentido de que aliviar las tensiones que puedan surgir entre las necesidades del posacuerdo en Colombia para poner fin al conflicto, el medioambiente y el bienestar de la población, donde subsiste un modelo de desarrollo fuertemente basado en una economía principalmente extractiva, es imperante en el momento actual. Prácticamente los roles de cada uno de los actores comprometidos en el proceso de construcción de la paz ambiental deben ser abordados profundamente para conocer su grado de vinculación en dicho proceso.

De manera precisa, entender el vínculo clima-conflicto, más cuando este se encuentra intervenido por grupos armados, abre las posibilidades a un potencial de medidas que incluso mejoran la paz (Abrahams, 2020). Por lo tanto, el abordaje proactivo entre clima y conflicto en todos sus contextos permite orientar la relación entre recursos naturales, actores del conflicto, paz ambiental y bienestar social.

## Fuentes energéticas alternativas y dificultades de sustituir hidrocarburos para el bienestar de la población

La crisis del calentamiento global, como viene diciéndose, apunta a la conveniencia de la sustitución en la generación energética de la producción de hidrocarburos

por fuentes alternativas sostenibles que estén en condiciones de prestar un servicio confiable, amable ambiental y pecuniariamente accesible para los usuarios.

En primer lugar, confiable significa que el servicio pueda proveerse de manera estable y no estar sujeto a riesgos que impliquen un paro en su prestación. Así las cosas, el servicio debe ser sostenible, con un flujo constante. Por esto, la prestación con sistemas que dependan de la intensidad de la luz solar, de la fuerza del viento o de la acumulación de agua plantean dudas importantes; en cuanto a la intensidad de la luz del sol, esta es variable, generando momentos vacíos en su generación. Por lo tanto, el sistema requiere contar con mecanismos acumuladores que causan un mayor costo.

Por otra parte, si la intensidad es reducida por factores ambientales o cualquier otra causa, los cortes energéticos son una consecuencia muy probable. Lo propio puede ocurrir con los sistemas que dependen de la energía eólica, ya que los patrones de viento pueden ser variables y, hasta cierto punto, impredecibles. En cuanto a las plantas hidroeléctricas, los patrones de pluviosidad pueden ser variables, como lo muestran los fenómenos del Niño o la Niña. Por eso contar con varias formas y plantas de generación alternativa puede ayudar a resolver el problema, en la medida que las carencias de un sistema puedan ser resueltas por otro, lo que requiere de sistemas de interconexión confiables y seguros.

En segundo término, ambientalmente amable se entiende como el análisis de costo-beneficio en la utilización del sistema, en tanto el costo ambiental puede entenderse como *contaminación* y el beneficio, *la generación energética requerida*. A este respecto, resulta particularmente preocupante la explotación de minerales usados para las instalaciones de generación energética solar o eólica, debido a que estas requieren de minerales, como el litio (Vidal, 2019), usados para la fabricación de acumuladores y otros elementos propios de este tipo de dispositivos.

Así las cosas, no es ambientalmente amable desechar los hidrocarburos como fuente de energía, para sustituirlos por fuentes que contaminan en su extracción. Sumado a que los dispositivos solares y eólicos tienen una vida útil limitada y el reciclaje para permitir su reutilización resulta costoso en la actualidad, tan costoso que el destino de tales elementos es mayormente la acumulación de basura y la consecuente contaminación (Vidal, 2019). En este sentido, es deseable desarrollar estudios conducentes a investigar y desarrollar nuevas formas de reciclaje para este tipo de elementos.

En este contexto, el principal objetivo es hacer más barato el proceso y más eficiente el tratamiento de los minerales involucrados. Por su parte, en cuanto a la

generación de energía hidroeléctrica en los ríos, el costo ambiental proviene de la selección del lugar para su establecimiento. La creación de represas es la forma más frecuente y tiene el costo de requerir la inundación de zonas que se constituyan como ecosistemas frágiles y valiosos. A este respecto, la consideración es procurar encontrar lugares donde el daño para tales sistemas sea mínimo (Vargas & Piñeros, 2020).

Por último, la condición de pecuniariamente accesible es un requerimiento acorde con los costos para que opere la sustitución. A este respecto, una consideración importante son los precios que tienen en el mercado los bienes que apuntan a la sustitución energética. Un vehículo eléctrico puede comprarse en la actualidad por USD 4.500, en comparación con un automóvil convencional que puede costar USD 1.000, a pesar de que las prestaciones técnicas de ambos son muy similares. Por otra parte, los costos del cambio de baterías del vehículo eléctrico siguen siendo un gasto importante para el propietario de este tipo de vehículos.

A su vez, la sustitución del transporte masivo de una ciudad puede implicar gastos mayores para su sistema fiscal, y su implementación puede tomar tiempo. Un metro puede ser deseable, pero su operación está sujeta a esfuerzos fiscales y su utilización depende mayormente de la favorabilidad de la tarifa para sus usuarios. En este mismo sentido, el transporte masivo entre ciudades puede realizarse mediante trenes eléctricos. Sin embargo, la construcción de su infraestructura demanda esfuerzos presupuestales importantes para un Estado (Naranjo, 2019).

Dicho lo anterior, solo una exploración de algunos sistemas de sustitución en consumo y producción, en la relación entre fuentes de combustibles fósiles y fuentes alternativas, define las dificultades que implica la sustitución. Por lo tanto, tales soluciones no deben tomarse a la ligera, y requieren un consenso que las convierta en políticas de Estado y no de Gobierno, de manera que no dependan de los cambios políticos y permitan la continuidad de esos programas.

## Conclusiones

La decisión política de restringir la producción de hidrocarburos propende, en términos generales, por reducir el cambio climático y consecuentemente favorecer el medioambiente. Este esfuerzo, por loable que pueda parecer a primera vista, requiere de una aproximación mucho más cuidadosa. Pues bien, un proceso para edificar la paz ambiental puede estar signado por efectos negativos, si no

existe un punto de equilibrio entre los intereses y las necesidades de los actores intervinientes.

Aunque, la paz ambiental propende por evitar la violencia e impulsar los lazos de confianza, las tensiones existentes entre dependencia del ser humano de los hidrocarburos para su bienestar y elementos tales como las dimensiones del problema climático, conducen a que decisiones tomadas unilateralmente puedan generar efectos negativos no deseados en esa relación cooperativa entre medioambiente, conflicto y construcción de paz.

En principio, una medida de restricción de la producción de hidrocarburos afecta negativamente el desarrollo de un país como Colombia, porque reduce la capacidad fiscal, al reducir los ingresos de regalías provenientes de los hidrocarburos; arriesga la estabilidad energética, porque la sustitución de la generación de energía es costosa para el Estado y para los ciudadanos individualmente considerados, y porque son pocas las formas que puedan generar energía de manera confiable para la sociedad; y porque afecta la autonomía política de la sociedad, al hacerla dependiente de la disponibilidad energética de otros Estados.

Al mismo tiempo, el impacto de una restricción unilateral de la producción de combustibles fósiles no genera impactos significativos respecto del fenómeno del cambio climático, por lo que, sin un apoyo significativo internacional, no es la mejor aproximación al problema.

En el mismo orden de ideas, este tipo de políticas deben asumirse desde una órbita mucho más global y deben ir acompañadas de medidas tendientes a la sustitución energética en el consumo, sin olvidar que hacerlo de manera ejecutiva puede considerarse autoritario, al negar la lógica democrática del diálogo interpartes.

Finalmente, reemplazar el sistema energético y productivo de los hidrocarburos es un programa que debe ser considerado con la viabilidad de los sistemas alternativos y la idea de reducir el daño ambiental, y algunos sistemas alternativos tienen sus propios costos ambientales.

Así, el camino para enfrentar el cambio climático es un trecho complejo que involucra no solo una sociedad, sino todas, por lo que las soluciones locales son insuficientes y deben convocarse esfuerzos mundiales y debe estudiarse atendiendo a las complejidades del problema y con énfasis en las implicaciones de las alternativas, so pena de generar efectos más destructivos para nuestra sociedad.

## Referencias

- Abrahams, D. (2020). Conflict in abundance and peacebuilding in scarcity: Challenges and opportunities in addressing climate change and conflict. *World Development*, 132(1), [104998]. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.104998>
- Alvarado, M.; Sierra, W., & Oviedo, M (2022). Construcción de paz ambiental: una revisión narrativa de su conceptualización. *The Qualitative Report*, 27(9), 1890-1907. Universidad Surcolombiana. <https://doi.org/10.46743/2160-3715/2022.5564>
- Anglés, M. (2019). La regresión ambiental en el sector hidrocarburos mexicano. En *Aportes sobre la configuración del derecho energético en México*. UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (s.f.). *Desarrollo sostenible*. <https://n9.cl/pvxz>
- Bonilla, E., & Sehk, P. R. (2005). *Más allá del dilema de los métodos: la investigación en ciencias sociales*. Editorial Norma.
- Calabrese, C., Brambila, F., De la Vega Segura, E., & Hernández, A. (2022). Energía y medio ambiente. Una mirada desde la Encíclica Laudato Si'. *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación*, 38(73), 187-204.
- Calatrava, A. (1998). *La educación ambiental en España*. Crítica.
- Chesney, L. (1993). Lecciones sobre el desarrollo sustentable. *Lecciones sobre el Desarrollo Sustentable*, 81-82.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020, 31 de agosto). *Rueda de prensa mercado laboral*. [Video]. Facebook. <https://n9.cl/ly973>
- Domínguez, R. (2022). Colombia y el Pacto Histórico: ¿De una economía extractivista a una economía productiva? *Extractivism Policy Brief*, (3), 1-15. <https://n9.cl/ir0hx>
- Garrido, S. M. (2020). *Del cambio de matriz energética a la transformación del sistema sociotécnico: repensando la transición energética en la Argentina*. <http://hdl.handle.net/11336/161470>
- Griffin, B. A. (1973). Estimation of activity coefficients from the electrical conductivity of natural aquatic systems and soil extracts. *Soil Science*, 116(1), 26-30.
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS) (2024). *No dejar a nadie atrás*. <https://n9.cl/jr3ix>
- Hernández, R. E., & Céspedes, J. (2020). Bioeconomía: una estrategia de sostenibilidad en la cuarta revolución industrial. *Revista de Investigación e Innovación Agropecuaria y de Recursos Naturales*, 7(2), 126-133.
- Ide, T. (2021). La construcción de la paz ambiental. Instituto Colombo-Alemán para la Paz CAPAZ. <https://n9.cl/10n3zh>
- Isbell, P. (2005, 14 de julio). Los precios del petróleo: la situación actual y perspectivas futuras. *Real Instituto el Cano*. <https://n9.cl/ri8n4>

- Kaplan, O. (2022). *Resistir la guerra: O cómo se protegen a sí mismas las comunidades*. Fondo de Cultura Económica.
- Keels, E., & Mason, T. (2019). Seeds of peace? Land reform and civil war recurrence following negotiated settlements. *Cooperation and Conflict*, 54(1), 44-63. <https://doi.org/10.1177/0010836717750201>
- López, E., Montes, E. Garavito, A., & Collazos, A.M. (2012). La economía petrolera en Colombia (Parte I). Marco legal-contractual y principales eslabones de la cadena de producción (1920-2010). *Borradores de Economía*, (692). Banco de la República de Colombia. <https://doi.org/10.32468/be.692>
- López, E., Montes, E. Garavito, A., & Collazos, A.M. (2013). La economía petrolera en Colombia (Parte II). Relaciones intersectoriales e importancia en la economía nacional. *Borradores de Economía*, (748). Banco de la República de Colombia. <https://doi.org/10.32468/be.748>
- Lotero, G. (2019). Migraciones en la sociedad contemporánea: correlación entre migración y desarrollo. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía* 9(17), 145-159.
- Ministerio de Energía y Minería de la Nación (MINEM), Centro de estudios de la Actividad Regulatoria Energética CEARE-UBA. (2016). La situación actual de la seguridad energética y su relación con la integración energética. <https://n9.cl/vphxe>
- Martín Moreno, L. A. (2020). El derecho operacional y la cultura de la paz en la institución castrense. *Ciencia y Poder Aéreo*, 15(1), 53-70. <https://doi.org/10.18667/cienciaypoderaaereo.649>
- Martínez Alier, J. (1992). Temes d'història econòmico-ecològica. *Recerques: Història, economia i cultura*, (26), 45-68.
- Meadows, D. (1993). *Más allá de los límites del crecimiento*. Ariel.
- Ministerio de Energía y Minería de la Nación (MINEM), Centro de estudios de la Actividad Regulatoria Energética CEARE-UBA. (2016). La situación actual de la seguridad energética y su relación con la integración energética. <https://n9.cl/vphxe>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *CORONAVIRUS (COVID-19)*. <https://covid19.minsalud.gov.co/>
- Ministerio de Minas y Energía. (2018). *Política de Derechos Humanos del sector Minero energético*. Gobierno de Colombia. <https://n9.cl/ckaf8>
- Muntean, M., Guizzardi, D., Schaaf, E., Crippa, M., Solazzo, E., Olivier, J.G.J., & Vignati, E. (2024). Fossil CO2 emissions of all world countries. *Datosmacro.com*. <https://n9.cl/u9w7h>
- Naranjo, Y. (2019). *El sistema de transporte público masivo "Metrovía" en la movilidad y el espacio público de la ciudad de Guayaquil*. Paidós.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), & Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI). (2022). UNODC-SIMCI. Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020, 23 de septiembre). Cifras de COVID en el mundo. <https://n9.cl/e7rj8>

- Oschmann, V., & Rostankowski, A. (2010). Das Internationale Klimaschutzrecht nach Kopenhagen. *AUTSAZE. Zeitschrift für Umweltrecht (ZUR)*, 21 (2), 59-65.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Organización de Naciones Unidas.
- Pujol, R. (2003). *Sociedades de consumo y problemática ambiental*. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Ramos Vera, R.O., & Vázquez Avedillo, J. F. (2022). El ejido: una figura impuesta por el poder hegemónico. *Alegatos*, 1(2), 369-392.
- RTVE. (2020, 21 de julio). Una de cada tres personas en riesgo de pobreza tras la pandemia será migrante, según Oxfam Intermón. *RTVE*. <https://n9.cl/8axos>
- Schandl, H., Grünbühel, C., & Haberl, H. (2002). Handbook of Physical Accounting Measuring bio-physical dimensions of socio-economic activities MFA-EFA-HANPP. *Working Paper*, (73). IFF/Social Ecology.
- Segura, C., Vargas, C., & Hernández, N. (2018). Pobreza, medioambiente y proactividad del derecho. *Revista de entrenamiento*, 3(2), 83-92.
- Stake, R. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Madrid-España. Ediciones Morata, S. L., 2.a edición.
- Varela, B. B. (2021). El Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: La fetichización del empleo y el oxímoron del crecimiento sostenible e inclusivo. *Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo (RICD)*, 3(14), 1. <https://doi.org/10.15304/ricd.3.14.7778>
- Vargas, S., & Piñeros, Y. (2011). *Energías limpias y sostenibles*. Universidad del Rosario. <https://n9.cl/4joyr>
- Vergara, T., & Ortiz, M. (2016). Desarrollo sostenible: enfoques desde las ciencias económicas. *Apuntes del CENES*, 35(62), 15-52.
- Vélez, I., & Lugo, D. (2021). Slow violence and corporate greening in the War on Drugs in Colombia. *International Affairs*, 97(1), 57-80. <https://doi.org/10.1093/ia/iaa159>
- Vidal, F. A. (2019). *Os efeitos do contaminante emergente lítio e da suplementação com selênio sobre a metamorfose de girinos de rãs-touro, Lithobates catesbeianus*. <https://n9.cl/173oea>



## Capítulo 2

# Afectación de la minería ilegal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia\*

---

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602687.02>

**Tania Gabriela Rodríguez Morales**

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

**Resumen:** Este capítulo analiza la actual situación de deterioro medioambiental causada por la extracción ilícita de yacimientos mineros (EIYM) en el Departamento de Chocó; diagnostica las condiciones de las comunidades ribereñas del río Atrato y el impacto del delito materia de esta investigación en los ODS; resalta el trabajo de las Fuerzas Militares que, con dichas comunidades, vela por la protección del medioambiente en la zona, y explica que, aunque la EIYM puede ser vista como una forma de subsistencia, no debe confundirse con la minería artesanal que históricamente han ejercido las comunidades afrocolombianas de las poblaciones ribereñas..

**Palabras clave:** Chocó; Colombia; Fuerzas Militares; Medioambiente; Minería ilegal; ODS; Río Atrato.

---

\* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación "El papel de la fuerza pública en la protección del medioambiente en el marco del conflicto armado y la construcción de paz desde los derechos humanos y el DICA", del grupo de investigación "Memoria histórica, construcción de paz, derechos humanos, DICA y Justicia", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado A por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) y registrado con el código COL0141423. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores y no necesariamente reflejan los de las instituciones participantes.

## Tania Gabriela Rodríguez Morales

Ph. D. Internacional en Paz, Conflictos y Democracia, Universidad de Granada, España.  
Investigadora en el Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar, Escuela Superior de  
Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Profesora de Máster en la Sofiyski Universitet.  
<https://orcid.org/0000-0002-2604-8307> - Contacto: [tania.rodriguez@esdeg.edu.co](mailto:tania.rodriguez@esdeg.edu.co)

**Citación APA:** Rodríguez Morales, T. G. (2024). Afectación de la minería ilegal a los  
Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia. En L. A. Martín Moreno, & D. F. Cano  
Cuevas (Eds.), *Fuerza pública, protección del medioambiente y construcción de paz  
en el marco de los derechos humanos y el DICA* (pp. 43-64). Sello Editorial ESDEG.  
<https://doi.org/10.25062/9786287602687.02>

## FUERZA PÚBLICA, PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DICA

ISBN impreso: 978-628-7602-67-0

ISBN digital: 978-628-7602-68-7

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602687>

### Colección Derechos Humanos y DICA

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2024



## Introducción

Este capítulo analiza las consecuencias de la extracción ilícita de yacimientos mineros (EIYM) en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el impacto reflejado en el ecocidio por la explotación de oro de aluvión (EVOA), que vulnera el derecho a la vida de las comunidades ribereñas del río Atrato, fenómeno que se presenta en los ríos del país y que afecta directamente a las comunidades afrocolombianas que habitan donde no existen fuentes constantes de agua potable y que deben consumir las aguas de los ríos en que se realizan estas explotaciones impidiendo el cumplimiento de ODS, como los 1 y 6. El análisis aportará a la discusión sobre las formas de prevenir y curar los perjuicios causados por la minería ilegal en la comunidad afrocolombiana y el medioambiente.

Los ODS desnudan una realidad en Colombia. Cada una de las regiones con una problemática social vinculadas al conflicto armado, a la transición de la paz negativa a la paz positiva, al nacimiento de nuevos ítems de violencia estructural, fuentes para el financiamiento de organizaciones criminales como de los grupos armados organizados (GAO) que, dentro de su multiplicidad de actividades ilícitas, cuentan con la extracción ilícita de recursos conocidas en las regiones por sus habitantes como minería ilegal.

Las actividades mineras en ríos, tanto dentro de los canales de los mismos como en su vecindad —terrazas de inundación y riberas en general— producen múltiples impactos negativos en los procesos naturales de transporte de sedimentos, en la salud de los complejos ecosistemas que sostienen y afectan de manera muy significativa la forma de vida y el bienestar de las comunidades humanas que allí se asientan. (CRPC, 2028, p. 48)

Esta minería a cielo abierto, con la afectación a los ODS, ubica a Colombia entre los países donde se ve difícil cumplir con la meta establecida en el tiempo. En particular, hay una gran preocupación por la explotación del oro de aluvión, según lo evidenciado entre los años 2018 a 2020, con el recrudecimiento en la explotación ilícita de este tipo de minerales; así lo estableció el informe del Ministerio de Minas y Energía de Colombia, la Embajada de EE. UU. en Colombia y la UNODC en 2020, percepción que deja un impacto negativo para el cumplimiento de los ODS.

Esta explotación paradójicamente se realiza en departamentos donde se presenta la mayor crisis sobre los ODS, según el informe 2020; con un 87 % del total nacional, la explotación está altamente concentrada en Antioquia, Chocó y Bolívar. De igual forma, prevalece la tendencia focalizada en el ámbito municipal: 98 municipios presentan EVOA en tierra (de 1.1221 que hay en el país) y 10 concentran el 53 % del total: Zaragoza, Nechí y Nóvita encabezan los municipios con 22.190 ha, que representan el 22 % del total nacional (UNDOC, 2020). El fenómeno minero en tierra impacta directamente en los ODS 1 y 6 y no se evidencia mejora ni herramientas para mitigar la problemática en la población no vinculada a la minería y la explotación realizada muchas veces por foráneos en la región. A este fenómeno podemos sumarle la explotación en los ríos de agua dulce que sufren el vertimiento a mercurio y cianuro en lo que se conoce como minería de aluvión por medio de dragas, dragones y motobombas de succión.

El propósito de Colombia para conseguir el fin de la pobreza multidimensional y garantizar el consumo de agua potable en la población nacional ha tenido como consecuencia la dinamización de un sector del Estado para conseguirlo. La Agenda 2030 a nivel global se ha considerado una necesidad de urgente cumplimiento. Los esfuerzos de Colombia no son pocos; pese a todo, se creó en 2015 la Comisión ODS orientada al establecimiento de una política en el orden nacional para implementar los ODS con métodos prospectivos de planificación donde se garantice la integralidad y participación en lo socioambiental y económico en la dinámica de programas o actividades de desarrollo sostenible (Decreto 280).

Con la creación de la Comisión, se buscó integrar toda la política pública del Estado en un mismo espacio, de manera que no hubiera escalas diferenciadas entre los adelantos de uno y otros. Sin embargo, en un país diverso como Colombia, esta investigación encuentra que, si bien se buscó avanzar en igualdad de porcentajes, esa misma diversidad entre los departamentos que integran el territorio nacional impide un avance en porcentajes de igualdad. En cuanto a los objetivos

materia de esta investigación reconocemos que son aún más ambiciosos en su consecución, pues la criminalidad impide que se logren como se quisiera.

## Sentencia T-622 de 2016 y problemática

¿Cuál es la consecuencia negativa que genera la extracción ilegal de recursos provenientes de yacimientos mineros al cumplimiento de los ODS y cómo se vulnera el derecho a la vida de las comunidades afrocolombianas del Atrato? La problemática de estas fuentes hídricas fundamentales para el Departamento de Chocó y su comunidad afro es tal que en Colombia la Corte Constitucional promulgó la Sentencia T622 de 2016, donde emplazaba al Estado a combatir la minería ilegal, pero la base de esta era el cuidado del río Atrato, reconociéndolo para ello como sujeto de derechos, representando un avance jurisprudencial importante para su conservación y para enfrentar la problemática de contaminación. Por ello, mediante Decreto 1148 de 2017, la Presidencia de la República nombra de representante legal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conformando a su vez un cuerpo colegiado de guardianes<sup>1</sup> organizado por la Comisión de Guardianes, esta última constituida por un representante del Gobierno y otro de las comunidades.

La sentencia anteriormente citada, sienta un precedente que emplaza al Estado colombiano a tomar acciones concretas para evitar y frenar la decadencia de fuentes hídricas de las cuales depende la supervivencia de comunidades enteras. Sin embargo, las acciones adelantadas por el Estado parecen no ser suficientes, en el sentido de que la minería ilegal que destruye los ríos Quito y Atrato no disminuye y lejos de ello, avanza de manera sistemática. Los esfuerzos del Estado no han sido pocos como veremos en el cuerpo de este capítulo. Entre algunos que se han realizado, se encuentra la convocatoria del Gobierno nacional de diferentes sectores y ministerios para colaborar en la salvación del río Atrato desde lo que de ellos sea de su competencia.

Según lo anterior, el Gobierno actual ha sido diligente en el cumplimiento de la sentencia. Ahora bien, sobre el territorio, la problemática de la explotación de oro en ambos ríos ha causado la desoxigenación de estos. La producción de mercurio en los ríos del Chocó ha generado un aumento en la problemática medioambiental que conlleva el deterioro de la salud de los habitantes de la zona que recogen su sustento con el trabajo en la extracción de oro de ambas fuentes hídricas. Las

---

<sup>1</sup> Conformado por 14 representantes de 7 organizaciones comunitarias

consecuencias de manipular sistemáticamente la búsqueda y obtención del oro de las entrañas de los ríos se reflejan en el cuerpo de los habitantes de la zona que diariamente se dedican a esta actividad.

Por lo anterior, es aún más necesario que el fallo de la sentencia de 2016 se materialice antes que el avance del deterioro del río Atrato y el río Quito haga irreversible los daños ambientales en los habitantes de la zona. El carácter innovador de dicha sentencia se materializa en que esta gira sobre el enfoque ecológico, que deja al medioambiente en el centro de la importancia para el sostenimiento del río Atrato, pero también de las comunidades ribereñas. Da a la ecología un lugar central:

La Sala estructura su análisis teniendo en cuenta la complejidad del caso, apelando al marco del derecho fundamental al agua, la protección de la naturaleza, la seguridad alimentaria, la supervivencia física, cultural y espiritual de las comunidades étnicas, y los derechos territoriales y culturales. En su recorrido, y como guía para la decisión de la presente Sentencia, la Corte aborda: i) dos conceptos transversales: el de ecocentrismo y el de derechos bioculturales; ii) conecta la protección de la biodiversidad y la bioculturalidad con 24 instrumentos internacionales y con la jurisprudencia de la Corte Constitucional; y iii) concentra su análisis en el derecho fundamental al agua, el derecho a la alimentación, y los derechos territoriales y culturales de las comunidades étnicas; para en seguida iv) establecer un marco de entendimiento de dos principios esenciales: el principio de prevención y el principio de precaución. (Gómez, 2020, pp. 23-24)

Sobre la problemática que afecta de manera puntual fuentes hídricas de importancia crítica para esa zona del país, los resultados de la aplicación de esta sentencia se verán reflejados en la superación de múltiples problemas con la agravante de la actividad minera a gran escala y sin ninguna autorización legal para ejercerla. Sobre la razón que llevó a la Corte a producir la sentencia, la autora de esta investigación entrevistó a William Klinger, director del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP):<sup>2</sup>

T. G. Rodríguez M.: ¿Cómo o desde qué perspectiva el IIAP ve el daño ambiental que causa en nuestras comunidades afro, allí en el Chocó este delito?

W. Klinger: Quiero empezar por decirle que buena parte de la información que recogieron las comunidades que tutelaron sus derechos colectivos, para

<sup>2</sup> Entrevista personal, del jueves 26 de mayo de 2022.

luego producir la sentencia fallada en el 2016 se recogió por investigaciones realizadas por el Instituto. Sobre todo, en río Quito recuerdo dos investigaciones muy fuertes, una tenía que ver con el deterioro de la cobertura boscosa y otra tenía que ver con la presencia de mercurio en los peces, elemento de la cadena trófica que podría conducir a una contaminación mercurial en humanos y que efectivamente logramos nosotros en el 100 % de los peces que mostramos para ese entonces encontrar mercurio y en más del 50 % mercurio por encima del permitido por las normas. Yo creo que ahí arranca todo el proceso, pero, además, habíamos mostrado cómo estaba la contaminación del río por presencia de heces fecales [sic] y sobre todo desechos orgánicos que iban al río sin ningún tratamiento previo. Nosotros entonces hemos enfocado nuestras investigaciones a conocer el estado actual de los ecosistemas existentes en el territorio, las causas que motivan la condición actual y el tipo de remediación que pudiese surgir para atajar no solo las causas, sino restaurar los ecosistemas degradados. Con esa mirada, desde una metodología muy participativa, que involucra la participación de los actores principales de la minería, sin desconocer que es una actividad que históricamente ha servido al crecimiento material de la población emprendemos nuestros procesos de investigación que nos conducen hoy a ser parte de los organismos asesores de la sentencia y también a construir junto con el Ministerio de Ambiente los planes de acción de la Orden Quinta, que tiene que ver con temas ambientales, pero también con el Ministerio de Agricultura el Plan de Acción de la Orden Séptima que tienen que ver con problemas de producción para la seguridad alimentaria respetando los derechos bioculturales de la población.

El Estado colombiano se comprometió a cumplir el fallo. Sin embargo, también es asunto de los habitantes de la zona, los cuales deben ser protagonistas activos en lo concerniente a este logro de ellos, pues fueron ellos quienes propiciaron que sus derechos fueran tutelados. Y puesto que este fallo tuvo un carácter histórico, por ser el primero de tipo emitido por un juez en Colombia, para verificar el cumplimiento de la sentencia, la autora de esta investigación entrevistó a Darío Blandón Caicedo, director regional del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), del Departamento de Chocó:<sup>3</sup>

T. G. Rodríguez M.: ¿Se está cumpliendo la sentencia que otorgó derechos al río Atrato?

D. Blandón C.: Ahí hay que tener en cuenta a varias cosas. La sentencia no se está cumpliendo, no solo los obligados son las entidades de carácter nacional,

---

<sup>3</sup> Entrevista personal, 2022.

no obligar a los entes territoriales, no más capacitación, las comunidades están saturadas de capacitación. Necesitamos que esos recursos de los que dispone el MinInterior... muchos recursos para comunidades negras y palenqueras, dirección de comunidades indígenas. No más capacitación, necesitamos que se verifique la normatividad y esos recursos sean para producir y sembrar. Aparte que las FF. MM. y Fiscalía organizan la seguridad, se necesitan que esos recursos sean para sembrar. Hasta ahora ese dinero con “fundamento para el río Atrato” y se desgasta la gente y se pierden los recursos, y seguimos con la minería ilegal. Hay que empezar a decir: “No más reuniones de fortalecimiento”, sino para fortalecer a los campesinos para que vuelvan a sembrar. Que las comunidades empiecen a producir otra vez; Unidad de Víctimas, MinInterior, MinAgricultura. Esas reuniones de fortalecimiento son corrupción total y eso no sirve, a mí me lo dicen: “Director, no queremos más reuniones”. En Presidencia se le pide una reunión al MinInterior y todo lo soluciona con “fortalecimiento”. ¿Qué sería del Chocó sin la presencia de las FF. MM.? La presencia de la Brigada 15 y la Fuerza de Tarea Titan es una cosa maravillosa. Sin esta institucionalidad, el Chocó sería una región inviable, esto sería una mutación a un departamento fallido, la de las FF. MM. y la Policía es la presencia institucional más importante que tenga el Chocó.

El funcionario deja claro que la gestión del Ministerio del Interior, que es quien tiene a su cargo el cumplimiento de la sentencia por parte del Estado, es una gestión a todas luces equivocada, pues no está encaminada a lo que buscó la Corte con dicho fallo. La preservación de las fuentes hídricas, entre ellas el río Atrato, ha estado, hasta ahora, en manos de las FF. MM., quienes, mediante la reforestación y eliminación de la mata de coca, han venido trabajando para garantizar la supervivencia de las fuentes de agua vitales para el cumplimiento de los ODS 1 y 6. Los habitantes de la zona deben contar con herramientas que les permitan ser partícipes directos del trabajo de conservación del medioambiente.

Además de las problemáticas sociales manifiestas en el departamento, otros factores que han venido surgiendo del deterioro de las fuentes hídricas tienen que ver con la salud de los habitantes de la zona. La minería ilegal hace uso de otros minerales para poder extraer el oro y el platino; estos otros minerales vienen causando enfermedades de forma indiscriminada en la población. Sin distinguir edad o sexo, las enfermedades surgidas por esta actividad ilegal van en aumento y, de continuar la población dependiendo de esta actividad, el departamento estará abocado a una crisis sanitaria, como lo deja ver el director regional del DPS, del Departamento de Chocó:

T. G. Rodríguez M.: ¿En qué estado se encuentran las comunidades afrocolombianas en materia de salud? ¿La minería ilegal está afectando a la población en esta materia?

D. Blandón C.: Te voy a decir esto y no te vayas a asustar y sostente duro donde estás sentada: "la situación de salud es gravísima". Tenemos personas afectadas con mercurio en la sangre. Tengo muchos amigos que les toca ir hasta Medellín a hacerse tratamientos, porque la contaminación de material que se usa se deposita en los ríos San Juan, Atrato, Andaguada, y uno de los más afectado es el río Quito. La gente tiene mercurio en la sangre, mucha gente se ha muerto por eso, todo ese mercurio que utilizan para el lavado, el otro todo se va a los ríos, los peces se contaminan, el nativo se alimenta de los peces y se contamina. Mucha gente se muere de cáncer por esta situación. En este momento, el problema es grave, el único hospital de segundo nivel, San Francisco de Asís, está en Quibdó y está intervenido por el Gobierno... El tema de corrupción es alto. La gente tiene que dirigirse a Medellín y Pereira a hacerse los tratamientos médicos, la gente, la mayoría, a la gente de a pie le toca padecer las inclemencias de un hospital intervenido, hoy están cumpliendo cuatro meses de paro, no hay suministros. La mortalidad es alta y mucho cáncer por el tema del mercurio, es el material usado para sacar el oro, todo este material daña los ríos, los peces se contaminan de combustibles quemados, ya usados. Al campesino le pagan algo de plata por ayudar en esa minería. Luego con ese dinero el campesino va y compra pescado para consumir Es un suicidio consciente-inconsciente. Es un círculo vicioso.

Ante lo anterior, es de esperar que evidentemente la crisis sanitaria vaya en aumento. La situación de la población podría ser otra, si se regresara a las actividades comerciales y agrícolas que el departamento había venido ejerciendo durante décadas. Los programas del Ministerio del Interior no se pueden seguir reduciendo a capacitaciones continuas y no en la materialización de los programas. Sin embargo, también hemos de insistir en que sin la disposición de la población del departamento no será posible superar la situación.

## Informe EVOA 2021

El informe *Colombia. Explotación de oro de aluvión. Evidencias a partir de percepción remota 2020* (UNODC, 2021), encontró que la situación no mejora y que, por el contrario, hay retroceso de acuerdo con cada año respecto del anterior.

En el análisis del consolidado nacional 2020, el 69 % (69.198 ha) de EVOA corresponden a Explotaciones ilícitas. En esta categoría sobresalen Chocó y Antioquia, con el 43 % y el 29 %, respectivamente del total nacional en la categoría; el 24 % (24.677 ha) cuenta con permisos técnicos y ambientales, donde Antioquia concentra el 78 % en esta categoría; finalmente, el 7 % restante se encuentra en tránsito a la legalidad (6.876 ha), donde nuevamente sobresalen Chocó y Antioquia con el 51 % y el 26 %, respectivamente del total nacional en esta categoría. Los departamentos de Valle del Cauca, Guainía, Caquetá, Putumayo, Córdoba, Cauca y Chocó tienen más del 80 % de su EVOA en tierra en la categoría de explotación ilícita. (UNODC, 2021, p. 44)

Según constata el informe, Chocó y Antioquia siguen a la cabeza de los departamentos donde existe EVOA en altos porcentajes, como también lo constató esta investigación en inspección ocular, durante trabajo de campo realizado en el Chocó y en el Bajo Cauca antioqueño, del crecimiento desmedido de las lagunas de beneficio donde hay remoción del suelo y afloramiento. Este tipo de explotación no es ajena a los daños causados por la EIYM en ríos. Es en el cauce de los ríos donde se obtiene este tipo de explotación minera. Los daños ambientales tampoco son extremadamente diferentes entre unos y otros, toda vez que, en ambos tipos de minería, la remoción del suelo y la deforestación hacen parte esencial del daño ambiental causado.

La herramienta de percepción remota utilizada para obtener los resultados de este tipo de informe de Naciones Unidas permite visualizar de una manera más global el daño ambiental y, con ello, su dimensión, de lo cual se deduce que las cifras obtenidas por este tipo de herramientas tienen un alto porcentaje de credibilidad, ya que esta herramienta fue implementada para obtener resultados en medioambiente, la implementación de soluciones puede dar mejores y más resultados.

El modelo de monitoreo aborda, a partir de herramientas de percepción remota, la detección de las evidencias de explotación de oro de aluvión (EVOA), es decir, evidencias de explotaciones en yacimientos secundarios, que utilizan maquinaria para el arranque inicial del material. En este contexto, es necesario precisar que el tipo de evidencia depende de dónde y cómo se realice la explotación. Para las explotaciones que se desarrollan en paisajes aluviales con uso de maquinaria en tierra (retroexcavadoras), las evidencias se caracterizan por cambios en el paisaje circundante relacionado con alteraciones en los cuerpos de agua, deforestación y degradación de suelos, entre otros. Por otra parte, para las explotaciones con uso de maquinaria en agua, explotaciones que se desarrollan directamente en las corrientes hídricas con uso de dragas o balsas, las evidencias se basan en la alteración de los sedimentos en suspensión que son detectados por índices espectrales (UNODC, 2021, p. 25).

## ODS 1. Las Fuerzas Militares en su cumplimiento

Para analizar la situación de pobreza en el departamento es necesario observar algunos aspectos generales que el Estado ha venido manejando, resultado de lo que allí se ha materializado durante las últimas décadas y que se ha arraigado, a pesar de la presencia del Estado. Sin embargo, esta investigación constató con trabajo de campo que la situación de pobreza en las zonas ribereñas del Departamento de Chocó está directamente relacionada con la llegada de actores criminales que han desplazado a la población afrocolombiana de una de sus actividades históricas de subsistencia, como es la minería ancestral. Este tipo de actividad es transversal en la vida de las comunidades afrocolombianas en esa zona del país y, por ello, al ser desplazados por actores ajenos a la zona, que amenazan y despojan a sus pobladores, el logro del ODS 1 de desarrollo sostenible sea prácticamente imposible en el mediano plazo.

Figura 1. Actividades del mercado laboral



Fuente: DANE (2024).

Como se observa en la Figura 1, la minería en el departamento supera en mucho al resto del país, donde mayormente se realiza una minería legal, que cumple con los requisitos de ley. La minería ilegal ha copado el mercado laboral; las razones que nos comenta el director regional Blandón tienen que ver con la facilidad

para conseguir el dinero en efectivo: los pobladores han reemplazado los cultivos de pancoger, dada su demora en el tiempo para dar frutos y que estos posteriormente sean comercializados.

Cada cuatro años, el Gobierno de turno da a conocer su Plan Nacional de Desarrollo (PND) en el que discrimina la inversión para cada uno de los departamentos del país. Y no existe la posibilidad de que ningún departamento o zona del país se quede fuera de este. Ahora bien, es responsabilidad de las autoridades locales la distribución de los recursos para, además, reducir la pobreza, que en los últimos años es el objetivo más importante de cada Gobierno.

Solo la participación del Departamento de Chocó en las finanzas nacionales ha sido muy baja y se remite al 0,45 % (MinComercio, 2024). La pobreza en este departamento lleva a que el dato de PIB per cápita sea de USD 2.277 (DANE, 2024), lo que indica que una persona en el Chocó vive con poco más de USD 2,00. Sumado a esto, la explotación a que son sometidos sus pobladores al ejercer una actividad ilegal que los condena a una enfermedad, pero que les reporta dineros en efectivo de forma casi inmediata a la obtención del producto extraído de los ríos, esa zona del país está en una verdadera emergencia ambiental, económica y sanitaria.

La pobreza no es causa de la delincuencia y no hay datos objetivos que así lo demuestren. Tal vez, en el pasado, cuando las oportunidades y los campos de acción en materia económica eran más acusados existió en el país una razón para engrosar las filas de grupos ilegales. Sin embargo, no es el caso hoy ni en Colombia ni en el Departamento de Chocó, aunque existe aquí la posibilidad de que se vean niveles posibles de extorsión, hurto, secuestro o pertenencia grupos ilegales, ya que cuando el Ejército Nacional, en cumplimiento de su deber legal, inutiliza la maquinaria usada para la extracción ilegal de oro y platino, los pobladores que dependían de ella entran a engrosar las cifras de comisión de estos delitos (Tabla 1).

**Tabla 1.** Delitos contra el patrimonio económico. Capturas 2020 Chocó

Hurto entidades comerciales	16
Hurto motocicletas	12
Hurto personas	62
Hurto residencias	9
Extorsión	47
Daño en bien ajeno	7
Explotación de menores de edad	1
<b>Subtotal</b>	<b>154</b>

Fuente: Policía Nacional (2020).

Aunque el Departamento de Chocó es superado en estas estadísticas por otros departamentos, como Antioquia, Atlántico, Cesar, Cundinamarca y La Guajira, estos son más poblados y tienen otras actividades económicas distintas en gran medida. En cuanto a la participación de las Fuerzas Militares y los ODS dentro del PND y cómo se ve materializado en la obtención de estos y que, por lo tanto, no se descarta la eliminación de la pobreza dentro de sus funciones y, por el contrario, se incluyeron bajo su participación en dicho PND. Por supuesto, no está descartado el Departamento de Chocó dentro de esta iniciativa que va de la mano de las Fuerzas Militares.

Considerando lo anterior, la Política de Defensa y Seguridad fomenta la inserción de diferentes sectores como la participación de multiplicidad de instituciones, en especial, por la complejidad de las amenazas emergentes y su sistema en red circundante en el escenario internacional, donde además poseen esbirros en los distintos espacios de la sociedad (Barrero, 2020). Entonces, es un trabajo conjunto entre las diferentes instituciones del Estado lograr la reactivación económica para la superación de la pobreza. Insistimos, no está excluido de esto el Departamento de Chocó. La reducción de la pobreza en esa zona del país compromete no solo al Gobierno nacional, sino de primera mano al Gobierno local. Por ello, es de vital importancia la participación de los alcaldes de la zona del Alto Baudó.

La innovación es el campo de desarrollo de ideas de las nuevas generaciones. Por lo tanto, es vital para el presente y futuro del Departamento de Chocó el fomento, promoción, inversión y desarrollo de la economía, la sociedad y el individuo, este como actor fundamental del desarrollo de una sociedad. Pese a todo, desde las grandes potencias, incluso las emergentes y hasta los más pequeños confinaron su desarrollo futuro a este sector de la economía, implicando a la vez, confianza en el individuo, máxime en su capacidad creativa, en la manera de asimilar el fracaso y su superación, sobre todo el ser exitoso. Existen distintos tipos de empresas emprendedoras, incluyendo los “microemprendedores” (negocios desde casa) y las pequeñas empresas que nacen para cubrir un nicho de mercado, pero no crecen fuera de él. Este tipo de empresa puede generar empleo que aleje a los pobladores de la minería ilegal.

Si bien, los recursos naturales han sido reconocidos por el Gobierno nacional como “bienes estratégicos de la nación”, el esfuerzo por su preservación nos convoca a todos. La recuperación, regeneración y promoción de estos no tendrían por qué llevarnos a la imposibilidad de no explotarlos. En el caso de Chocó, debe hacerse desde la perspectiva de no solamente plantear la imputabilidad de un delito por ejercer una actividad económica. En este sentido, el Estado está abocado a

diseñar un plan de seguridad económica sostenible para esa zona del país. Puesto que es una zona crítica y de interés nacional precisamente por su riqueza, dejar esa riqueza en el fondo de las iniciativas no es lo más aconsejable para salir de la pobreza. Hay pasos importantes que dar en esta materia y las FF. MM. deben hacer parte de ellas.

De acuerdo con lo anterior, en el compromiso institucional de seguridad ambiental se demuestra un desentendimiento, en especial, al momento de resolver los problemas de base, donde las instituciones estatales deben perseguir en todas sus actuaciones esfuerzos con mecanismos de resolución de conflictos alternativos, como el acceso a los recursos vitales, entre otros, el desarrollo sostenible, la seguridad ciudadana y la justicia (González, 2020).

El sector Defensa es también el sector que más podría aportar en materia de innovación en el Departamento de Chocó, dada la diversidad de sus Fuerzas. Por lo cual, consideramos que sería la plataforma más fuerte donde el país puede desarrollar y obtener frutos en la materia. La utilización de los ejércitos como fuente de innovación no es nueva, esto se viene dando desde la Primera Guerra Mundial. Ahora bien, la experiencia adquirida por Colombia durante todo el periodo de conflicto interno da cuenta del aprendizaje que sus soldados, suboficiales y oficiales han obtenido en diversos sectores internos de las FF. MM. Las innovaciones desde el sector militar deberán ser para el país dentro de los territorios, base fundamental del desarrollo, recuperación de empleo y crecimiento económico.

## ODS 6. Las Fuerzas Militares en su cumplimiento

La participación de las FF. MM. y de Policía como actores principales en la prevención, protección, recuperación y sostenibilidad del medioambiente da a Colombia la posibilidad de aportar avances en este tema. El apoyo de la legislación interna es también un medio fundamental para lograr avances. No es nueva la lucha contra la destrucción del medioambiente en el país; hace dos décadas, la legislación colombiana tipificó en el Código de Procedimiento Penal, en su artículo 164 este comportamiento como delito, contemplando penas entre diez y quince años de prisión como multas entre los cinco mil y treinta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes para quienes, en ocasión del conflicto interno que vive el país, llegare a emplear métodos o medios contra el medioambiente natural y causare daños graves, extensos y duraderos (CPP, 2004).

Sin embargo, a medida que este delito se expandía por el territorio nacional y se convertía en una de las principales fuentes de financiación de los grupos armados organizados residuales (GAOr) hubo la necesidad por parte de los Gobiernos de ir más allá y conformar una Brigada Contra la Minería Ilegal y hoy, la Fuerza de Tarea Titán opera en el Bajo Cauca antioqueño que es Área de Operaciones de la VII División del Ejército Nacional. Bajo la Directiva permanente 004 de 2017, se estipulan unas funciones para las instituciones que hacen parte de la mencionada brigada y se asignan unas instrucciones particulares (Tabla 2).

**Tabla. 2.** CGFM: extracción ilícita de yacimientos mineros

Efectuar las coordinaciones que resulten necesarias en materia de seguridad para el desarrollo de operaciones que se realicen en contra de la EIYM y delitos conexos, con participación de la Policía Nacional. Para tales efectos, se establecerán y socializarán los protocolos de coordinación correspondiente.	
Contribuir con los mecanismos que establecen el intercambio de información, a fin de adelantar operaciones en contra de la EIYM y delitos conexos.	
El Departamento Control Comercio Armas, Municiones, Explosivos del CGFM (DCCA), según sus funciones, hará lo siguiente:	3.1 Realizar el control de explosivos y sus accesorios que puedan ser desviados o producidos para efectuar actividades de EIYM y delitos conexos.
	3.2 Junto con las Jefaturas de Estado Mayor de las Brigadas Territoriales, hará la verificación física a los puntos de almacenamiento de explosivos ubicados dentro de las brigadas y batallones y los polvorines de las empresas privadas, los cuales deberán contar con las verificaciones establecidas por el DCCA, establecidos en la normatividad vigente. Para estos efectos, se establecerá un esquema de revistas programadas y no programadas a empresas ubicadas en zonas priorizadas.
	3.3 Controlar la entrega de explosivos a las personas naturales o jurídicas que tengan autorización legal para el empleo de estos con fines industriales; se organizarán en coordinación con Industrias Militares-INDUMIL, las marcas, numeración o distintivos especiales, con el fin de controlar las cantidades indispensables para su uso; de igual forma, deberán implementar un archivo en el cual conste la calidad, características y porcentaje de utilización de dichos materiales.
Efectuar las coordinaciones necesarias para que el Ejército Nacional y la Armada Nacional establezcan la observancia correspondiente del transporte de maquinaria pesada sobre los corredores viales y fluviales de su responsabilidad.	
Rendir informe al MDN y a la Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura sobre los minerales incautados hasta la fecha por las FF. MM. en las actividades desplegadas contra la EIYM y delitos conexos. Este informe deberá contener la ubicación, fecha de incautación y autoridad responsable de custodiar el mineral, entre otros. Lo anterior también se deberá hacer respecto de la maquinaria incautada e insumos precursores en la minería ilegal.	

---

Diseñar un protocolo de actuación de las FF. MM. en materia de incautación de minerales en las actividades desplegadas contra la EIYM y delitos conexos.

---

Rendir informe semestral al MDN y a la Dirección de Seguridad Pública y de Infraestructura sobre los minerales incautados por las FF. MM. en las actividades desplegadas contra la EIYM. Este informe deberá contener la ubicación, fecha de incautación y autoridad responsable de custodiar el mineral, entre otros. El informe y el proceso de incautación deberán ser auditados por una firma externa a las FF. MM. de Colombia. Lo anterior también deberá hacerse respecto de la maquinaria incautada e insumos precursores en la minería ilegal.

---

Apoyar, según su competencia, la labor de la Policía Nacional y de las autoridades administrativas.

**Fuente:** Elaboración propia con base en MDN (2017).

Durante los dos últimos Gobiernos, Colombia avanzó jurídicamente en la persecución de este delito y sus conexos. Así, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-128 inicia legalmente por parte del Estado colombiano el combate contra este delito, por lo cual se da la creación de la Brigada Contra la Minería Ilegal (BRCMI), pasando a ser orgánica del Ejército Nacional (Disposición 0013 del 11 de septiembre de 2015 del Comando del Ejército), aprobada por la Disposición 043 del 19 de octubre de 2015, del CGFM y la Resolución 9925 del 03 de noviembre de 2015 del MDN (EJC, 2016).

En cuanto al ODS 6, *Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos*, se tiene en cuenta que no existen suficientes recursos hídricos para garantizar que se cumpla. En el caso colombiano, este no es el motivo que causa el deterioro ambiental; todo lo contrario. Colombia es rica en recursos hídricos; el problema radica en la explotación por medios agresivos que contaminan el agua de los ríos, cuestión por la que es mayormente imposible obtener agua potable de ellos, logrando con esto, incluso la perpetuidad de la pobreza extrema en regiones alejadas del país. También está el costo de retrotraer el estado actual de las cosas a su estado inicial, es decir; el costo de la recuperación ambiental por cada zona restaurada y también está la accesibilidad a dichas zonas, pues están generalmente en poder de los GAO, lo que conlleva la responsabilidad de las FF. MM. de la vida y la integridad física de los pobladores de estos centros de población. Por lo anterior, el esfuerzo y compromiso que esta labor conlleva por parte del Estado no es poco y, por el contrario, genera unas expectativas ambientales complejas de conseguir.

La participación de las FF. MM. en tareas relacionadas con el ambiente es de larga data en el país. Fue plasmada en el artículo 103 de la Ley 99 de 1993 (Ley General Ambiental), donde se determinó que las FF. AA. (como se denominaba antes a las FF. MM.), velarían por la protección y defensa del ambiente y los recursos renovables con el fin de proteger la soberanía nacional. Además, se señalaba la necesidad de que la fuerza pública apoyara las actividades de

control y vigilancia en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables (Art. 64 y 65). Un nexo que se ha profundizado cada vez más [...] En esta política se definió, entre otras acciones, que las FF. MM. y de Policía darían apoyo al Sistema Nacional Ambiental (SINA); adelantarían procesos de investigación científica para generar conocimientos relacionados con la preservación del ambiente en escenarios marítimos, fluviales, terrestres y aéreos; armonizarían los proyectos de infraestructura del sector Defensa con los instrumentos de planificación de uso del territorio y con los planes de manejo ambiental, y apoyarían las acciones que buscan erradicar actividades ilícitas en los ecosistemas del país. (FIP, 2020, s.p.)

En aras de garantizar el ODS 6, en el Departamento de Chocó las FF. MM. tienen como Área de Operaciones la BR 15 del Ejército Nacional, encargada territorialmente por la legalidad colombiana de prevenir, preservar y propender por la sostenibilidad de las fuentes hídricas de esa zona del país. Entre estas fuentes hídricas se encuentra el río Atrato. En inspección ocular realizada por la autora de esta investigación, se pudo observar la necesidad de la preservación de dicho río, pues es la vía “arteria” de las comunidades ribereñas que viven en esa zona del país. El río Atrato es la fuente de empleo por la minería artesanal y al mismo tiempo es la vía que comunica a los centros poblacionales con el resto de la zona.

La permanente presencia de la fuerza pública en la zona ha garantizado la movilidad por esta fuente hídrica, que para todos los efectos es la “carretera” principal de la zona; unido a esto los problemas de seguridad producto de la EIYM son hoy por hoy el gran desafío del Estado. En lo que respecta al Ejército Nacional, tiene a cargo esfuerzos operacionales dirigidos al combate de la EIYM, mediante estrategias en el orden militar como social, consolidándose las mismas, cada vez que se van identificando nuevas estructuras de intervención. Tales estrategias sociales centradas en procesos de proyectos productivos y relaciones interinstitucionales se van consolidando en departamentos como Chocó, convirtiéndose en una perspectiva de interés para la institución militar y el departamento (Mejía, 2020).

Las preocupaciones sobre el deterioro ambiental por parte del Estado en la última década radican no solo en el hecho de la extracción ilícita y la forma como aquella se lleva. La otra preocupación radica en las dificultades que trae poder retrotraer los daños ambientales causados, pues son incalculables, especialmente, lo referente a la minería ilícita que afecta la tierra y las fuentes hídricas, como sucede en algunos departamentos del país. El Sistema de Monitoreo Antinarcóticos de la Policía (SIMA) en 2020 logró identificar un aproximado de 6.330 puntos donde se

hace la extracción de aluvi3n, apareciendo entre los m1s afectados departamentos como Choc3 con 40.780 ha y Antioquia con 35.581 ha, con da1os irre recuperables.

## Sector Defensa, garante del medioambiente en Choc3

En el Departamento de Choc3 tiene jurisdicci3n la BR 15, encargada de velar por la seguridad de las comunidades de la zona; tambi3n es la que tiene a cargo la tarea de prevenci3n, preservaci3n y sostenibilidad del medioambiente. En conjunto con la Infantería de Marina y la Policía Nacional, entre otras instituciones legalmente encargadas de la prevenci3n de los graves e irreversibles da1os al medioambiente ante la probabilidad del riesgo, seg3n el MDN, así no haya la certeza científica sobre su ocurrencia.

La política ambiental desde el sector Defensa es relativamente nueva. Sin embargo, ha tenido un rápido desarrollo, gracias al compromiso del Estado colombiano en esta materia. En lo que concierne a la Séptima Divisi3n que, en este caso ,ejerce jurisdicci3n sobre el departamento objeto de esta investigaci3n, se constat3, mediante el trabajo de campo, la labor que desempe1a en la protecci3n del medioambiente, marco al que se da inicio con la operaci3n Artemisa a fin de preservar el agua, los recursos naturales y todo lo relacionado con la biodiversidad, campaa convertida en agenda permanente y que comprenderá el despliegue de operaciones en un trabajo conjunto, coordinado, interinstitucional y multinacional para su defensa en diferentes áreas protegidas (FF. MM., 2019, p. 18).

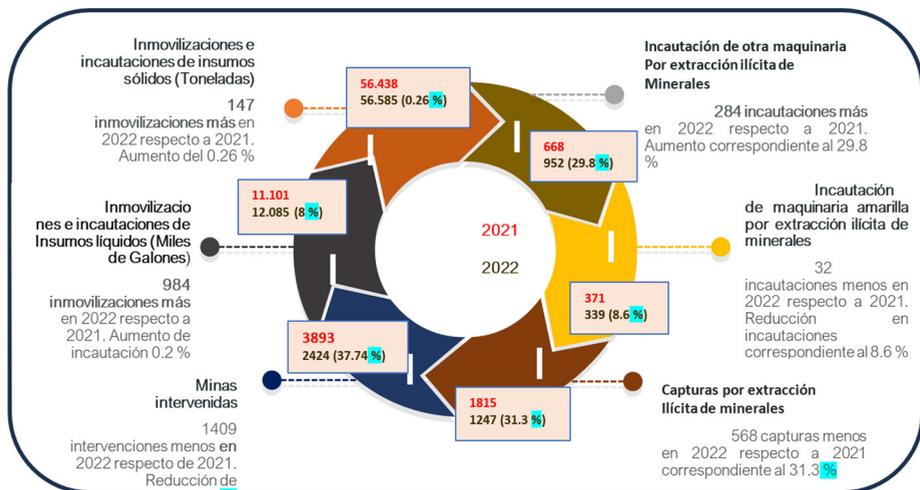
Los esfuerzos de Colombia en materia ambiental han sido ambiciosos si tenemos en cuenta el reto que significa detener el deterioro al ecosistema, tanto de tierra como hídrico, producto de las actividades criminales de diversa índole que se materializan en territorio colombiano. Desde el narcotráfico en sus inicios y hoy con la EIYM, pues uno de los países con mayor diversidad, la responsabilidad del Estado colombiano en esta materia no es poca, y el logro de los objetivos se acelera en materia de política pública. Así las cosas, en 2020 el MDN anunci3 la creaci3n de la Fuerza de Tarea Ambiental, para hacer frente a los da1os graves y serias vulneraciones que organizaciones como los GAO hacen al agua, toda la biodiversidad y el medioambiente (FIP, 2020, p. 6).

La participaci3n de las FF. MM. y de Policía en la prevenci3n, restauraci3n de los da1os ambientales, así como en la detenci3n de criminales que constantemente buscan beneficiarse de los delitos que afectan el ecosistema, ha sido fundamental;

sus resultados se generan día a día, pues la enorme riqueza en el Departamento de Chocó, como en otras zonas de población ribereña en el Pacífico, da para que los intereses de los actores dedicados al crimen organizado estén siempre presentes. Por mencionar solo uno de los resultados en 2022, el Batallón Fluvial de Infantería de Marina 16, adscrito a la Fuerza de Tarea Conjunta Titán, ha logrado, junto con el Ejército Nacional, incautaciones de madera en los departamentos de Chocó y Antioquia, producto de deforestación; en abril de 2022, en solo tres días, habían logrado incautar 147 metros cúbicos de madera (CGFM, 2022; Kienyke Regiones, 2022).

Observamos entonces que el sector Defensa en el Departamento de Chocó es garante de primera magnitud en lo relacionado con los delitos que directamente tienen que ver con la EIM, pero también, con aquellos que se concatenan con estos para generar el deterioro ambiental de esa zona del país. El compromiso de Colombia de cara a cumplir los ODS, y en particular los objetivos 1 y 6, parece ser cada vez más profundo, en el sentido de proteger, aún más, el medioambiente en el país. Se pasa entonces a una fase de permanencia de las operaciones, que las convierte en política pública, pues de acuerdo con el MDN (2022), Artemisa se convierte en campaña permanente, integral y sostenida de la fuerza pública desde la misma expedición de la Directiva 008 del 23 de marzo de 2022. A nivel nacional, se han dado por ejemplo avances significativos en la lucha contra la minería ilegal, que es un factor de contaminación de fuentes hídricas y deforestación entre otras (Figura 2).

Figura 2. Lucha contra la minería ilegal (Relación 2021-2022)



Fuente: Martín (2023).

Con Artemisa, los 59 Parques Nacionales Naturales (PNN) y las 62 zonas de Áreas Protegidas en Colombia serán vigiladas por el Ejército y la Policía Nacional de forma articulada con la Dirección de Seguridad Rural y Carabineros. Por lo anterior, Colombia se encuentra en la tarea de reforzar y extender su capacidad para mantener la viabilidad del ecosistema natural del país, que lo hace uno de los más importantes del mundo en este sentido. La naturaleza en Colombia es un “activo” crítico para la supervivencia de especies naturales, pero también de las poblaciones que viven en zonas que son objetivo del crimen organizado y que por ende sufren las consecuencias de las actividades ilícitas que ahí se desarrollan.

## Conclusiones

En Colombia, hay retrasos respecto del cumplimiento de los ODS 1 y 6. Normalmente un país sin criminalidad organizada podría cumplir a tiempo tales objetivos. Sin embargo, en nuestro caso, el estancamiento de la criminalidad y, en algunos casos, su aumento impedirá cumplir con los temas de la eliminación de la pobreza multidimensional, así como con garantizar el agua potable en las zonas delimitadas para esta investigación. Entre un año y otro la EVOA, contrario a disminuir, aumenta como se viene observando año tras año en el informe de la UNDOC, según el cual de 2019 a 2020 creció un 10 %.

La labor de las FF. MM. y de Policía está siendo insuficiente a la luz de la cantidad de delitos cometidos por los GAOr en el Departamento de Chocó, en las márgenes de los territorios ribereños de esa zona. La acentuación de los bancos de arena causa de la remoción de esta en los ríos, como pudo constatar esta investigación, da cuenta de la sedimentación que experimentan el río Atrato y otros afluentes en Chocó. Así mismo, la presencia del Estado que básicamente se limita a las FF. MM. y de Policía como única autoridad en la zona limita la obtención de resultados que permitan pensar el progreso en materia sociocultural y económica en la población afrocolombiana.

Ampliar las zonas de protección en el país, al punto de que hoy estamos en el 30 % del territorio, no es garantía de sostenibilidad del medioambiente en las próximas décadas. Lograr los ODS en su totalidad será imposible por la diversidad de fenómenos que lo impiden. Por ende, no se espera que sea positivo el resultado de la Agenda 2030 para Colombia. La participación de la población civil en el Departamento de Chocó para que vele por la protección del medioambiente debe ser un punto por considerar por parte del Estado, pues esto daría una mayor dinámica a la esperanza de consecución de los ODS materia de esta investigación.

## Referencias

- Armada de Colombia. (2022, 19 de abril). Armada de Colombia y Ejército incautan 129 metros cúbicos de madera en Chocó y Antioquia. *Comando General Fuerzas Militares de Colombia*. <https://n9.cl/wf8n1>
- Barrero, B. D. (2020). El desarrollo sostenible en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y la Política de Defensa y Seguridad Nacional. En C. D. González, *Contribución del Sector Defensa Nacional de Colombia al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)* (pp. 85-11). Planeta.
- Código de Procedimiento Penal (CPP). Ley 906 de 2004. Agosto 31 de 2004. [Colombia].
- Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) (2021). *Informe campaña Artemisa*. <https://n9.cl/pyughx>
- Comunicación Sectorial, & Ministerio de Defensa Nacional (MDN) (2020, 25 de febrero). Mindefensa anuncia creación de Fuerza de Tarea de Protección Ambiental. *Comando General Fuerzas Militares de Colombia*. <https://n9.cl/k4uhz>
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-622 de 2016, (M.P. Jorge Iván Palacio Palacio; Noviembre 10 de 2016).
- Decreto 280 de 2015. Por medio del cual se crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Febrero 18 de 2015. DO. N.o 49.429.
- Decreto 1148 de 2017. Por medio del cual se designa al representante de los derechos del río Atrato en cumplimiento de la Sentencia de T-622 de 2016 de la Corte Constitucional. Julio 5 de 2017. DO. N.o 50.285.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024). *PIB por departamento*. Información actualizada el 22 de marzo de 2024. <https://n9.cl/in5yk1>
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) (8 de abril de 2022). *Entrevista a Darío Blandón. Director del Departamento de Prosperidad Social Regional Chocó*. [Video]. Facebook. <https://n9.cl/eoyrh>
- Ejército Nacional de Colombia (EJC). (2016). Disposición 0004 de 2016. Por la cual se reestructura el Ejército Nacional, se aprueban sus Tablas de Organización y Equipo TOE y se dictan otras disposiciones. <https://n9.cl/w5hxi>
- Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2020). *Fuerzas Militares y la protección del ambiente. Roles, riesgos y oportunidades*. <https://n9.cl/721mi>
- Giraldo-Bonilla, H. F., & Cabrera-Ortiz, F. (Eds.). (2020). *Estrategia contra la extracción ilícita de yacimientos mineros 2020-2030*. Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9789585254596>
- Gómez M., I. (2020). *El río Atrato como sujeto de derechos y el constitucionalismo transformador. Sentencia t-622, 2016* [Tesis de maestría]. Universidad Externado de Colombia. <https://n9.cl/dxfz5z>

- González-Cuenca, D., Montes Ramírez, A.M, & Idrobo Velasco, J. A. (2020). La política de defensa y seguridad nacional en Colombia: análisis de condiciones sostenibles para el desarrollo social. En C. D. González (Ed.), *Contribución del Sector Defensa Nacional de Colombia al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)* (pp. 135-161). Planeta. <https://n9.cl/e2h21n>
- Mejía, L. C. (2020). Explotación ilícita de yacimientos mineros y su relación con la pobreza en Chocó, Colombia. Estado actual y desafíos para el Ejército Nacional. En Z. P. Sierra, *Perspectivas en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para el Ejército Nacional de Colombia* (pp. 186-222). Miles Doctus.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinComercio). (2024). *Perfiles económicos y comerciales por departamentos*. Bogotá. <https://n9.cl/ow4d9d>
- Ministerio de Defensa Nacional (MDN) (2022, 10 de junio). Ministro de Defensa anuncia que la 'campaña Artemisa' es ahora permanente, integral y sostenida. *Ministerio de Defensa Nacional*. <https://n9.cl/luhp3>
- Observatorio Pacífico y Territorio (OPT), & Coordinación Regional del Pacífico Colombiano (CRPC). (2018). *Impactos de la minería en el pacífico colombiano*. <https://n9.cl/pgmknb>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2021). *Colombia. Explotación de oro de aluvión. Evidencias a partir de percepción remota 2020*. <https://n9.cl/hiy6c>
- Policía Nacional de Colombia. (2020). *Tablas Estadísticas de Actividad Operativa 2020*. Bogotá. Policía Nacional de Colombia.

## Capítulo 3

# Acciones para la reparación integral de la deforestación en Colombia\*

---

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602687.03>

**Sharon Gabriela Chavarro Ospina**

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

**Resumen:** Este capítulo analiza las principales acciones desarrolladas en Colombia por cuenta de las entidades pertinentes para contener e incluso erradicar la deforestación que de manera desmedida afecta el desarrollo de las comunidades y produce daño ambiental. Con metodología cualitativa y análisis documental, se establece una aproximación a la realidad presente en el territorio nacional por el fenómeno de la deforestación. Se examinan así las acciones más significativas, se señalan sus logros y se concluye con aspectos por aportar en la construcción de nuevas políticas, planes y proyectos que mejoren, de forma integral, la vida de las personas que habitan las zonas afectadas.

**Palabras clave:** Colombia; Deforestación; Fuerzas Militares de Colombia; Políticas; Medioambiente; Reparación integral.

---

\* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación "El papel de la fuerza pública en la protección del medioambiente en el marco del conflicto armado y la construcción de paz desde los derechos humanos y el DICA", del grupo de investigación "Memoria histórica, construcción de paz, derechos humanos, DICA y justicia", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado A por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) y registrado con el código COL0141423. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores y no necesariamente reflejan los de las instituciones participantes.

## Sharon Gabriela Chavarro Ospina

Magíster en Derechos Humanos y DICA, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Politóloga con énfasis en Gestión Pública, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Investigadora en el Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

<https://orcid.org/0000-0002-4856-9349> - Contacto: [sharon.chavarro@esdeg.edu.co](mailto:sharon.chavarro@esdeg.edu.co)

**Citación APA:** Chavarro Ospina. S. G. (2024). Acciones para la reparación integral de la deforestación en Colombia . En L.A. Martín Moreno, & D. F. Cano Cuevas (Eds.), *Fuerza pública, protección del medioambiente y construcción de paz en el marco de los derechos humanos y el DICA* (pp. 65-84). Sello Editorial ESDEG.  
<https://doi.org/10.25062/9786287602687.03>

## **FUERZA PÚBLICA, PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DICA**

ISBN impreso: 978-628-7602-67-0

ISBN digital: 978-628-7602-68-7

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602687>

### **Colección Derechos Humanos y DICA**

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

2024



## Introducción

La cruel realidad sobre la deforestación en el mundo va más allá de cualquier precedente que anteriormente hubiéramos podido reconocer de daño ambiental. Particularmente en Colombia, las acciones desmedidas en la tala de árboles responden a diferentes dinámicas sociales y de conflicto en que nos encontramos. Entre enero y marzo de 2022, la deforestación aumentó un 10 % (FGN, 2022), lo que tiene implicaciones no solo ambientales, muchas veces incalculables, sino también sociales, económicas y culturales, entre otras, que demuestran la correlación entre el ambiente y la comunidad, con el daño que esto presenta al tejido social.

Las zonas que en Colombia son reconocidas por ser tradicionalmente foco de alto flujo de tala de árboles tienen ciertas propiedades estratégicas que han permitido que diferentes grupos al margen de la ley puedan seguir con todas sus acciones, desde las dinámicas violentas que impactan las condiciones sociales de las comunidades aledañas y progresivamente de toda la población del país (Cardona Giraldo, 2021).

Estos procesos de daño ambiental por la tala de árboles han sido en los últimos años parte del nuevo foco de interés para el Estado y las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que han buscado posicionar nuevamente el ambiente como eje principal del desarrollo humano. En estas condiciones, ha sido importante establecer nuevas acciones para presentar una reparación integral de los casos de deforestación que tienen precedentes en la sociedad. Entre las acciones más destacadas están la operación Artemisa y el Plan de Acción orientados a reducir la deforestación y enfrentar los efectos del cambio climático en la Amazonía colombiana (STC 4360 de 2018), iniciativas de reforestación en el país

y de restauración de cuencas hidrográficas, por medio de la siembra de árboles nativos en aquellas áreas de protección de las fuentes hídricas de la región, entre otras (Red de Árboles, 2019).

Estas acciones han permitido que se integren diferentes ejercicios nuevos, nacionales o comunitarios, que buscan reparar no solo el daño evidentemente físico al ambiente, sino también las consecuencias sociales, económicas, culturales y estructurales de este, las cuales, incluso, han sido abordadas desde la ley para poder generar ciertas garantías a los derechos humanos de la población y sus necesidades básicas correspondientes a un ambiente sano que les permita desarrollarse (García, 2018). Las condiciones sociales en las cuales se plantea el derecho al ambiente sano tienen un precedente internacional, donde los múltiples espacios que se han implementado para la discusión sobre daño y responsabilidad ambiental dieron pie para que hoy los diferentes Estados asociados a organizaciones como la ONU constitucionalmente instauraron este concepto de derecho de la población y deber de cuidado (Vernet i Llobet & Jaria Manzano, 2007).

Estos precedentes demuestran la importancia de abordar la problemática de deforestación en Colombia, como una medida que va contra las condiciones de ambiente sano de toda la población, su buen vivir y su desarrollo. Es aquí donde resulta importante revisar las acciones que se implementan para reforestación, las condiciones en las que se hace, los impactos positivos y negativos de cada acción y la necesidad de seguir creando continuamente acciones conjuntas que puedan favorecer el ambiente y eliminar la problemática de deforestación desmedida en el país.

## Métodos

Para cumplir con los objetivos del presente capítulo, se desarrolla una metodología cualitativa de identificación de impactos, en la cual pueda detectarse la acción desmedida en contra del medioambiente, especialmente de la temática de deforestación en Colombia (González, & Urieta, 2003). En ese orden de ideas, se revisarán las acciones que ha direccionado el Gobierno nacional para la recuperación integral de los daños causados por la deforestación; del mismo modo, se destacarán las acciones comunitarias que tengan incidencia en la recuperación del medioambiente donde existe un daño debido a la tala indiscriminada de árboles por parte de diferentes grupos en ciertas zonas del país.

Con el uso de recolección de información continua, tanto desde fuentes primarias y secundarias, se evidencia la realidad de ciertas zonas del país donde es evidente la deforestación, su aumento en los últimos años y las implicaciones sociales que tiene; por ello, la documentación recolectada, su sistematización y análisis permitirá establecer un panorama mucho más amplio de la realidad frente a este fenómeno (Molina & Garza, 2021).

La información recolectada con una metodología cualitativa permite identificar diversos parámetros que amplían la posibilidad de generar conclusiones mucho más acertadas dentro del fenómeno tratado, un acercamiento al problema real, a sus posibles causas, desarrollos y consecuencias, en el corto y largo plazo (Hernández-Sampieri, 2018).

El enfoque que primará en la investigación es el ecosistémico, desde el cual se plantea el desarrollo de estrategias basadas en la coexistencia armónica entre la utilización de recursos naturales y los procesos de desarrollo, donde se espera tener como finalidad la generación de acciones que busquen el cuidado e integridad de los ecosistemas, en convivencia con la población, adicional de una reparación proporcional al daño al momento en que se evidencie cualquier tipo de daño y sus consecuencias (Vergara & Schlegel, 2017).

Dicho enfoque permitirá que se revisen las estrategias para manejar de forma integrada los recursos naturales, promoviendo su conservación y uso sostenible de manera equitativa asociado al concepto de justicia ambiental, la cual se centra en la partición de recursos de forma equitativa y la reparación o pago que deben hacer quienes dentro de sus acciones puedan dañar el ambiente o sus recursos, acción que debe ser proporcional (Legarda & Buendía, 2011).

Así, la implementación de este concepto permitirá, junto con esta metodología de investigación, un desarrollo analítico de forma mucho más objetiva entendiendo la problemática, las acciones implementadas para solucionarla, las condiciones en las cuales se desarrolla dicha acción, la realidad social donde se plantea y las consecuencias que tiene la deforestación en las comunidades más cercanas al fenómeno.

## Resultados

Colombia es uno de los países con más biodiversidad en el planeta. Sus páramos y bosques han permitido que se destaquen diferentes tipos de fauna y flora y es así como se cuenta con recursos naturales suficientes para la

subsistencia de la población junto con una renovación natural eficiente (Molina, 2011). Lastimosamente, las acciones desmedidas del ser humano, más allá de su idea de desarrollo, han llevado a que las condiciones cambien continuamente; el uso desmedido de los recursos disminuye evidentemente la renovación natural de recursos y la continuación de estas acciones sin reparación posterior han llevado a escenarios de degradación ambiental casi imposibles de revertir (Cafferatta, 2010).

Adicional a estos procesos dinámicos, en Colombia el conflicto ha servido como un factor característico que ha aumentado los daños a los derechos de la población, incluyendo al medioambiente sano, condiciones que han permitido que el nivel de daño ambiental desde diferentes medidas aumente al punto en que el daño ambiental puede ser irreversible y postergarlo incluso a un daño generacional donde se pierden constantemente recursos (Quintero & Hernández, 2020).

Sobre este conocimiento y condiciones, en los últimos años se evidencia que el sistema internacional en general ha desarrollado diferentes acciones con el fin de dar atención al fenómeno de deforestación en el mundo. Así, en este auge mundial frente al reconocimiento de los impactos ambientales y la búsqueda de solucionar dicha problemática, podemos hablar de una gobernanza global, donde inicialmente se presentaba un enfoque de forma limitada en esquemas o estrategias de gobernanza internacional, que habían perdido proyección a lo largo de los años debido a las transformaciones existentes, por lo cual, se da la necesidad de replantear esta gobernanza en condiciones donde pueda darse cabida a los nuevos problemas ambientales que solicitan una gobernanza internacional mucho más tecnificada (Dauvergne & Clapp, 2016). Se establece así la importancia que el sistema internacional le ha dado a la gobernanza ambiental, como un proceso de deliberación pública para formular políticas medioambientales, desde un proceso de formulación, ejecución y evaluación con impacto sectorizado al ser una gobernanza que reconoce cada fenómeno de forma diferenciada (Molina, 2013).

Así, se entiende cómo esto tiene consecuencias en todo el globo y puede generar daños incalculables e irreversibles, cumpliendo con estos procesos, programas y proyectos internacionales que establecen en Colombia una normativa interna para abordar la temática y poder atender lo ocurrido en el país y generar reparación integral al hablar de hacer la paz con el medioambiente, específicamente cuando se trata de deforestación ambiental, por ende, diferentes organizaciones, tanto del Estado como colectividades internas, se han dedicado a desarrollar acciones para mejorar las condiciones que se presentan en el país frente a la necesidad de

reforestación (Beltrán, 2021). La deforestación pone en riesgo los medios de vida, genera graves secuelas en la estabilidad de las poblaciones que dependen de los bosques y con ello se incita al desplazamiento exacerbando las tensiones de hostigamientos (ACNUR, 2022).

Las condiciones que se presentan en un país como Colombia han dejado diferentes grupos de la población en desventaja para afrontar la deforestación, sea por condiciones sociales, estabilidad económica, presencia institucional u otros elementos, que deben ser abordados de forma diferencial para poder desarrollar realmente acciones de reparación integral en términos de reforestación en el país (Mendoza et al., 2019).

Enfatizar en los grupos más vulnerables de esta problemática, de otro lado, conlleva resaltar la indudable relación dialéctica entre los campesinos, indígenas o aborígenes con el medioambiente, considerando los complejos saberes ambientales, experiencia, sabiduría y rituales mágico-religiosos (Altamirano, 2014) para preservar la biodiversidad en el tiempo. Sin embargo, este grupo poblacional resiste tensiones ocasionadas por la tragedia constante del medioambiente (Duque et al., 2014).

Sin duda, la deforestación es un delito ambiental con tendencia persistente, que da pasos acelerados para avanzar desenfrenadamente al cataclismo de áreas boscosas (ActionAid, 2020). Por su acción destructiva de forma directa genera efecto negativo socioambiental, repercute sobre la fauna y la flora y fragmenta las comunidades locales que viven el drama de ver, experimentar y ser partícipes por desinformación o por la presión táctica de intimidación de agentes criminales en la destrucción de su hábitat.

En los bosques, así como en sus alrededores, viven asentamientos poblacionales dependientes de los recursos que da la naturaleza para cubrir las necesidades básicas de subsistencia, esenciales para mantener su calidad de vida. Sin embargo, los factores impulsores del asolamiento de los espacios ecológicos desestabilizan el bienestar físico, mental y psicológico de los campesinos e indígenas locales.

Por lo tanto, la deforestación es una práctica con efecto catalítico de gran escala para el medioambiente, que trasciende de igual forma a las poblaciones aledañas al desencadenar problemáticas sociales como la pobreza, inequidad territorial, desplazamiento forzado, discriminación, destrucción de su identidad social, disminución de la calidad de vida, enfermedades, fragilidad, pérdida de territorios, violencia, desconocimiento de derechos, arrinconamiento interno, pérdida de la

cultura como de la unidad familiar (Ulloa et al., 2008), abandono de valores, desorden público y aumento de la corrupción administrativa (Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, 2014, p.173).

Desde una perspectiva más general, cabe indicar que la deforestación está ligada a la contaminación de cuencas hídricas, excesiva erosión del suelo de zonas costeras, muerte de especies silvestres, quema de la cobertura vegetal para la siembra de cultivos ilícitos, contaminación, actividades de industrias extractivas (gas, petróleo, madera y minería, entre otros) y agricultura comercial, procesos de degradación forestal que impacta negativamente la naturaleza.

Asimismo, trae consigo caos en la población de las zonas rurales por los cambios en los patrones de lluvias, deslizamientos, inundaciones, declinación de cosechas, incidencia de enfermedades infecciosas, virus, bacterias e impacto psicológico procedentes del impacto ambiental y por la escasa o nula presencia del Estado colombiano, lo cual repercute en una evidente falta de servicios sociales orientados a satisfacer las necesidades básicas de la población (IIDH, 2009).

Por lo tanto, se hace manifiesta la pertinencia de evaluar de manera integral los efectos de la deforestación, lo cual permite tomar medidas a gran escala para mitigar los impactos ambientales y de este modo disminuir los factores de riesgo para los asentamientos humanos. En la misma vía, abordar las acciones reparadoras, restaurativas, protectoras y garantes de los derechos del medioambiente, así como estrategias de desarrollo sostenible que aminoren las consecuencias reflejadas de la deforestación, principalmente la afectación a los ecosistemas que enriquecen el territorio colombiano, permite visibilizar esas estrategias y acciones que reivindicán el bienestar ambiental, implementando una justicia restaurativa con la naturaleza.

El acuerdo final de paz generó en el territorio espacios de paz imperfecta donde se vive una incertidumbre constante, entendiendo que muchas veces la capacidad institucional no puede abarcar todo el país al no contar con los recursos necesarios. Las implicaciones de esto derivan en la disputa y apropiación por parte de grupos ilegales o actores irregulares de estos lugares, principalmente por los aportes económicos que estos representan (Dauvergne & Clapp, 2016), estos escenarios usualmente reconocen solo la presencia de las FF. MM. como su acercamiento más próximo al Gobierno nacional y, por ende, es importante que se presente una buena relación entre la población y esta parte de la fuerza pública buscando redes de cooperación y confianza entre los mismos.

Lugares como Urabá, Antioquia y Chocó, entre otros, son zonas donde se presenta una alta presencia de estos grupos al margen de la ley, debido a sus condiciones geográficas y la facilidad de explotarlas para generar ganancias. En este sentido, la presencia de la fuerza pública es vital para mantener la paz y armonía dentro del territorio, pero no solo con base en enfrentamientos armados; parte de los militares que se encuentran en estas partes del país proveen educación para concientizar a las personas sobre el manejo del medioambiente y diseñar nuevas estrategias de conservación, para contener y evitar las acciones que se siguen presentando contra fuentes hídricas, el bosque tropical, la fauna y la flora colombiana.

Aunque poco nombrado, el Ejército lleva a cabo diferentes acciones en sus brigadas con las cuales intenta reparar o contener las acciones de estos grupos; unidades operacionales que van desde la Brigada contra el Narcotráfico, la Brigada contra la Minería Ilegal o unidades tácticas como los Batallones de Alta Montaña y los Batallones de Selva tienen sus propias actividades donde prima el cuidado y protección del medioambiente y la recuperación de las zonas ambientales, donde se presentan acciones ilícitas que afectan de forma desmedida la ciudadanía y el ecosistema.

## Discusión

En Colombia, las acciones instauradas, tanto por emprendimiento de las comunidades o por parte del Estado, no han logrado frenar la deforestación en el país. Reparar de forma integral un daño tan complejo como el desatado por parte de la población en general no es sencillo, pero del mismo modo, entender que todo es un paso a paso y que existen elementos que son importantes de replicar en el ámbito nacional y local para tener mayores alcances frente al tema ambiental, son determinantes para poder ejercer una acción que pueda impactar de forma positiva y reducir la huella ambiental que se ha generado durante décadas con este tipo de actos (Cuadros, 2015).

En este orden de ideas, lo primero es reconocer que con los años se han presentado diferentes acciones o iniciativas comunitarias incluso categorizadas como emprendimientos que se han dedicado a establecer mejores condiciones ambientales, enfocándose en la prevención de la deforestación, que al seguir de forma desmedida, como evidencian las cifras, desencadenará condiciones que generarán mayor precariedad en la sociedad, ya que algunos elementos para la subsistencia de la población comienzan a modificarse por el impacto ambiental,

al punto en que pueden generarse incluso desplazamientos por estos desastres naturales. Esto hace que la población se empodere y genere acciones para suplir las necesidades que se presentan y abordar los fenómenos de la manera más eficiente para ellos (Álvarez et al., 2006).

Algunas de las acciones ejercidas por las FF. MM. se basan en las capacidades técnicas y operaciones que han perfeccionado durante años dentro de sus estudios militares, con los cuales se llevan a cabo actividades de apoyo a las autoridades civiles. Es el caso del Plan Operación Mayor Artemisa para el control de la deforestación y otros actos que se desencadenan del mismo, como la EIYM, los cultivos ilícitos y las fronteras agropecuarias ilegales, entre otros actos que se desarrollan como apoyo por parte del EJC a estos Gobiernos locales debido al Estado descentralizado, el cual otorga poderes y decisiones de competencia a los entes que regulan y buscan actos para el cuidado de los territorios (Pastrana & Piñeros, 2020).

Los actos por los cuales el EJC desarrolla cooperación se basan en la generación de información por medio de la sección de Inteligencia, que identifica delitos, da alertas tempranas y señala los responsables de las acciones, con lo cual se reporta este conocimiento y se previene a los Gobiernos locales. Otra forma es la prevención con la cual, bajo la acción integral de articulación, se presentan proyectos para beneficiar a las comunidades, fomentando economías legales que ayuden al ambiente, buscando que sus conexiones con los grupos se debiliten y la relación entre el Gobierno nacional, las comunidades e instituciones como la fuerza pública se fortalezcan (Romero, 2022).

Por otro lado, el control de las acciones como la deforestación bajo este plan busca que se presenten operaciones ofensivas y defensivas, con coordinación interinstitucional que contengan estos avances delictivos por parte de los grupos ilegales, con lo cual se pretende disminuir el delito, esperando eliminar estos sucesos de forma definitiva. El seguimiento de las operaciones de control y demás actos ejercidos dentro de las áreas identificadas en que debe intervenir por el cuidado ambiental, la mitigación del impacto bajo actos de jornadas de reforestación y la restauración ecológica, por parte de los militares activos, esto demostrando su compromiso con el ambiente y la seguridad humana en todas sus esferas (Gómez, 2002).

Otros proyectos destacados dentro de las acciones militares que buscan el cuidado y recuperación ambiental son la Siembra de Frailejón, con que se pretende restaurar los páramos mediante la reproducción de frailejones, proyecto de los Batallones de Alta Montaña, más específicamente diez de ellos, que siembran dos especies de frailejón, bajo direccionamiento ambiental con lo cual se pretende

recuperar los páramos. Así, este gran proyecto busca recuperar este tipo de ecosistema en el país. La restauración natural asistida del cerro de Medellín es otro proyecto de reconocimiento que busca, desde acciones de la Base Militar del Batallón de Infantería, establecer un corredor ambiental con la siembra de árboles y fique, proyecto que se presenta bajo cooperación de la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín, con otros ámbitos académicos como la Universidad San Tomás. Esta relación entre la ciudadanía y la fuerza pública incentiva el cuidado y genera confianza determinando nuevos espacios de interacción y armonía entre los diferentes grupos de la población y el territorio nacional (Pérez-Martínez & Velasco-Linares, 2021).

El Sembrado de paz, vida y reforestación en Facatativá es otro proyecto con que se aspira a la construcción de una cultura para el cuidado y preservación de los recursos naturales, construcción que se desarrolla entre las tropas y la comunidad partiendo de los procesos de reforestación con la educación ambiental, en tres líneas principales como la paz, la vida y la reforestación, que se presentan con ayuda de instituciones de educación superior (IES) y empresas del municipio. Estas acciones permiten la preservación del entorno medioambiental y mantener el desarrollo sostenible.

Por otra parte, el Proyecto de aviación militar que, desde la sostenibilidad y amigabilidad con el medioambiente, propende por medir la huella de carbono en los campos aéreos con apoyo de Fenalco Solidario Colombia, unión y acción que se presenta con el propósito de hacer frente al cambio climático y sus efectos bajo la alerta temprana de los actos que dañan el ambiente y el mejoramiento de educación y sensibilización de los actos que dañan el ambiente (Jaimes, 2020).

Viveros Forestales Castrenses es otro proyecto con el cual las unidades militares apoyan a las autoridades ambientales con el proceso de forestación y restauración ecológica, mediante viveros con el fin de generar una mayor aproximación a las autoridades ambientales y la comunidad en general, además de otros puntos esenciales que permiten el cuidado del medioambiente por parte de las FF. MM., demostrando el uso de la multitarea de las Fuerzas y sus unidades, las cuales, dentro del cuidado de la seguridad humana, permiten el cuidado y preservación del ambiente. Por último, el Plan Aero-reforestación busca, con una réplica de otros países, la propagación de semillas para la rápida reforestación de zonas afectadas, especialmente en Guaviare; el trabajo de campo donde se recolectan las semillas y el uso de cápsulas donde se presenta abono y arcilla junto la semilla para lanzarlas desde helicópteros aprovechando para ejercer una forestación efectiva de las

zonas donde se presenta un impacto positivo en la zona en temas ambientales (Gordon, (2022).

Estos son algunos de los actos que se ejercen desde las FF. MM. para cuidar el ambiente. Es importante reconocer estos actos ejercidos en la búsqueda de mantener armonía y paz en el territorio desde los diferentes ámbitos, pues el medioambiente en el país es uno de los asuntos esenciales por tratar. Comprende su importancia es indispensable para que las diferentes culturas y grupos sociales desarrollen y gocen de sus derechos de forma efectiva, permitiendo la creación de relaciones sociales sin ninguna afectación. Esto demuestra el valor del trabajo de la fuerza pública que, desde sus actos, salvaguarda todos los derechos del ciudadano, incluyendo el de ambiente como lo determina el artículo 4.º de la CPC, donde se establece que “toda persona tiene derecho a un medioambiente adecuado para su desarrollo y bienestar” (CPC, 1991).

El cuidado del ambiente como parte de la Política de Defensa y Seguridad de la República de Colombia debe ser incluido en todas las instituciones públicas. En este sentido, el sector Defensa ha demostrado, mediante proyectos como los nombrados, su compromiso con este elemento. Como se indica en esta política, se busca que la sociedad sea equitativa y que toda la ciudadanía goce de las mismas oportunidades y derechos. En tal sentido, las condiciones ambientales también son un factor que facilita la formación de capital humano gracias a un adecuado ambiente de seguridad y defensa nacional garantizado por los diferentes agentes de la fuerza pública que transitan en el territorio (Rodríguez, 2016).

Adicional al trabajo que se ejerce por parte del Estado colombiano en cabeza del Ejército Nacional, es importante resaltar otras acciones y emprendimientos que han desarrollado algunas comunidades y grupos que se interesan por la reforestación. Así, las condiciones que se presentan para el cuidado ambiental han aumentado y en el país se han presentado dinámicas que de una u otra manera intentan fomentar la protección, el cuidado del medioambiente y la disminución de la huella ambiental que está dejando el actuar desmedido del ser humano.

Un ejemplo claro de ello es la Fundación Red de Árboles, organización que inicia sus actividades en 2015 y que desarrolla actividades de reforestación voluntaria que consisten en repoblar zonas para recuperar bosques que fueron talados, así como acciones para generar una cultura en las empresas asociada al concepto de *responsabilidad social empresarial*. Así mismo, la Fundación Red de Árboles ha estado asociada a diferentes empresas que han buscado mejorar el cuidado del medioambiente, desde diferentes aristas asociadas a mejorar las condiciones que

establecen las industrias, mejorando su responsabilidad ambiental y estableciendo condiciones para reparar integralmente frente al daño que se genera (Flórez, 2021).

El Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina es una acción impulsada por el Grupo de Monitoreo de Bosques del IDEAM, el Fondo Colombia Sostenible y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, que buscan cumplir con los ODS y esperan generar acciones para combatir las causas de la deforestación, mediante procesos de concertación comunitaria y emprendimientos, especialmente en áreas de tres Parques Nacionales Naturales (PNN) de Colombia, especialmente en reservas indígenas (Sarmiento et al., 2015).

Con este proyecto se generan oportunidades para las comunidades más vulnerables y afectadas por la deforestación, que en este caso son las campesinas e indígenas, quienes en mayor grado habitan los PNN a los que se ha dirigido el proyecto, desarrollando actividades de restauración ecológica, que permitan mejorar la deforestación desmedida que se ha establecido en cierta parte del territorio nacional incluyendo estos parques; los procesos integrales para reparar el daño causado son parte esencial de este proyecto para lograr los objetivos planteados asociados al mejoramiento de las condiciones ambientales de las comunidades (García, 2012).

Como parte de otras iniciativas que se han establecido en el país, se presenta el programa cofinanciado por la cooperación alemana Kreditanstalt FÜR Wiederaufbau (KfW), desarrollado y diseñado por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, que busca incentivar la silvicultura como una alternancia para mejorar los medios de subsistencia y del mismo modo contribuir a la reforestación del Departamento de Huila, por medio de la misma acción, la deforestación y el cuidado ambiental se debe al trabajo de algunos campesinos, quienes con su labor buscan mejorar la intensa pérdida de bosque para empezar por el contrario a conservarlo y realizar plantaciones forestales para crear sistemas de sembrando de árboles alrededor de los cultivos de café (Saavedra, 2018).

Las herramientas desarrolladas en Huila por medio de estas acciones implementadas por colectivos que buscan mejorar las condiciones ambientales y el uso de suelos dan cuenta de una comunidad interesada en solucionar los fenómenos sociales que se reconocen en el territorio y que afectan parte del tejido social. Con este proceso, en los últimos años, Huila ha sido reconocido por su reforestación y la disminución de esta problemática, así como por el interés que se tiene por generar una cultura de responsabilidad ambiental (Mosquera, 2020).

Estas acciones, planes y proyectos internos son solo una demostración de cómo de una u otra manera las comunidades o grupos sociales se han empoderado de la lucha contra el daño ambiental, por lo cual, se han encargado de generar acciones integrales que bajo el conocimiento que tienen de la problemática se interesan por mantener el territorio en el que viven, ya que este es quien les proporciona medios de subsistencia para desarrollarse día a día, esto sin hablar de la importancia sagrada que para algunas comunidades indígenas tienen los territorios y las tradiciones que estos presentan entorno de ellas.

Para el establecimiento de cualquier proyecto del Estado o fuera del mismo, es necesario tener en cuenta los indicadores ambientales, sociales y económicos, los cuales son parte fundamental al momento de discutir los elementos más importantes para poder reconocer el actuar más eficiente, por lo cual, se entiende cómo deben destinarse recursos de forma coherente con los fenómenos que se presentan en el territorio, como la deforestación. Aunque las estrategias mencionadas son importantes, se requiere mejorar ciertos criterios y elementos dentro de los proyectos impuestos para generar acciones eficientes (Charry et al., 2018).

Las condiciones en el país solo demuestran que más que acciones para el cumplimiento de los ODS, es una necesidad mejorar no solo las condiciones ambientales del país, sino también de todo el sistema internacional, al entender la importancia que tiene Colombia en temas de fauna y flora en el mundo y, por ende, la necesidad de mantener los diversos ecosistemas del territorio nacional.

## Conclusiones

Las diferentes estrategias que se han reconocido a lo largo del capítulo dan cuenta de una problemática que con los años ha sido mucho más sistemática e incluso industrializada, lo que ha hecho que esta se prolongue y genere daños a la población, por lo que se han desarrollado nuevas acciones para contenerla e incluso eliminarla y de ahí las connotaciones positivas de las políticas y proyectos tanto del Estado, como de las comunidades, un punto vital para hacer posible la reparación integral de las zonas que sufren de una deforestación desmedida a manos del ser humano.

Las habilidades aprendidas tanto de las acciones del Estado, como de las comunidades y otras organizaciones dejan claro ciertos puntos. Primero, la necesidad de conocer, bajo una investigación eficiente, la problemática y los elementos que a ella se asocian, especialmente, la presencia de grupos al margen de la ley, el establecimiento de cultivos ilícitos y cultivos que no responden a las propiedades

de suelo, además de la ganadería extensiva y otros problemas que de una u otra manera incentivan la deforestación. Sin conocer la base de esta problemática y el contexto en que se desarrolla, es casi imposible llegar a solucionarla (Álzate Rodríguez, 2022).

Segundo, conocer la población afectada, punto vital para establecer cualquier acción con base en las experiencias de quienes viven la problemática, entendiendo la dimensión de la comunidad que más llega a afectarse debido a la deforestación, los elementos que deben tratarse para eliminar o contener el problema y las acciones que las personas afectadas creen que mejorarían sus condiciones y así eliminar la problemática. Esta es una de las bases más importantes para poder generar una reparación integral que no afecte a la comunidad y que por otro lado les de las herramientas necesarias para superar este tipo acciones que no mejoran las condiciones, sino que, por el contrario, las dañan incluso en sus futuras generaciones.

Tercero, establecer redes de apoyo. Este tipo acciones solo impactan una parte del territorio nacional, no alcanzan a tener la incidencia necesaria para erradicar el fenómeno de forma eficiente, más aun reconociendo las complejidades del entorno, por lo cual, es importante que se establezca como una prioridad la unión entre las instituciones del Estado y las acciones de la población que permita impactar la mayor parte del territorio y mejore las condiciones de gran parte del mismo, estableciendo así elementos para establecer mayores garantías a los derechos de la población, como el derecho al medioambiente sano.

Cuarto, como el diseño de las acciones, es importante que se presente una relación conjunta entre la población y las instituciones para implementar los proyectos, planes o acciones, con el fin de establecer una veeduría interna que permita entender si las acciones implementadas tienen el impacto deseado o no. Adicional, comprender los elementos que pueden implementarse y que sigan aportando a la solución de la problemática y que, en caso contrario, sea imprescindible que se reevalúe el actuar planteado y se mejore para obtener el objetivo deseado.

Estos cuatro puntos son solo una guía que puede llegar a ser eficiente frente a lo reconocido con antelación de las acciones integrales que se están implementando en el país. Dichos puntos para generar cooperación entre las instituciones y las comunidades permitirían ejercer una acción eficiente que ayude a mejorar las condiciones ambientales de la población en general, comprendiendo los diferentes contextos en que se puede desarrollar el ser humano y las externalidades, tanto positivas como negativas a las que se enfrentan para cumplir el objetivo principal, en este caso la reforestación (Bernal et al., 2020).

Los casos de mayor efectividad para minimizar la deforestación en el país están asociados a las acciones de las comunidades, ya que estas se encargan, al vivir en esta parte del territorio nacional, de mantener la reforestación e implementar un seguimiento riguroso para mantener el progreso de la reforestación y reparar el daño ambiental causado por el hombre. Los mejores ejemplos de esto son las acciones de los pueblos indígenas que, dada su relación con la naturaleza y su idea de buen vivir, establecen diferentes acciones para mantenerse en armonía con el territorio y reparar o devolver a este parte de lo que permite disfrutar a la población (Acosta, 2022).

Aparte de los elementos planteados, es posible presentar como parte de la reforestación ambiental en Colombia un proceso de educación ambiental que establezca un proceso integrado para introducir actitudes y valores en la ciudadanía de modo que pueda alejarse de la cultura de deforestación que se presenta en ciertas zonas del país (Lezcano et al., 2018). La educación ambiental es una base esencial para poder generar un plan, una política o acción que pueda trascender mucho más allá de simples acciones, y que quede implícito en la cultura de la comunidad; este proceso educativo tiene sus bases en las relaciones de los seres vivos con la naturaleza, lo que permite la conservación o recuperación ambiental en ejercicios como el interés de la reforestación en Colombia (Franco, 2018).

La reforestación empírica con base en conocimientos antiguos y la tecnificación de mejores procesos que han creado pequeños avances en la conservación del medioambiente, los nuevos procesos aunados a las mejoras tecnológicas y otros nuevos elementos pueden ayudar a una reparación integral de los diferentes territorios que han sido afectados por la deforestación desmedida y, por ende, apoyarse en los avances tecnológicos impulsados económicamente por el Estado es un elemento vital para llegar a eliminar la tala masiva de árboles.

En síntesis, la reparación, restauración y recuperación integral del medioambiente, de los ecosistemas y las condiciones ambientales de los territorios que se han visto inmersos en el desarrollo de la deforestación desmedida en Colombia requieren mantener y potencializar las estrategias establecidas desde el Estado, destacando el rol que han jugado las FF. MM. mediante los batallones de selva, alta montaña y demás, pero también de la población y las organizaciones que se han interesado por mejorar las condiciones ambientales afectadas y que hacen parte directa en la defensa de los ecosistemas y en el restablecimiento de la masa arbórea sumamente afectada por la multiplicidad de crímenes y factores que confluyen en torno del fenómeno de la deforestación en Colombia.

## Referencias

- Acosta Fuentes, J. C. (2022). *La reparación integral de la naturaleza, pueblos y comunidades indígenas en el caso Sarayaku vs. Ecuador* [Tesis de grado]. UCE.
- ActionAid (2020). *Las comunidades campesinas gravemente afectadas por el aumento de la deforestación en regiones tropicales*. <https://n9.cl/gguvj>
- Altamirano, T. (2021). *Refugiados ambientales: cambio climático y migración forzada*. Fondo Editorial de la PUCP.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2022). *Cambio climático y desplazamiento por desastres*. <https://n9.cl/cyftf>
- Alzate Rodríguez, L. (2022). *Análisis de la deforestación en Colombia desde la Curva Ambiental de Kuznets*. Universidad Nacional de Colombia.
- Beltrán Bustos, V. M. (2021). *Normatividad de la adjudicación de bienes baldíos: un incentivo perverso a la deforestación en Colombia* [Tesis doctoral]. Universidad Externado de Colombia.
- Bernal Suárez, A. L., Pinzón Carreño, K. D., Gutiérrez Mejía, D. P., & Colmenares Botía, L. L. (2020). Oportunidades de desarrollo económico local que podrían potencializarse a través de la cooperación internacional, en el sector agrícola del municipio de Socha-Boyacá. *Revista de Economía del Caribe*, (26), 66-94.
- Cafferatta, N. (2010). *La responsabilidad por daño ambiental*. Memorias del V Programa Regional de Capacitación en Derecho y Políticas Ambientales.
- Cardona Giraldo, A. (2021). *Aproximación al impacto social de la estrategia educativa*. Taller sobre deforestación en los municipios de Segovia, Remedios y Zaragoza, Antioquia, en el marco del proyecto "Alianza por la sostenibilidad y el cambio climático" de la Gobernación de Antioquia y WWF.
- Charry, A., Jäger, M., Enciso, K., Romero, M., Sierra, L., Quintero, M., Hurtado, J.J., & Burkart, S. (2018). Cadenas de valor con enfoque ambiental y cero deforestación en la Amazonía colombiana. Oportunidades y retos para el mejoramiento sostenible de la competitividad regional. *CIAT Políticas en Síntesis* (41). <https://hdl.handle.net/10568/97203>
- Cuadros, G. M. (2015). Conflictividad y desplazamiento ambiental: elementos jurídico-políticos de justicia ambiental y reparación a sociedades tradicionales. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 6(1).
- Dauvergne, P., & Clapp, J. (2016). Researching global environmental politics in the 21st century. *Global Environmental Politics*, 16(1), 1-12. [https://doi.org/10.1162/GLEP\\_e\\_00333](https://doi.org/10.1162/GLEP_e_00333)
- Duque Quintero, S., Quintero, M., & Duque Quintero, M. (2014). La educación ambiental en comunidades rurales y la popularización del derecho a la conservación del entorno natural: el caso de la comunidad de pescadores en la ciénaga de Ayapel Colombia. *Luna Azul*. 39(1). <http://www.scielo.org.co/pdf/luaz/n39/n39a02.pdf>

- Fiscalía General de la Nación (FGN). (2022, 15 de junio). Acciones investigativas de la Fiscalía han puesto en evidencia una deforestación que equivale a 8.925 canchas de fútbol. *Fiscalía General de la Nación*. <https://n9.cl/2uxmi>
- Flórez, Á. (2021). *Fortalecimiento integral de la estrategia comunicativa de la red social interna, externa y digital de la Fundación Red de Árboles*. [Diplomado de profundización para grado]. Repositorio Institucional UNAD
- Franco, V. C. (2018). Educación ambiental y Conservación al medioambiente en la Institución Educativa Inicial N.º 032 Niño Jesús de Zárate - San Juan de Lurigancho, 2017 [Tesis de maestría]. Universidad César Vallejo.
- García, E. (2018). El medioambiente sano: La consolidación de un derecho. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, (25), 550-569.
- Gómez, V. (2002). *Reflexiones sobre la seguridad nacional y la política exterior*. Flacso.
- González, R., & Urieta, A. O. (2003). Método de evaluación cualitativa de impactos ambientales: una propuesta. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 12(1), 79-92.
- Gordon, K. (2022). *Construcción de viveros en unidades militares del Ejército Nacional de Colombia, ubicados en ecosistemas estratégicos del país*. Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Hernández-Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2009). *Campaña educativa sobre derechos humanos y derechos indígenas: Módulo medioambiente y derechos indígenas desde la dimensión de la pobreza*. <https://n9.cl/fnm1dq>
- Jaimes, S. J. (2020). Análisis de factibilidad para la implementación de biocombustibles en la aeronave T-90 Calima de la Fuerza Aérea Colombiana. <http://hdl.handle.net/10654/37215>.
- Legarda, A. A., & Buendía, M. P. (2011). Justicia ambiental. El estado de la cuestión. *Revista internacional de sociología*, 69(3), 627-648.
- Lezcano, A. M., Suero, L., & Garbizo, N. (2018). Proceso de gestión de la educación ambiental comunitaria. *Apuntes Para un Debate*. <https://n9.cl/yzv90>
- Mendoza, C., Mendoza, L., González, Y., Gómez, I., & Burgos, Y. (2019). Caracterización de la especie *Chrysobalanus Icaco* como alternativa de reforestación para mitigar procesos de erosión costera. Estudio de caso sostenibilidad ambiental de la especie en el departamento de Bolívar-Colombia. *Investigación e Innovación en Ingenierías*, 7(1), 6-33.
- Molina Orjuela, D. (2013). Turismo rural y gobernanza ambiental: conceptos divergentes en países desarrollados y países en vías de desarrollo. *Turismo y Sociedad*. 14, 215-235. [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2435341](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2435341)
- Molina, A. A. S., & Garza, A. M. (2021). Enfoques metodológicos en la investigación histórica: cuantitativa, cualitativa y comparativa. *Debates por la Historia*, 9(2), 147-181.

- Mosquera Salazar, J. (2020). Reforestación de la quebrada las Toldas, vereda las Toldas municipio la Argentina–Huila. <http://hdl.handle.net/11371/3073>
- Pastrana, E., & Piñeros, D. (2020). La identidad y los intereses nacionales. *Identidad*, 21.
- Pérez-Martínez, L.V., & Velasco-Linares, P. (2021). *Viveros de páramo para la restauración ecológica*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.
- Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos. (2014). *Coca: Deforestación, contaminación y pobreza. Acercamiento a la actividad agronómica y la problemática ambiental de los cultivos de coca en Colombia*. <https://n9.cl/a6dbgg>
- Quintero, C. A. M., & Hernández, J. G. V. (2020). Los conflictos socioambientales en Colombia en el contexto de las Licencias Ambientales y el acceso a la justicia. *Jurídicas*, 17(1), 42-63.
- Red de Árboles. (2019). *3 principales proyectos de reforestación en Colombia*. <https://n9.cl/q9a0e>
- Rodríguez, M. (2016). *Análisis de las ejecuciones extrajudiciales en Colombia en un contexto de seguridad democrática* [Tesis doctoral]. Universidad del Rosario.
- Romero Peña, N. C. (2022). *Práctica empresarial sobre programa de reforestación de la Décima Primera Brigada y batallón de servicios*. <https://n9.cl/nz47ru>
- Saavedra, A. (2018, 01 de agosto). Huila: la tierra donde siembran madera para conservar bosques nativos. *El Tiempo*. <https://n9.cl/v6wj5>
- Sarmiento, M., Buitrago, L., Cardona, W., Sarmiento, A. M., Forero, G., Ríos, C., & Victurine, R. (2015). *Orientaciones para el diseño e implementación efectiva de planes de compensación ambiental en la Amazonía Andina de Colombia, Ecuador y Perú*. Wildlife Conservation Society [WCS] Colombia.
- Ulloa, A., Escobar, E., Donato, L., & Escobar, P. (2008). Mujeres indígenas y cambio climático. Perspectivas latinoamericanas. UNAL-Fundación Natura de Colombia-UNODC. <https://n9.cl/a3nyu>
- Vergara Asenjo, G. E., & Schlegel Heldt, B. C. (2017). Degradación forestal: enfoques conceptuales y sus implicancias para Chile. *Ciencia & Investigación Forestal*, 23(3), 73–84. <https://doi.org/10.52904/0718-4646.2017.487>
- Vernet i Llobet, J., & Jaria Manzano, J. (2007). El derecho a un medioambiente sano: su reconocimiento en el constitucionalismo comparado y en el derecho internacional. *Teoría y Realidad Constitucional*, (20), 513–533. <https://doi.org/10.5944/trc.20.2007.6774>



## Capítulo 4

# Las Fuerzas Militares frente a los impactos medioambientales del conflicto armado interno\*

---

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602687.04>

**Sanders Humberto Landázuri Angulo**

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

**Rosa Yineth Valoyes Valoyes**

Universidad Sergio Arboleda

**Resumen:** Este capítulo examina el medioambiente como bien jurídico común que se configura como víctima sujeto de derechos; presenta, desde, una perspectiva crítica y social, la ocurrencia sistemática de crímenes de guerra y de lesa humanidad; analiza los retos de las Fuerzas Militares en la defensa y protección del ecosistema y los desafíos concomitantes en la consolidación territorial; resalta el accionar de las FF. MM. y de Policía en la protección de áreas de importancia ecológica con planes que se nutren del fortalecimiento de la capacidad institucional, y propone iniciativas educativas en la formación militar para la protección del medioambiente.

**Palabras clave:** conflicto; crímenes de guerra; Fuerzas Militares de Colombia; medioambiente; protección; víctimas.

---

\* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación "El papel de la fuerza pública en la protección del medioambiente en el marco del conflicto armado y la construcción de paz desde los derechos humanos y el DICA", del grupo de investigación "Memoria histórica, construcción de paz, derechos humanos, DICA y justicia", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado A por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) y registrado con el código COL0141423. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores y no necesariamente reflejan los de las instituciones participantes.

### Sanders Humberto Landázuri Angulo

Sargento Mayor (R) del Ejército Nacional de Colombia. Magíster en Estudios Culturales Latinoamericanos, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Especialista en Análisis de Seguridad y Defensa. Sociólogo, Universidad Cooperativa de Colombia. Investigador del Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

<https://orcid.org/0000-0001-9493-9833> - Contacto: [sander.landazuri@esdeg.edu.co](mailto:sander.landazuri@esdeg.edu.co)

### Rosa Yineth Valoyes Valoyes

Magíster en Ciencias Penales y Criminólogas, Universidad Externado de Colombia. Especialista en Casación Penal, Universidad la Gran Colombia. Abogada. Directora, Corporación Militares Víctimas del Conflicto (MilVictimas)]. Investigadora de las dinámicas e impactos del Conflicto Armado Interno.

<https://orcid.org/0000-0002-7894-0508> - Contacto: [givaloyesv@gmail.com](mailto:givaloyesv@gmail.com)

**Citación APA:** Landázuri Angulo, S. H., & Valoyes Valoyes, R. Y. (2024). Las Fuerzas Militares frente a los impactos medioambientales del conflicto armado interno. En L.A. Martín Moreno, & D. F. Cano Cuevas (Eds.), *Fuerza pública, protección del medioambiente y construcción de paz en el marco de los derechos humanos y el DICA* (pp. 85-110). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602687.04>

## **FUERZA PÚBLICA, PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DICA**

ISBN impreso: 978-628-7602-67-0

ISBN digital: 978-628-7602-68-7

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602687>

### **Colección Derechos Humanos y DICA**

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

2024



## Introducción

En el actual contexto mundial, una multiplicidad de problemas y complejidades surgida en los últimos tiempos, ha llevado a las naciones a enfrentar una serie de retos atribuibles a factores producto de la globalización, los cuales exigen un capital humano mejor informado, innovador, crítico y flexible, con la disposición y capacidad de aprender, especialmente de aquellas disciplinas objeto de ser capitalizadas ideológicamente, ya que la transformación social y económica se viene dando mediante procesos asociadas a las crisis financieras y humanitarias junto al cambio climático. Esta situación requiere de personas capaces de manejar el riesgo con una sólida perspectiva multidimensional que facilite la interacción con el entorno. Estas personas deben convertirse en actores activos del proceso de desarrollo humano sostenible.

Dicho lo anterior, Colombia es un país con un conflicto interno prolongado que incluye diversos actores e intereses, múltiples afectaciones a personas y bienes protegidos. Una de las características más persistentes es que históricamente ha presentado una ocurrencia sistemática de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, generando así violaciones al marco normativo de derechos humanos (DD. HH.) y el derecho internacional humanitario (DIH), respectivamente. Organismos como la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UAEARIV) dan cuenta de una cifra de 9.294.225 víctimas por causa y con ocasión del conflicto armado interno (Registro Único de Víctimas [RUV], 2022), cifras que se pueden contrastar con lo identificado por el observatorio de memoria y conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) que, a partir de la sistematización de su amplia base de datos, registra cerca de once hechos victimizantes entre los que se encuentran: la violencia sexual, secuestros,

reclutamiento de menores, minas, masacres, desaparición forzada, bienes civiles, atentados terroristas, asesinatos selectivos, ataques a poblaciones y acciones bélicas (CNMH, 2022).

El panorama descrito, de por sí complejo, pone en evidencia los esfuerzos por documentar los hechos e impactos más dolorosos en el conflicto interno colombiano, sin embargo, un gran ausente en el recaudo minucioso de esta información es el medioambiente, un bien jurídico común que también se configura como víctima y que ha sido recientemente reconocido sujeto de derechos: tal es el caso de algunos ríos entre los que se encuentra “el Atrato mediante Sentencia T-622 de 2016, regiones como la Amazonía mediante Sentencia de la Corte Suprema de Justicia 11001-22-03-000-2018-00319-01 o la Sentencia 17001-22-13-000-2017-00468-02, en la cual la misma corporación concedió un *habeas corpus* a un oso llamado Chucho, por considerar que era sujeto de derechos” (Méndez, 2019, párr. 3).

Es preciso indicar que las dinámicas de violencia y extracción indiscriminada presentadas en el marco del conflicto armado interno han sido implacables con el medioambiente y los ecosistemas, lo cual ha traído como consecuencia desastres ambientales que han afectado especialmente a quienes dependen de manera directa de estos bienes en términos de supervivencia, y es una problemática que implica una articulación definitiva entre distintos organismos institucionales, las comunidades y, por supuesto, quienes participan directamente en las hostilidades, para poner en práctica las acciones tendientes a proteger y recuperar los ecosistemas. Sin duda, los retos son mayúsculos de tal forma que la educación, el fortalecimiento normativo y la persecución penal son solo algunas de las estrategias que requieren ser aplicadas en todas las agendas estatales e institucionales, en aras de consolidar la paz en los territorios.

Es importante anotar que son diversas las amenazas que ponen en riesgo el derecho a disfrutar de un ambiente sano, conductas como: la extracción ilícita de yacimientos mineros (EIYM), la tala indiscriminada de árboles y la deforestación, entre otros, vienen presentándose de manera frecuente ocasionando daños e impactos irreversibles. En ese mismo sentido, existen otras conductas o comportamientos a los cuales se ha recurrido en especial por aquellos grupos armados al margen de la ley, como el uso de métodos y medios de guerra ilícitos, la siembra indiscriminada de minas antipersona, los artefactos explosivos improvisados y las municiones sin explotar, hechos que hacen parte de la amalgama de modalidades de violencia en contra de este bien jurídico común a todos.

Los grupos armados ilegales han recurrido a métodos y medios de guerra ilícitos, como el empleo de artefactos explosivos improvisados (AEI) y minas anti-persona (MAP), como parte de sus tácticas de violencia. Esta situación demuestra una total falta de conocimiento de las normas y principios que rigen la conducta durante los conflictos armados. Como consecuencia, se produce un alto nivel de afectación a los individuos y a los bienes protegidos por el DIH, lo que incluye al medioambiente como parte de esos ámbitos de protección.

En los largos años de conflicto interno colombiano, se ha logrado identificar que el uso indiscriminado de AEI y MAP constituyó para los grupos armados al margen de la ley, especialmente las extintas FARC-EP, una práctica transversal de su accionar bélico, la cual fue plasmada en cartillas, manuales y cursos de esta organización armada ilegal. Tal situación plantea un panorama complejo a la hora de elevar denuncias para que se realice una debida persecución penal, sanción y judicialización de los responsables, pues una de las decisiones que más se adoptan en la justicia ordinaria tiene que ver con los archivos de las investigaciones o los autos inhibitorios de las mismas en gran medida por la "imposibilidad de determinar al sujeto activo de la conducta"<sup>1</sup> (Código de Procedimiento Penal [CPP], 2004, título 2, cap. único).

Se ha comprobado que el uso de métodos y medios de guerra ilícitos, como los AEI y las MAP y los remanentes explosivos de guerra, causa impactos en diversas dimensiones. Incluso la mera sospecha de su existencia transforma de manera significativa la relación de una comunidad con su entorno. Como resultado, esta situación limita la posibilidad de habitar un territorio de manera segura cuando hay artefactos explosivos ocultos que pueden herir o quitar la vida a cualquier persona.

Esto implica una fragmentación en la relación con el entorno y en la vida de aquellos que residen en las áreas minadas, incluso sin que las minas sean activadas. Las minas antipersona han alterado los usos y las formas de apropiación del territorio (CNMH, 2013). La presencia de estos artefactos en las zonas ha traído consigo procesos de confinamiento, ausentismo escolar, desplazamiento forzado y cambios en las dinámicas rurales, debido a la imposibilidad de llevar a cabo las actividades propias de la vida campesina. Para las comunidades, esto representa una ruptura con su vida cotidiana, sus medios de subsistencia y sus formas de

---

<sup>1</sup> Según el art. 79 del Código de Procedimiento Penal, los fiscales tienen la autoridad para archivar las investigaciones, lo que les permite dejar de perseguir un presunto delito antes de presentar una imputación ante el juez de garantías. Según esta norma, se puede archivar el caso, cuando el fiscal determina que no hay razones o circunstancias fácticas que permitan calificar el hecho investigado como un delito, o cuando no se puede confirmar la existencia de este.

relacionarse socialmente. Un territorio minado se despoja de sus fines más básicos, deja de ser espacio sociable y habitable, para distorsionarse en un territorio distante, bélico, donde se esconden los horrores y el peligro que encierran estos artefactos, así como la zozobra potencial de quienes allí habitan. Las alternativas que tienen las comunidades que viven estos espacios minados básicamente son: vivir con el peligro o abandonar el territorio. Cuando se opta por la primera, esta implica, además de grandes restricciones en el desplazamiento, tener que vivir cotidianamente con incertidumbre, miedo, angustia y preocupaciones que se centran en la posibilidad de perder su vida, alguna parte de su cuerpo o que sus seres queridos se conviertan en víctima por AEI o MAP. La segunda alternativa no menos nefasta, conlleva a la desaparición, desestructuración, deterioro, desprendimiento y abrupta separación de las huellas que se construyen en un territorio (los cultivos, los caminos, las parcelas, animales, los ríos), se produce el desplazamiento forzado del territorio en el que se cimentó las relaciones sociales y quizá todo proyecto de vida de familias enteras.

Este fenómeno social se propaga como una onda expansiva, generando sospechas y desconfianza entre los habitantes locales, quienes se ven obligados a elegir entre las dos opciones mencionadas. En ocasiones, incluso si algunos residentes conocen la ubicación de las MAP, deben guardar esa información en secreto para evitar represalias de los grupos armados ilegales que las colocaron. Las relaciones existentes entre los individuos de la comunidad cambian: no se puede confiar con certeza en quién está del lado de la seguridad y quién no, lo que aumenta la sospecha de que otras personas podrían tener información que habría prevenido los ataques, así como el miedo a ser señalados como colaboradores de la guerrilla debido a la información que poseen. Todo esto lleva a culpar a algunos miembros de la comunidad y a trasladar responsabilidades que corresponden únicamente a quienes instalaron los artefactos de manera efectiva.

Esta problemática no es muy distinta para los miembros de las FF. MM., pues plantea un sinnúmero de retos en la medida en que se encuentran expuestos de manera permanente a afectaciones, daños e impactos de carácter irreversible aunado a la impunidad que se presenta ante las dinámicas propias de investigación penal alrededor de esta modalidad de violencia, toda vez que, aspectos como: 1) una inadecuada valoración de los criterios del DIH; 2) desconocimiento de la ley; 3) las barreras que abren las brechas de inequidad entre las víctimas, y 4) la deshumanización del militar (Estatuto de Roma, 1998) son solo algunas de las causas que promueven la revictimización a esta población. Respecto de esta situación,

recientemente la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha iniciado un caso amplio que abordará

los crímenes asociados a medios y métodos ilícitos de guerra, específicamente las tomas de poblaciones mediante el uso indiscriminado de armas por parte de las FARC. Esto incluye el control social sobre la población, violencia sexual y de género, homicidios, masacres, desapariciones forzadas y otros crímenes no amniables cometidos por las redes urbanas de las FARC. (El Espectador, 2022, párr.3)

Con esta decisión, se abre una gran expectativa para el personal de la fuerza pública afectado con este hecho victimizante entendiendo que, en este componente de la justicia transicional, no será necesario contar con resolución expedida por la UAEARIV, con lo que se espera se reduzcan los índices de impunidad que vienen de la justicia ordinaria y se logre acceder a verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición (VJRGNR).

## Marco Teórico

### Una aproximación al medioambiente con perspectiva social en contexto

Hace diez años, Solórzano (2014) afirmó que la protección del medioambiente es muy importante para la supervivencia humana en el planeta. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), alrededor de 1.600 millones de personas dependían de los bosques y ecosistemas para su subsistencia. Los servicios ecosistémicos que brindan los bosques, como la polinización, la provisión y purificación del agua, son prioridad para la agricultura moderna y juegan un papel crucial en la lucha global contra el cambio climático.

En este sentido, los bosques hacen parte crucial tanto en la mitigación como en la adaptación al cambio climático. También son fuentes de pastoreo y proveen medicina tradicional, contribuyendo a la salud de aproximadamente un tercio de la población mundial. Numerosos estudios han demostrado que los árboles son capaces de aumentar la disponibilidad de agua a nivel local (CIFOR, 2018). Es decir, los bosques son un componente esencial de la naturaleza para la supervivencia de los seres humanos y diferentes formas de vida en este planeta. Además, es bien

conocido que los árboles absorben agua por medio de sus raíces y la liberan mediante la transpiración de sus hojas. Dicho proceso, combinado con la evaporación de los océanos y otros cuerpos de agua, son impulsores del ciclo del agua y llenan la atmósfera con vapor de agua.

Varios estudios respaldan descubrimientos que indican que los manglares, además de ser refugios de una fauna silvestre única y almacenar grandes cantidades de carbono, también podrían servir como protección costera frente al aumento del nivel del mar. Sin embargo, a pesar de desempeñar un papel ecológico crucial en la adaptación al cambio climático, los manglares están siendo rápidamente destruidos por actividades humanas, perdiéndose cada año una gran extensión de estos bosques.

Existen numerosas investigaciones que demuestran los beneficios directos de los bosques a las dietas humanas, así como a la agricultura y otras fuentes de sustento. Además de los alimentos directos que brindan, los bosques también desempeñan un papel clave en el mantenimiento de la agricultura practicada en sus cercanías, ya que albergan polinizadores que contribuyen a la reproducción de muchos cultivos agrícolas.

## En defensa del medioambiente

Ha sido evidente cómo muchos Gobiernos del mundo, más allá de los discursos tendencialmente ideologizados, han definido planes y acciones para contribuir a la vida de los ecosistemas y al cuidado de la flora y la fauna, como mecanismo que impacta directamente en la supervivencia de todos los seres vivos. Estas medidas, de carácter jurídico y social, han generado un alto impacto en la protección de los ecosistemas, logrando compromisos comunitarios que permiten crear conciencia del problema y limitar jurídicamente a quienes, por falta de cultura ambiental, hacen daños irreparables a los ecosistemas.

Colombia no es indiferente en la toma de acciones jurídicas y en la actualidad cuenta con la Ley de Delitos Ambientales (Ley 2111 de 2021) que busca penalizar a quienes desarrollen actos contra el factor ambiental, como deforestación, tráfico de fauna, invasión de áreas de especial importancia ecológica y apropiación ilegal de baldíos de la nación. Esta ley también sanciona a quienes promuevan y realicen exploración o explotación minera sin el cumplimiento de los requisitos legales (Ministerio de Defensa Nacional [MDN], 2021). Con lo anterior, se busca disponer de medios y mecanismos de control del Estado y reducir los niveles de violencia que están yendo en detrimento de los derechos de la población civil. No obstante,

el Estado colombiano desde el Código Penal ya contempla penas para quienes cometen delitos ambientales y atentan contra la biodiversidad.

El Gobierno nacional ha estado muy pendiente al respecto y, desde instituciones como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MDN y Ejército Nacional, hace el acompañamiento de los líderes ambientales y sus comunidades y ha avanzado para proteger y defender los factores ecosistémicos de los territorios. Fue así como se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, como instrumento legal por el cual se enmarcan los objetivos del Gobierno contribuyendo a la subsecuente evaluación de su gestión, la cual se enfoca en buscar un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente que deje ver e impulse nuevas economías asegurando los recursos naturales para futuras generaciones. A partir de esta premisa, se definió la operación Artemisa como estrategia del Gobierno dirigida a preservar y defender el agua, la biodiversidad y los recursos naturales, como activos estratégicos de la nación.

El uso de métodos y medios de guerra ilícitos (CICR, 2010) es una de las formas de violencia más sistemáticas en el marco del conflicto armado interno en Colombia. Grupos armados al margen de la ley han recurrido históricamente a esta práctica prohibida por el DIH con la intención de socavar las disposiciones humanitarias que regulan la conducción de las hostilidades. Esta conducta ha tenido un impacto no solo en los territorios afectados, sino también en personas y bienes protegidos, incluyendo a integrantes de las fuerzas de seguridad que han sufrido altos niveles de afectación por este flagelo.

Tal escenario presenta desafíos operacionales significativos para las FF. MM. en cuanto a su conexión con la misión constitucional de defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional. Entre estos desafíos, se encuentra la protección y conservación del medioambiente en vista de la deforestación y el aumento de actividades ilegales como los cultivos ilícitos, la minería y el tráfico de madera (FIP, 2020).

En este contexto, es crucial para las FF. MM. que el propósito de proteger el medioambiente se articule institucionalmente con el deber establecido por la Constitución Política de Colombia de preservar el medioambiente. Según la CPC, todos los seres humanos tienen derecho a disfrutar de un ambiente saludable, y el Estado tiene la responsabilidad de proteger la diversidad y la integridad del medioambiente, conservar áreas de importancia ecológica y promover la educación para lograr estos objetivos (Constitución Política de Colombia, 1991). Por lo

tanto, se implementan diversas acciones institucionales, que van desde operaciones de control militar del área y operaciones psicológicas, hasta operaciones de seguridad y defensa de la Fuerza, y operaciones ofensivas, para enfrentar los diferentes factores que ponen en peligro la integridad territorial. En ese contexto, la cartera de la Defensa anunció la creación de la Fuerza de Tarea de Protección Ambiental (CGFM,2020) con el objetivo de contrarrestar el daño grave que ocasionan los grupos armados organizados (GAO) al agua, la biodiversidad y el medioambiente "directriz de la política se ha implementado mediante la campaña Artemisa, que se ejecuta desde abril de 2019 en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible" (El País, 2020).

En el contexto planteado, resulta clara la misión constitucional en términos del deber que se atribuye a las FF. MM. en favor de una defensa integral. Sin embargo, es prudente reflexionar respecto de los riesgos inminentes que representan para el personal militar el empleo de los AEI y la MAP, modalidades de violencia empleadas para la deforestación, la extracción minera y la protección de cultivos ilícitos, entre otros. Según la unidad para las víctimas se tiene un registro de 6.602 militares afectados con este hecho violento (RUV, 2022) pero lo que más preocupa es que posterior a la firma de los acuerdos, este fenómeno parece escalar, según información suministrada por el Centro Nacional Contra Artefactos Explosivos Improvisados con una cifra de 657 uniformados entre 2016-2022 (Infobae, 2021).

## Métodos

Este capítulo analiza el empleo de métodos y medios de guerra ilícitos, su relación con la afectación al medioambiente, así como los retos y desafíos que deben enfrentar los miembros de las FF. MM. de cara al cumplimiento de su misión constitucional. Para ello, se plantea un análisis general del medioambiente, las dinámicas de violencia que se configuraron en el marco del conflicto armado interno y, en este contexto, cómo se sitúa en el proceso de paz, además de la posición de las FF. MM. en relación con sus aportes en materia de defensa, protección y recuperación de este bien jurídico. Se articula lo anterior con una reflexión sobre la base de las siguientes variables: la naturaleza de este hecho victimizante, los retos que deben asumir los integrantes de las FF. MM. en los distintos mecanismos de justicia al igual que el impacto psicosocial que se genera por causa y con ocasión a esta modalidad de violencia y, por último, se analizan las iniciativas y factores educativos en la formación militar para la protección del medioambiente. Todo lo anterior,

mediante el análisis cualitativo de recolección de información, aplicando el método hipotético deductivo. Partiendo de una hipótesis o explicación inicial, para luego obtener conclusiones relevantes que den una respuesta al problema planteado.

## Resultados

### Conflicto armado y medioambiente

Las interacciones entre el conflicto armado, la economía ilegal del narcotráfico y la degradación del patrimonio natural de Colombia, especialmente debido a los cultivos ilegales que afectan vastas áreas de conservación como la Amazonía, causan un daño significativo al medioambiente. En este sentido, la construcción de la paz es un elemento crucial para restablecer un equilibrio beneficioso entre el uso y la conservación de los recursos naturales, con el objetivo de protegerlos de daños, garantizar su reposición continua y salvaguardar las actividades ambientales en los territorios.

Para lograr este propósito, es imperativo promover estrategias productivas y de explotación sostenible que faciliten a las comunidades de las áreas afectadas alcanzar mayores beneficios económicos, así como mejorar las oportunidades de empleo y aumentar los niveles de ingresos mediante la provisión de bienes y servicios ambientales. En este sentido, las contribuciones de la cooperación internacional en términos de ideas de desarrollo relacionadas con la protección del medioambiente y el cambio climático brindan grandes oportunidades para fortalecer la paz en los territorios en un eventual escenario de posconflicto.

### Construcción de paz

En septiembre de 2018, el informe especial de la Defensoría del Pueblo sobre el desarrollo de las economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo destacó específicamente que la retirada de las FARC-EP de sus áreas de influencia había llevado al Ejército de Liberación Nacional (ELN), a grupos armados posdesmovilización (Autodefensas Gaitanistas de Colombia [AGC], Clan del Golfo [CG], Puntilleros y Pelusos) y a las facciones disidentes de las propias FARC-EP a desplegar actividades violentas para controlar las economías mineras y relacionadas con el medioambiente, interviniendo en el desarrollo de los circuitos asociados a estas actividades. Estos grupos se posicionaron en dichos entornos

mediante el uso de estrategias criminales, desde enfrentamientos directos con grupos armados rivales hasta alianzas operativas, lo que aumentó los riesgos de victimización para la población en las zonas involucradas.

Esto resaltó la necesidad de una intervención más activa por parte del Estado y, en particular, de sus FF. MM., en áreas de interés ecológico y ambiental en Colombia. La construcción de paz en el país no puede separarse de los requisitos de sostenibilidad ambiental, que incluyen el desarrollo de un ordenamiento territorial concertado, la protección de reservas naturales y áreas protegidas, la prevención de conflictos socioambientales y la regulación del uso del suelo según su vocación. Por lo tanto, es prioritario promover procesos de desarrollo local sostenible en los territorios, especialmente aquellos más afectados por el conflicto armado, considerando que muchos de ellos cuentan con alguna forma de protección o regulación, incluso hasta el 100 % de su área (OCDE, 2014).

Al realizar un diagnóstico general de la situación relacionada con la construcción de paz, se observa un incremento de las actividades mineras y el surgimiento de nuevos frentes de exploración y explotación en territorios con una gran población indígena y afrodescendiente, lo cual representa una amenaza para la paz y la armonía comunitaria. Existen líderes y ecologistas que, desde sus convicciones ideológicas, se oponen a la minería industrial y a las prácticas mineras ancestrales.

Estos líderes ecologistas argumentan que la llegada de la minería informal conlleva graves consecuencias ambientales, afectando el suelo y las fuentes de agua, lo que pone en peligro la seguridad alimentaria de las comunidades y la supervivencia de sus tradiciones culturales. Además, se oponen a la presencia de grupos armados ilegales y al desarrollo de actividades mineras en sus territorios. Estos conflictos incrementan las alteraciones del orden público y resultan en la pérdida de vidas humanas.

### Avances sociales en la protección del medioambiente

Los medios de comunicación informan que, después de un tiempo de implementación de la campaña Artemisa, se han realizado múltiples operaciones militares en Parques Nacionales Naturales (PNN), logrando la recuperación e intervención positiva de una gran cantidad de hectáreas de bosques, la captura de aproximadamente 400 personas por delitos ambientales y la realización de operaciones de reforestación.

Estas operaciones son de gran importancia para el Ejército, ya que forman parte de las estrategias conjuntas con las políticas de defensa y seguridad, enmarcadas en el Plan de Campaña Bicentenario Héroes de la Libertad (CGFM, 2018).

Desde el inicio de la operación Artemisa, las FF. MM. han plantado un gran número de árboles nativos, frailejones y palmas de cera, contando con la instalación de viveros de frailejón, los cuales están siendo renovados con el apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de contribuir a la restauración de los páramos colombianos. Estas operaciones han recibido orientación e impulso interinstitucional por parte del Gobierno nacional, que se ha comprometido en la defensa del medioambiente. Por esta razón, han participado instituciones como la Policía Nacional, la FGN y las autoridades ambientales, con el fin de combatir los GAO, la delincuencia organizada, la delincuencia transnacional y los fenómenos criminales que atentan contra los recursos naturales y el medioambiente. Las FF. MM., mediante esta operación, han llevado a cabo ideas de trabajo en equipo con las comunidades, centrándose en los actores responsables de la deforestación y otros delitos ambientales.

Se ha observado un aumento de las actividades mineras en diferentes áreas del país, y los territorios afectados muestran desplazamientos y delincuencia de diversas formas. Es evidente que la exploración y explotación de minerales sin cumplir los requisitos legales se han convertido en una fuente fundamental de financiamiento para los grupos generadores de violencia, incluso reemplazando al narcotráfico tradicional, lo que tiene un impacto significativo en la gobernabilidad y la seguridad nacional.

Es importante destacar que la intervención militar en las zonas donde se ha evidenciado más afectación por la deforestación de sus bosques y que ha sido donde se ha concentrado la operación Artemisa, ha sido efectiva (El Espectador, 2020). Estas áreas incluyen el Área de Manejo Especial de La Macarena, entre los PNN Tinigua y Sierra de La Macarena. En estas zonas, se ha observado una dinámica de deforestación similar a la Zona de Reserva Campesina del Guaviare, la Reserva Forestal de la Amazonía y el Resguardo Indígena Nukak Makú (Guaviare), donde se está apropiando ilegalmente tierras, talando árboles y utilizando la inclusión de ganado en las tierras como método para demostrar ocupación de la tierra.

Estas áreas protegidas de la Amazonía se enfrentan al dilema de que desmantelar una hectárea de bosque podría valer entre COP 500.000 y COP 1.000.000, lo cual supera las posibilidades económicas de que los campesinos de escasos recursos puedan llevar a cabo esta actividad en cientos de hectáreas. Aunque ellos no sean los responsables de la deforestación y la tala, son quienes han padecido el dolor del desplazamiento por estructuras criminales y grupos armados en la zona, junto con las autoridades ambientales como Corpoamazonia, Cormacarena y Parques Nacionales, así como funcionarios como los guardaparques. Esta

dinámica ha llevado a que cinco funcionarios de los parques de la Amazonía, como Chiribiquete, Cahuinari, Río Puré, La Paya y Yaijagé Apaporis, hayan sido declarados “objetivos militares” y expulsados de la zona por las disidencias de las FARC. Además, se han producido asesinatos de guardaparques, como Wilton Fauder Orrego León, guardaparques de la Sierra Nevada de Santa Marta, y Yamid Alonso Silva Torres, del Parque Nacional Natural El Cocuy.

En resumen, estas amenazas resaltan la necesidad de que el desarrollo sostenible se vuelva bienestar para las regiones y las personas que las habitan. Puesto que las condiciones institucionales, geográficas y de violencia han sido un obstáculo para los avances sociales, económicos y ambientales permanentes en el país, es importante que estos avances se repartan de manera equitativa a nivel territorial.

### Acuerdos de paz y medioambiente

Después del desarrollo del conflicto armado interno, los agentes generadores de violencia han estado vinculados al sector de hidrocarburos mediante secuestros y extorsiones a funcionarios y contratistas. Es evidente que los ataques armados contra la infraestructura crítica del Estado son la preferencia de estos agentes, incluyendo las guerrillas de las FARC-EP, el ELN y los grupos paramilitares.

Tras la desmovilización de las estructuras paramilitares en el departamento de Nariño, aparecieron varios grupos armados ilegales. En la primera fase de estas manifestaciones violentas, se destacaron las llamadas Águilas Negras, quienes centraron su quehacer en el control del tráfico de pasta base y cocaína en manglares y ríos, considerados corredores estratégicos disputados por las FARC-EP, los Rastrojos, los Urabeños y el ELN (Defensoría del Pueblo, 2018). Estos grupos posdesmovilización tienen conexiones sólidas con carteles del narcotráfico y han dado lugar a grupos más violentos y deforestadores en varias zonas del país. Esta forma de delincuencia es la que más se enfrenta a las FARC-EP y ha generado la desaparición y surgimiento de diversos grupos criminales que han sido cooptados por las Autodefensas Gaitanistas.

Las guerrillas colombianas, especialmente el ELN, han utilizado el medioambiente como un recurso estratégico de guerra, atacando la infraestructura petrolera, lo cual ha sido su acción más recurrente, ataques que no solo tienen motivaciones económicas, sino que también se han convertido en objetivos sociopolíticos y tácticas de guerra.

En 2017, un año después de la firma del acuerdo de paz, el país perdió 219.973 ha de bosque natural, lo que representa un aumento del 23 % en comparación con el año anterior. Esta situación evidenciaba el futuro de estos territorios, pero

muchas personas en el país no visualizaron esta nueva realidad y quienes lo hicieron se aprovecharon de ella. Era previsible que, con la firma del acuerdo y la salida de las antiguas FARC de algunas zonas históricamente ocupadas por el grupo, se produciría un aumento en la deforestación y la afectación del ecosistema y el medioambiente, motivado por múltiples factores que se entrelazan con intereses económicos propios y de colonos.

Esta situación puede analizarse según dos factores: en primer lugar, la acción de facto desarrollada por las FARC, quienes se consideraban las únicas autoridades en zonas de difícil acceso, donde los pobladores y otros actores delincuenciales se veían limitados o controlados por la violencia con la que imponían sus órdenes; y en segundo lugar, el afán de los cultivadores de coca, que aprovechaban la ausencia de esta antigua “autoridad” para deforestar sin control, expandiendo las fronteras de los cultivos ilícitos.

Ante esta amenaza y proyectando planes estratégicos para neutralizar este factor desestabilizador, el CGFM lanzó en abril de 2019 la operación Artemisa, que tiene por objetivo frenar la deforestación en el país, recuperar la selva húmeda tropical y llevar ante la justicia a los responsables de la tala y quema de bosques. La primera fase comenzó en los PNN Serranía de Chiribiquete y Sierra de la Macarena en abril, y luego se extendió al Resguardo Llanos de Yarí (Caquetá) y al PNN La Paya (Putumayo).

## Discusión

### Militares víctimas de AEI y MAP, retos para el acceso a la justicia

El militar colombiano enfrenta diversos retos en el cumplimiento de la misión constitucional, situación que lo posiciona dentro de los servidores públicos como uno de los más victimizados en el contexto del conflicto armado interno e incluso, posterior a la firma de los acuerdos. Las dificultades que se identifican en el proceso de acreditación de esta población como víctimas, dan cuenta del proceso de tránsito institucional que deben emprender en la búsqueda del reconocimiento y reivindicación. Por el contrario, se revictimiza al militar y se le excluye del acceso a posibilidades legítimas de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición (VJRGNR) que lo dignifiquen en su condición humana.

La evolución del concepto de víctima del personal militar ha sido un proceso relativamente reciente, en el que ha sido principalmente estigmatizado no solo por

la sociedad, sino también por las instituciones, situación que a muchos los lleva a renunciar al reconocimiento de tal condición, dados los constantes impedimentos que deben enfrentar en el proceso. A continuación, se enuncian algunas de las dificultades y retos que enfrenta el personal militar ante la Unidad para las Víctimas, la justicia ordinaria y la Justicia Especial para la Paz (JEP) para lograr el reconocimiento de su condición de víctima, el acceso a la justicia, el derecho a la reparación y garantías de no repetición.

### Retos ante la Unidad de Víctimas

En la actualidad, existen algunos retos en cuanto al acceso e implementación de medidas de protección, reparación y restitución de derechos de la fuerza pública como víctimas del conflicto armado, sobre esto se identifica:

- La Ley 1448 de 2011 es precaria en términos de incentivos suficientes en favor del personal de la fuerza pública afectado y sus familias, en virtud de la realización del proceso de reconocimiento ante la UARIV que otorgue la calidad de víctima. Lo anterior, en la medida en que la ley limita su acceso a todas las medidas de reparación integral relacionadas con la satisfacción, rehabilitación, restitución y garantías de no repetición, dejando por fuera la indemnización administrativa, debido a que estos pertenecen al régimen especial.

Por medio de este proceso, las víctimas directas, nosotros los militares, y nuestras víctimas indirectas que son nuestras familias, podremos conocer la verdad, de ese hecho que nos causó tanto dolor y causar cicatrices en nuestros cuerpos y obligamos a aquellos, a los victimarios a que digan la verdad. (Giraldo, Corporación Militares Víctimas del Conflicto [MilVictimas], 2021, s.p.)

- El reconocimiento y la reparación se configura como un proceso arduo, complejo y lleno de barreras impuestas por el sistema jurídico y los criterios de valoración utilizados, lo que ha generado hasta un 275,36 % (RUV, 2022) de casos no incluidos en el Registro Único de Víctimas.

Me han negado el acceso a la unidad de víctimas, siendo víctima que me tocó vivir eso, que a nosotros los combatientes nos traten así está muy mal, no hay reconocimiento, no hay apoyo y también somos humanos, casi nos quitan la vida por defender la nación, la patria, para que las personas estuvieran tranquilas, pudieran hacer sus vidas tranquilamente. (Duque, Mil Víctimas, 2021, s.p.)

- Usualmente dentro de los criterios de valoración se considera que muchos de los hechos no infringen el DIH, como las afectaciones con AEI, MAP

y munición sin explotar, debido a que trasladan la carga de la prueba al militar víctima para que se demuestre la causa, manera y mecanismo en el desarrollo de su declaración, que efectivamente permita evidenciar una vulneración al DIH por parte de los GAO, de forma selectiva e indiscriminada del empleo de los medios y métodos prohibidos por el DIH, tales como AEI cuyo empleo obedece a una práctica generalizada y sistemática.

Desde el 2005 he tratado de acceder a las ventajas de la ley de víctimas, pero siempre me rechazan, hasta la fecha no he podido, he recurrido a todos los recursos y no he podido, me dicen que como era combatiente era normal que pasara eso y que los términos están vencidos. El artefacto en el que yo caí es un explosivo no improvisado, que está prohibido por las normas de la guerra, fue un ataque indiscriminado con civiles heridos. No me han ayudado a ingresar a la ley de víctimas, no solo las personas civiles fueron víctimas, las víctimas somos muchas, sería bueno que nos incluyeran para nosotros participar, muchos soldados como yo deberían ser catalogados como víctimas y no entiendo realmente por qué no lo son. (Camargo, MilVictimas], 2021, s.p.)

- El desconocimiento de la ley se convirtió en otro de los criterios para el reconocimiento de las víctimas, pues la entidad argumenta que la *ignorantia juris non excusat o ignorantia legis neminem excusat*, expresión del latín, del principio del derecho que indica que el desconocimiento o ignorancia de la ley no sirve de excusa, siguiendo el artículo 9 del Código Civil, de acuerdo con el cual se presume que una ley debidamente promulgada debe ser conocida por todos los ciudadanos. Sobre esta premisa, a las víctimas les es imposible manifestar al momento de la declaración que no cumplieron con la ley porque no la conocían, máxime cuando por razón del cargo que desempeñan debían conocerla, pero se desconoce que los militares por su misión constitucional deben estar en lugares alejados, donde ni siquiera cuentan con red móvil por largos espacios de tiempo.

Los obstáculos aparecen, en primer lugar, cuando el ministerio público (Procuraduría, Personería, etc.), encargado de realizar el proceso de recepción de solicitudes de declaración y trámite a la Unidad de Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV), les niega la posibilidad de hacer el proceso de declaración. La respuesta más recurrente cuando se acercaban a estas instancias es “no pierda su tiempo, usted no es víctima”. De hecho, la mayor Cifuentes señala que esa situación obligó a que se desarrollaran en todo el país jornadas especiales coordinadas con la UARIV, para que los militares y policías pudieran ser escuchados por los funcionarios. (El Espectador, 2019, s.p.)

## Retos ante la justicia ordinaria

Como ya se ha indicado en acápite anteriores, la población militar afectada por esta modalidad de violencia en el ejercicio de sus funciones constitucionales adolece de una justicia efectiva que adelante una persecución penal y, como consecuencia, sancione a los responsables del empleo de estos hechos y modalidades de violencia relacionados con el empleo de AEI y MAP, lo cual se traduce en impunidad y a su vez en el fracaso del sistema judicial frente a las garantías de satisfacción para todas las víctimas en condiciones de igualdad.

En este punto, es pertinente anotar que no han sido significativos los resultados judiciales respecto de esta conducta, por cuanto la salida más adecuada siempre tuvo relación con el archivo e inhibición de las investigaciones de este tipo, toda vez que el CPP en su artículo 79 facilita la adopción de este tipo de decisiones:

Se dispuso que cuando la Fiscalía tenga conocimiento de un hecho respecto del cual constate que no existen motivos o circunstancias fácticas que permitan su caracterización como delito, o indiquen su posible existencia como tal, dispondrá el archivo de la actuación. (Congreso de la República, 2004)

Los casos expuestos en esta investigación son una clara muestra de denegación de justicia por parte del ente acusador, situación que en nada favorece a las víctimas de cara a la importancia de conocer la verdad, la no repetición y el resarcimiento del daño. Según *Ámbito Jurídico* (2019), que evalúa la capacidad operativa de la FGN, establece que:

La FGN despacha, en promedio, cerca del 75 % de los casos con decisiones de archivo, en las que no media control judicial, ni debate probatorio. La justicia colombiana considera que las decisiones inhibitorias son denegación de justicia, que afectan gravemente a las víctimas; la justicia colombiana considera que la figura del archivo es equiparable a las decisiones inhibitorias. (*Ámbito Jurídico*, 2019, s.p.)

## Retos ante la Jurisdicción Especial para la Paz

Sin duda el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR) ofrece expectativas para el universo de víctimas del conflicto interno en Colombia dentro de las cuales no sería equilibrado omitir a las víctimas de la fuerza pública. Teniendo en cuenta que de la firma del acuerdo se cumplen ya cinco años y que, como consecuencia, se presenta la entrada en vigor del mecanismo judicial de la Justicia Especial Para la Paz (JEP), no resulta favorable el

panorama para policías y militares afectados por el empleo de métodos y medios de guerra ilícitos en términos de acceso y participación, esto teniendo en cuenta que solo hasta la entrega del informe *La devastación de un pueblo: métodos y medios de guerra ilícitos empleados por las FARC* (MilVictimas] et al., 2019), se plantea por parte de los magistrados de la Sala de Reconocimiento de Verdad la importancia de este documento para iniciar las investigaciones relacionadas con esta modalidad de violencia. Pese a la motivación expuesta, no fue hasta marzo de 2022, tres años después del informe, que el presidente de la JEP, Eduardo Cifuentes, anunció formalmente la apertura de un macrocaso que investigará estos hechos de manera formal.

Como se observará a continuación, un ejemplo de la desproporción en cuanto al índice de hechos y la participación en la JEP se evidencia, por ejemplo, en el Caso N.o 005, que da prioridad a la situación en el norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca, donde solo un soldado fue acreditado como víctima, debido a las lesiones sufridas, luego de ser activada una MAP. Esta situación expone que las dificultades de acceso para las víctimas de la fuerza pública tienen que ver con la ausencia de acciones o estrategias que fortalezcan y promuevan su participación. No se puede olvidar que esta parte del territorio nacional es una de las que más se ha visto afectada por el empleo sistemático de AEI.

Figura 1. Comunicado 009 de 2021, Caso N.o 005. JEP



The image is a screenshot of the official website of the Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). The header features the JEP logo and the text 'JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ'. Below the header is a navigation menu with links such as '¿Qué es la JEP?', 'Participa', 'Los casos de la JEP', 'Acreditación', 'Normativa', 'Relatoría', 'Sala de prensa', 'Transparencia', and 'Portal niños, niñas y adolescentes'. The main content area displays a press release titled 'COMUNICADO 009 DE 2021' with the headline 'La JEP acredita como víctima a un soldado lesionado por una mina antipersonal'. A bullet point states: 'Con esta acreditación se comienza el estudio formal de crímenes de guerra cometidos por las Farc-EP contra integrantes de la fuerza pública, en los municipios priorizados en el Caso 05.' The text continues: 'Bogotá, 04 de febrero de 2021. En el marco del Caso 05, "Situación Territorial en la región del Norte del Cauca y del Sur del Valle del Cauca", la Sala de Reconocimiento de la JEP acreditó a un soldado profesional del Ejército Nacional como víctima, por las lesiones sufridas tras la explosión de una mina antipersonal.'

Fuente: JEP (2021).

Más adelante, en el comunicado 081 de 2021, la JEP informa sobre la acreditación de cinco miembros de la fuerza pública en el caso N.o 005, caso que, como se

mencionó, aborda la situación en el norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca, específicamente en 17 municipios: Buenos Aires, Caldo, Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda, Morales, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez y Toribío, en el Departamento de Cauca, y en Candelaria, Florida, Jamundí, Palmira y Pradera, en el de Valle del Cauca.

Figura 2. Comunicado 081 de 2021, Caso N.o 005. JEP



The image is a screenshot of the website of the Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). The header includes the JEP logo, the text 'JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ', and various navigation icons. Below the header, the main headline reads 'La JEP acredita a miembros de la fuerza pública como víctimas de minas antipersonal'. Below the headline, there are two bullet points: '- Fueron reconocidos en el caso 05, que priorizó la situación territorial del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca.' and '- El uso de las minas antipersonal es una clara infracción al Derecho Internacional Humanitario.' At the bottom of the screenshot, a paragraph states: 'Bogotá, 23 de julio de 2021. Cinco soldados víctimas de las minas antipersonal han sido acreditados por la Sala de Reconocimiento dentro del caso 05 con el que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) priorizó los hechos sucedidos en el marco del conflicto armado en el norte del Cauca y el sur de Valle del Cauca.'

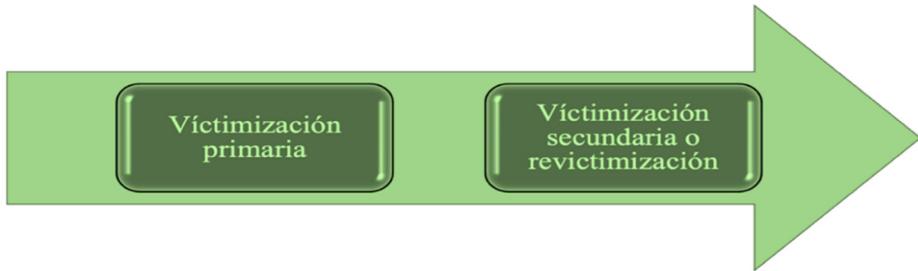
Fuente: JEP (2021).

Alrededor del panorama descrito, cabe señalar que es importante impulsar mecanismos que fortalezcan la participación en beneficio de las víctimas directas e indirectas de la fuerza pública para que estas sean acreditadas en cantidades significativas y pueda así garantizarse su participación en escenarios como la JEP y demás mecanismos que les ofrecen el acceso a la verdad y a la no repetición.

### Daños e impactos por revictimización en el personal militar

Es importante conocer la definición de victimización primaria y secundaria (Mantilla, 2015). La primera se deriva del impacto traumático de un hecho delictivo; la victimización secundaria o revictimización (Bezanilla, s.f.), se produce, en cambio, como consecuencia posterior, de la relación de la víctima y el sistema jurídico, otras entidades, personas o con la comunidad en general, ya que aparece a partir de que el individuo, que ha pasado por una experiencia traumática, entra en contacto con autoridades o instituciones y puede recibir tratos injustos e incluso ser criminalizado por el mismo acto del que fue víctima.

Figura 3. Esquema de victimizaciones



Fuente: Elaboración propia con base Mantilla (2015).

Estos daños pueden tener unas consecuencias en cuatro niveles (Mantilla, 2015): 1) físico: lesiones leves, graves y gravísimas en la víctima; 2) emocional: difíciles de determinar por su grado de complejidad, aunque abarcan situaciones que alcanzan a afectar la salud mental de los individuos con actos como, poner en duda el hecho, no respetar el daño causado, culpar a la víctima, revivir la situación traumática sin ser necesario o sin el debido protocolo; acciones que pueden generar percepción de rechazo, sentimientos de desesperanza, dolor emocional, exclusión y estigmatización; 3) sociocultural: repercuten en las relaciones interpersonales de la víctima y en sus esferas psicosociales, y 4) económico: todos los daños que ocasiona el hecho entre los que se cuentan pérdidas materiales y las consecuencias de las afectaciones físicas y emocionales que inciden en la correcta funcionalidad de la persona, alterando su calidad de vida.

Estas consecuencias o daños en la revictimización se pueden encontrar en todas las personas, grupos, poblaciones y comunidades que han tenido una experiencia traumática fuerte; una de estas poblaciones son los miembros de la fuerza pública víctimas del conflicto armado y sus familias.

Relacionado con lo anterior, algunas de las situaciones que se pudieron identificar con relación a la revictimización en personas miembros de la fuerza pública víctimas de métodos y medios de guerra ilícitos al momento de ser entrevistados, se concluye en acciones ejecutadas por personas cercanas como la familia, amigos, instituciones y la comunidad en general. Respecto de la materialización de estos actos, se logró evidenciar que se ejecutaron por discriminación o estigmatización de terceros al dudar de lo ocurrido, emitir juicios sobre los resultados esperados por pertenecer a instituciones militares y de policía, suponer que hechos como la reparación económica pueden sopesar todos los daños ocasionados, señalar que el estar o haber estado en una institución no los hace parte de la

población víctima del conflicto armado en Colombia, siendo excluidos sistemáticamente por diferentes actores donde, en algunos casos, han sido ridiculizados y señalados indiscriminadamente solo por portar un uniforme.

En contraste, existen varios esfuerzos institucionales para intervenir y reducir la revictimización y sus efectos. En Colombia, por ejemplo, se estableció el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), organismo gubernamental encargado de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 y otros decretos a nivel nacional, en concordancia con las normas internacionales de protección a las víctimas de agresiones, ya sea psicológicas, físicas o vulneraciones de sus derechos, incluyendo la revictimización. La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UAEARIV), en el marco de la Ley 1448 de 2011, establece medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado inscritas en el Registro Único de Víctimas.

El RUV es un instrumento en el cual las personas que se consideran víctimas del conflicto armado en Colombia realizan una declaración, proporcionando la información requerida en un formato diseñado específicamente para ello. En esta declaración, detallan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos victimizantes (Corte Constitucional, 2019). Según el último informe de datos publicado en 2022 por la UAEARIV, los miembros de la fuerza pública han sido víctimas de un número significativo de hechos.

**Tabla 1.** *Relación de víctimas miembros de la fuerza pública*

<b>Fuerza pública</b>	<b>Total de víctimas</b>
Ejército Nacional	288.421
Armada Nacional	37.825
Fuerza Aérea	6126
Policía Nacional	70,980
<b>Total</b>	<b>403.352</b>

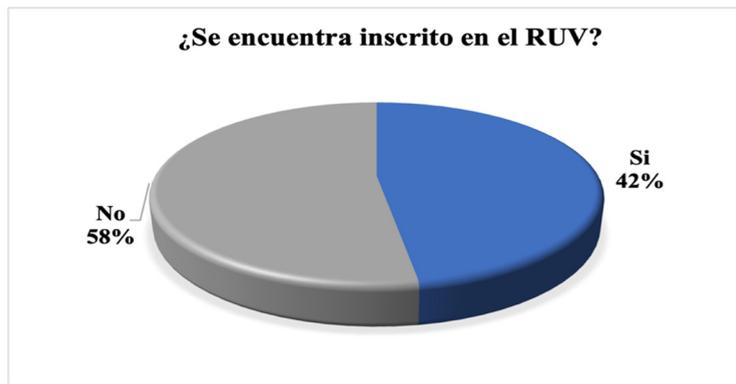
**Fuente:** Elaboración propia con base en la UAEARIV (2022).

Sin embargo, en el estudio realizado desde la Corporación MilVíctimas], se logró determinar la negación sistemática de personas miembros de la fuerza pública y sus familias en el RUV, situación preocupante, pues la Unidad de Víctimas es un organismo encargado de proteger y promover los derechos de las víctimas, lo cual sugiere que no debería haber ningún tipo de discriminación o distinción

hacia grupo alguno perteneciente a la población víctima del conflicto armado en Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, articulado a las personas pertenecientes a la muestra de estudio, se obtuvieron los siguientes resultados a la hora de establecer si se encontraban o no inscritos en el RUV, donde un 58 % de ellas no han logrado ser reconocidos como víctimas.

**Figura 4.** Cifras correspondientes a la muestra de estudio – RUV



Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, dentro del universo de víctimas se ha evidenciado el desconocimiento de la realidad de los miembros de la fuerza pública y su calidad de víctimas dentro del conflicto Colombiano, evidenciándose también algún grado de rechazo relacionado, ya que en la conciencia colectiva se hace inconcebible que un actor directo, como lo son los miembros de la fuerza pública y en la ejecución de su ejercicio laboral, pueda a su vez ser considerado víctima directa del conflicto, olvidando al ser humano que antecede al uniforme y a las instituciones a las que pertenecen.

Ahora bien, y buscando acercarnos a la realidad latente de las personas miembros de la fuerza pública y sus familias en relación con experiencias de revictimización en varios escenarios, encontramos hechos explícitos que muestran la manera como ocurre este fenómeno; a continuación, se incluyen solo algunos fragmentos de la gran variedad de acciones ejecutadas en contra de las víctimas y catalogadas como actos de revictimización. Para ejemplificar este contexto, se presentan algunas declaraciones a la MilVictimas], que ilustran las percepciones sobre la experiencia de revictimización:

“En una convocatoria que hubo para reconocer a los que eran víctimas, no me incluyeron”. “Cuando estaba haciendo proceso para ser víctima, me pareció que había muchas condiciones, yo decía, pues los hechos están escritos y con precedentes médicos, quedó una denuncia, entonces por esa demora no quería seguir el proceso”. “Por el hecho de uno estar trabajando con una institución como la Policía y porque nos estén pagando un salario no somos parte del conflicto, eso es lo más triste”. “Somos discriminados, un bandido hoy en día se gana una millonada y tiene muchas prebendas, tiene escolta, celular, camioneta y nosotros tenemos que andar en la prótesis, andar a pie o en buseta”. Un día me dijeron ‘usted se metió a la Policía, usted sabía que cualquier día se moría o quedaba discapacitado’. “Se menciona la discriminación, pero ya de la misma gente, la misma sociedad, entonces uno se siente un poco deprimido, le toca a uno aprender a vivir con eso”. “A mí lo que más me marcó fue la muerte de mis hermanas, unas peladas que no tenían nada que ver; por ser familiar de un policía”.

“Hoy día le duele a uno ver esa gente que fue la que nos hizo esto, allá viva en el Congreso y recibir beneficios que realmente se los debería estar ganando otras personas”. (MilVictimas], 2021, s.p.)

Lo anterior es solo una parte de la percepción relacionada con los daños por revictimización, acciones cometidas por diferentes actores y que laceran a las víctimas, en este caso a las personas miembros de la fuerza pública que adicional a sufrir las afectaciones del hecho victimizante, suelen ser constantemente estigmatizados por pertenecer a las diferentes instituciones que conforman las FF. MM. y de Policía; adicionalmente, existe un fenómeno silencioso, la invisibilización: “el conflicto ha reproducido la deshumanización, la falta de aceptación de responsabilidad, la negación u ocultamiento de la realidad, así como también la invisibilización y el silenciamiento de las víctimas” (CNMH, 2013, s.p.).

Situación que aqueja a los miembros de la fuerza pública y sus familias, de tal manera que no son escuchados, la existencia del paradigma de no reconocerlos como víctimas ha generado una fuerte invisibilización social, impidiendo que puedan acceder a los espacios que como víctimas tienen derecho, lo que, de una u otra manera, revictimiza y sumado a las afectaciones físicas, psicológicas y sociales deja en esta población laceraciones en su vida convirtiéndolos en una población vulnerable.

## Referencias

- Ámbito Jurídico (2019). El archivo de diligencias en el proceso penal: una forma de denegación de justicia. *Especiales Derecho Penal y Disciplinario*. <https://n9.cl/xt4ir>
- Bezanilla, J., Miranda, A., & González, J. (2017). Violaciones graves y derechos humanos: Violencia institucional y revictimización. *Cuadernos de crisis y emergencias*, 1(16). <https://n9.cl/buxzj>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2013). ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. CNMH. <https://n9.cl/smnv4q>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2022). El conflicto armado en cifras: base de datos. <https://n9.cl/1yb5d>
- Código de Procedimiento Penal (CPP). Ley 906 de 2004. Agosto 31 de 2004. [Colombia].
- Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). (2020). Mindefensa anuncia creación de Fuerza de Tarea de Protección Ambiental. CGFM.
- Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). (2018). Plan Bicentenario, Héroes de la Libertad. CGFM.
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (2010). *Métodos y medios de guerra*. <https://n9.cl/xmcjzj>
- Corporación Militares Víctimas del Conflicto (MilVictimas)]. (2021). Relato del capitán Juan Carlos Giraldo, víctima de mina antipersona.
- Corporación Militares Víctimas del Conflicto (MilVictimas)]. (2021). Relato de Óscar Duque, soldado regular, víctima de AEI.
- Corporación Militares Víctimas del Conflicto (MilVictimas)]. (2021). Relato de Vladimir Cargom, soldado profesional, víctima de mina antipersona.
- Corporación Militares Víctimas del Conflicto (MilVictimas)], Ejército Nacional, & Centro de Altos Estudios de Justicia Especial para la Paz. (2019). *La devastación de un pueblo: métodos y medios de guerra ilícitos empleados por las FARC*.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-333 de 2019, (M.P. José Fernando Reyes Cuartas; septiembre 11 de 2019).
- Defensoría de Pueblo. (2017). *Informe especial: economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo*. <https://n9.cl/eyw1d>
- Ejército Nacional de Colombia (EJC). (2022). *Centro Nacional contra Artefactos Explosivos Improvisados y Minas (CEMAI)*. <https://n9.cl/i28ka>
- El Espectador (2020). *¿Qué tan efectiva ha sido la intervención militar para detener la deforestación?* <https://n9.cl/9tv5v1>
- El Espectador (2020). JEP abrirá tres nuevos macrocasos: Farc y fuerza pública, los señalados. *Redacción Judicial*. <https://n9.cl/3ztas>
- El Espectador (2019). *La lucha de los militares para ser reconocidos como víctimas*. <https://n9.cl/us5rbg>

- El País (2020, 24 de febrero). *Gobierno creará fuerza especial para garantizar protección del medioambiente*. <https://n9.cl/uew81>
- Fundación Ideas para la Paz (FIP). (2020). *Fuerzas Militares y la protección del ambiente. Roles, riesgos y oportunidades*. <https://n9.cl/721mi>
- Gutiérrez, Y. (2018). Cinco razones para recordar porque dependemos de los bosques. Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR).
- Infobae (2021). Más de 650 militares han sido víctimas de minas antipersona tras la firma del acuerdo de paz. Colombia. <https://n9.cl/duwmx>
- Jurisdicción Especial para la Paz (2021). Comunicado 009 de 2021 "La JEP acredita como víctima a un soldado lesionado por una mina antipersonal". JEP.
- Jurisdicción Especial para la Paz (2021). Comunicado 009 de 2021 "La JEP acredita a miembros de la fuerza pública como víctimas de minas antipersonal". JEP.
- Ley 2111 de 2021. "Por medio del cual se sustituye el título XI "de los delitos contra los recursos naturales y el medioambiente" de la Ley 599 de 2000, se modifica la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones". Julio 29 de 2021.
- Mantilla, S. (2015). La revictimización como causal de silencio de la víctima. *Revista de Ciencias Forenses de Honduras*.
- Méndez, N. (2019). Nuevos sujetos en el derecho ambiental, un tema de alta actualidad. Departamento de Derecho Del Medioambiente; Universidad del Externado.
- Ministerio de Defensa Nacional (MDN). (2021). La Operación Mayor Artemisa devuelve la vida a los ecosistemas. MDN.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2014). *Evaluaciones del desempeño ambiental. Colombia*. OCDE.
- Solórzano, F. Q. (2014). *Los bosques en la estrategia global de lucha contra el cambio climático*. Fundación Friedrich Ebert en México.
- Unidad para las Víctimas (2022). *Registro único de víctimas*. <https://n9.cl/vpho1>

## Capítulo 5

# El militar del Ejército Nacional como educador en la construcción de paz ambiental\*

---

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602687.05>

**Yerife Andrea Parra Orozco**

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

**Diana Carolina Contreras Gutiérrez**

Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar

**Resumen:** Este capítulo reflexiona sobre la educación como pilar para la humanización del conflicto y centro de gravedad en la mitigación de las problemáticas ambientales existentes. Nuevas prácticas permiten transformar el conflicto, redireccionándolo hacia la consolidación de la paz ambiental, para lo cual es necesario el fortalecimiento de dicha tarea en las instituciones de educación superior (IES) y escuelas de formación castrense afines al propósito misional. El presente documento sustenta el concepto de educación, expone su normatividad y presenta su aplicación como único garante en la formación de principios morales y conocimientos, aspectos esenciales en la formación de hombres y mujeres del Ejército Nacional.

**Palabras clave:** competencias; conflicto; educación; Fuerzas Militares de Colombia; medioambiente; paz ambiental.

---

\* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación "El papel de la fuerza pública en la protección del medioambiente en el marco del conflicto armado y la construcción de paz desde los derechos humanos y el DICA", del grupo de investigación "Memoria histórica, construcción de paz, derechos humanos, DICA y justicia", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado A por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) y registrado con el código COL0141423. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores y no necesariamente reflejan los de las instituciones participantes.

### Yerife Andrea Parra Orozco

Magíster en Educación, Universidad del Tolima, Colombia. Especialista en Docencia Universitaria, Universidad Piloto de Colombia. Licenciada en Filosofía y Letras, Universidad de Caldas, Colombia. Investigadora en el Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia.

<https://orcid.org/0000-0002-1670-3769> - Contacto: [yerife.parra@esdeg.edu.co](mailto:yerife.parra@esdeg.edu.co)

### Diana Carolina Contreras Gutiérrez

Magíster en Desarrollo y Gerencia de Proyectos. Gestión de proyectos. Profesional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

<https://orcid.org/0000-0002-8996-5348> - Contacto: [dianacontrerasgutierrez@cedoc.edu.co](mailto:dianacontrerasgutierrez@cedoc.edu.co)

**Citación APA:** Parra Orozco, Y. A., & Contreras Gutiérrez, D. C. (2024). El militar del Ejército Nacional como educador en la construcción de paz ambiental. En L. A. Martín Moreno, & D. F. Cano Cuevas (Eds.), *Fuerza pública, protección del medioambiente y construcción de paz en el marco de los derechos humanos y el DICA* (pp. 111-132). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9786287602687.05>

## **FUERZA PÚBLICA, PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DICA**

ISBN impreso: 978-628-7602-67-0

ISBN digital: 978-628-7602-68-7

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602687>

### **Colección Derechos Humanos y DICA**

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

2024



## Introducción

Colombia tiene el potencial para impulsar un crecimiento sostenible, gracias a la ubicación estratégica en la línea ecuatorial. El privilegio de contar con dos océanos, tres cordilleras, selvas, valles y llanuras ha permitido una gran variedad de climas y suelos y, de esta manera, poseer características especiales para el desarrollo de amplios trabajos productivos en el sector rural. El Sistema de Monitoreo de Bosques del IDEAM estima que Colombia cuenta con 59,8 millones de hectáreas de bosques naturales (Visión Amazonía, 2021). Sin embargo, hay hectáreas destinadas a otras actividades como la minera ilegal, cuando deberían tener un uso meramente forestal, con producción de madera u otros productos forestales o que, por sus condiciones, sirvieran a la protección de cuencas hidrográficas.

Consciente de esta problemática, el Estado colombiano creó el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (Inderena) que actuó como autoridad ambiental nacional entre 1968 y 1994 y que sirvió de base para la fundación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente) en 1993 con la misión de

Ser la entidad pública encargada de definir la política nacional ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano. (MinAmbiente, 2021, s.p.)

En cumplimiento de esta misión, se acogen los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la ONU, para alcanzar equilibradamente los ámbitos de desarrollo sostenible económico, social y ambiental. Por ende, se instauró

una agenda internacional hasta 2030 con miras al cumplimiento de estos ODS (Naciones Unidas, 2015), quedando expresada la visión así:

A 2030, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contribuirá al desarrollo económico y social del país, protegiendo el ambiente y los recursos naturales renovables, así como orientando el ordenamiento ambiental del territorio, en el marco de la sostenibilidad ambiental. (MinAmbiente, 2019, p. 6)

Del mismo modo, en su marco constitucional se acoge la Declaración de Río, realizada en junio de 1992, que contiene la definición de desarrollo sostenible y garantiza la supervivencia del planeta, teniendo como fin:

Establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores clave de las sociedades y las personas, procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial, reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar. (Naciones Unidas, 1992, p. 1)

Se atiende así que es responsabilidad del Estado trabajar en planes de acción eficaces para mitigar las distintas problemáticas ambientales, como lo expuesto en los *Principios marco sobre los derechos humanos y el medioambiente, 2018*, principales directrices en lo que respecta al disfrute seguro, limpio, saludable y sostenible del medioambiente, así:

Con el fin de ofrecer protección contra el daño ambiental y adoptar medidas necesarias para hacer plenamente efectivos los derechos humanos que dependen del medioambiente, los Estados deben establecer, mantener y hacer cumplir marcos jurídicos e institucionales efectivos para el disfrute de un medioambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Esos marcos deben incluir normas ambientales sustantivas, como las relacionadas con el respeto a la calidad del aire, el clima mundial, la calidad del agua dulce, la contaminación marina, los desechos, las sustancias tóxicas, las zonas protegidas, la conservación y la diversidad biológica. (Naciones Unidas, 2018, p.4)

Con la claridad de que Colombia es un territorio de biodiversidad natural y que el Estado colombiano ha establecido organismos de control y vigilancia para conservar y proteger la riqueza en recursos naturales, se evidencia su participación en organismos internacionales que promueven esfuerzos en el desarrollo sostenible

y se acoge a disposiciones internacionales para construir sus propios objetivos. Su tarea no termina en la actuación de estos esfuerzos.

Por ello, el Estado, consciente de esta responsabilidad, toma a la educación como pilar y herramienta estratégica para mitigar las problemáticas ambientales ya existentes, transformar con nuevas prácticas y consolidar la paz. Para ello, desde la legitimidad, hace uso de las entidades castrenses como el Ejército Nacional para fortalecer dicha tarea desde las escuelas de formación. Así, el presente documento sustenta el concepto de educación, expone su normatividad y lo presenta como único garante en la formación de principios morales y conocimientos, aspectos esenciales en hombres y mujeres pertenecientes a la institución castrense.

Para garantizar un entorno seguro y propicio ambientalmente, el Estado colombiano usa como herramienta asertiva la educación desde sus escuelas de formación militar, ya que serán las primeras encargadas de dar a conocer preceptos, ante los futuros garantes que llegarán a los distintos territorios del país. Por esto, desde los marcos jurídicos de los derechos humanos y principios marco relacionados con el medioambiente, se menciona que es responsabilidad del Estado la formación y educación adecuada de hombres y mujeres que asumen la responsabilidad de formar parte de la fuerza pública (2018, p. 4). De este modo, es pertinente exponer la formación en el contexto militar y su alineación de la política ambiental en el sector Defensa.

Al igual que toda institución educativa, para certificar el buen logro de sus objetivos y evidenciar los resultados de aprendizaje, se exponen las competencias abordadas y especialmente aquellas llevadas a cabo en el ámbito militar.

Para finalizar, se tiene en cuenta el marco normativo abordado y las distintas categorías para afirmar de manera argumentativa que la educación es la herramienta más eficiente y asertiva en la construcción de una paz ambiental. Por lo tanto, se propone la aplicación de estrategias para que el militar, mediante su formación inicial como instructor (orientador), pueda realizar dicha tarea con total éxito y en cualquier contexto en que deba llevar a cabo la misión institucional.

## Métodos

Para lograr lo anteriormente expuesto, ha sido necesaria una investigación bibliográfica que permite ir a las fuentes escritas y realizar la respectiva interpretación y análisis. Con base en Alfonso (1994), esta estrategia metodológica de investigación tiene sus bases en el análisis bibliográfico de fuentes científicas, cuyo

propósito es indagar sobre los conocimientos existentes, un método conducente a la construcción del conocimiento, siguiendo el proceso de recolectar, organizar, analizar e interpretar los datos obtenidos.

De igual manera, la revisión sistemática se somete a un método cualitativo de recolección de datos para precisar, afianzar y afirmar la premisa con la que se da inicio la investigación, pues los datos cualitativos “hacen referencia a descripciones detalladas de situaciones” (Hernández-Sampieri, 2018, p. 9). De acuerdo con lo anterior, se establecieron las siguientes fases para alcanzar los objetivos de la investigación: 1) búsqueda de antecedentes; 2) exploración de la información; 3) relevamiento y clasificación de la información encontrada, y 4) desde una fase interpretativa, la identificación de megatendencias como dificultades y limitaciones para un posterior análisis de la Información recolectada.

Para el desarrollo del objetivo, fue necesario ir hasta las fuentes que dieran cuenta de la autenticidad, credibilidad y representatividad de los documentos y, de esta manera, realizar una lectura desde la interpretación y el análisis.

## Marco teórico

Se define el concepto de *educación* y la implementación desde su normatividad para evidenciar que se desarrolla en un proceso de coherencia. La palabra educación tiene por lo menos dos concepciones etimológicas; la primera proviene del latín *educatio* (“crianza”) o *educio* (“educio, entreno”). Así mismo, se encuentra *educere* y *educare*, que significa promover el desarrollo intelectual, potencialidades psíquicas, cognitivas y culturales del educando (Online Etymology Dictionary, 2024). Con base en esto, hay una clara diferencia en las acepciones de la palabra *educación*: una puede ser entendida solo por conceptos, esquemas preconcebidos y procesos específicos, y la otra, en alineación de razonamientos que lleven a desarrollar la inteligencia, la interpretación, el análisis y la reflexión.

Es necesario precisar que estas dos acepciones han sido adoptadas: la primera para dar a conocer la historia y la cultura del proceso que ha tenido la humanidad por sus distintas épocas y la segunda en procesos reflexivos que se desprenden de estos, para lo cual se incorporan otras disciplinas como la pedagogía y la didáctica, que hacen entre profesor y estudiante un proceso de aprendizaje.

La educación se establece como un derecho universal y se enmarca en el objeto establecido por el artículo 26, parágrafo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948 (Naciones Unidas, 2024) consistente en el logro del absoluto crecimiento y desarrollo integral de la personalidad humana, así como el

robustecimiento en el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. De forma más amplia, la educación contribuye a la formación del individuo en lo concerniente al respeto y valoración de la diversidad donde se fomente la noción de tolerancia, comprensión y amistad entre las partes para mantener la paz.

Desde esta afirmación, se comprende que la educación tiene un propósito para la humanidad; no es una actividad conceptual regulada por instituciones y agentes a su pertinencia, sino que ella también enmarca la construcción de un proceso humano tangible y sensible en el que tiene por objetivo el logro de principios y valores en niños, niñas, hombres y mujeres sin diferenciación de grupo social, racial, étnico, religioso y demás.

Seguido a ello, encontramos entes internacionales como las Naciones Unidas que promulgan que el fundamento básico en la construcción de una sociedad cualquiera es la educación (Naciones Unidas, 2024). Se entiende por lo anterior, que la comunidad internacional, en su afán de consolidar un mundo favorable para todos los países, poblaciones y comunidades, reafirma que la educación es el cimiento, la base para la construcción y consolidación de mejores sociedades.

Del mismo modo, hay propuestos 17 ODS en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, exponiendo frente al asunto de la educación de calidad, lo siguiente:

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Educación de Calidad. La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza. (Naciones Unidas, 2015, s.p.)

En este objetivo se aprecia la fundamentación para derrocar problemáticas de orden social y cultural, como las desigualdades sociales, que pueden ser dadas por la distinción de género, de raza, de credo, de religión, por posturas políticas y demás; propone, además, que las oportunidades deben ser para todos sin importar su condición, pero que ello solo puede darse, si y solo si, el Estado ofrece una educación de calidad; y que el resultado de todas estas buenas acciones será reflejado en la desaparición de la pobreza.

## La educación en la formación de principios y conocimientos en los hombres y mujeres del Ejército Nacional

La educación no es tratada como una ciencia nueva; es concebida desde la antigüedad, aproximadamente desde el siglo V antes de Cristo, y, para hacer una mayor precisión se hará reflexión sobre esta, desde la cuna de la cultura de toda la humanidad, la cultura griega. Los griegos concibieron la educación desde la siguiente

premisa: "La educación es el principio mediante el cual la comunidad conserva y trasmite su peculiaridad física y espiritual" (Jaeger, 1994, p.3). De este modo, puede entenderse que para esta cultura el mundo inteligible y el mundo tangible se representaba en lo físico y lo espiritual. Platón, quien alimentó su intelecto con los discursos de Sócrates, su maestro, propone explicar el mundo de las ideas teniendo en la teoría de los trasmundos, donde habita primero en el hombre el nacimiento de las ideas (mundo inteligible) y luego las materializa en el mundo tangible.

Desde estas reflexiones, para la cultura griega era imposible pensar la existencia del hombre sin esta dualidad, el cuerpo sin la existencia del alma. He aquí que estas dos condiciones también se le atribuyen a la educación, ya que esta construye, conserva y transmite todo el conocimiento de generación en generación, referente a lo material y visible del mundo, como a lo que el hombre puede experimentar y conocer desde su intelecto y sus sentidos.

De igual modo, los griegos comprendieron la educación como un aspecto relevante que atañe a toda la sociedad y no como un privilegio de pocos. "La educación no es una propiedad individual, sino que pertenece, por su esencia, a la comunidad" (Jaeger, 1994, p. 3).

La cultura griega se destaca por el nacimiento de una sociedad democrática en la cual las normas y el estricto cumplimiento de estas hacen parte de la esencia fundamental de su Estado (La Polis) y concebir a este sin directrices que la orienten y dirijan es poner en riesgo la estabilidad, la seguridad y cualquier acción en la educación lo que condenaría a cualquier sociedad a privarse del conocimiento y, por consiguiente, llevarla a la total destrucción.

A la firmeza de las normas autorizadas, corresponde la consistencia de los cimientos de la educación. Para Jaeger (1994), tal disipación y aniquilamiento de las normas se materializa en fragilidad, inseguridad imposibilitando el ejercicio de la educación.

Los griegos, alimentaban en la educación todo poder para la construcción espiritual y física del hombre y, si este poseía una formación adecuada e integral, era digno de ser un ciudadano y un gobernante para su Estado. "Para los griegos la idea de la educación representaba el sentido de todo humano esfuerzo. Era la justificación última de la existencia de la comunidad y de la individualidad humana" (Jaeger, 1994, p. 6).

Para esta cultura, el sentido de lo espiritual cobra un valor esencial en el hombre, ya que la materia (el cuerpo) desaparecía al morir, quedando la sabiduría y los recuerdos en el alma; por esto, la educación como único vehículo para adquirir el conocimiento debía ser un proceso de construcción consciente en el que se albergaran preceptos edificantes que formaran y moldearan a los hombres.

En lo concerniente al problema de la educación, adquirió gran importancia el entendimiento claro de los principios que por naturaleza son de la vida humana y de las leyes inherentes que dirigen sus capacidades corporales y espirituales. Colocar este saber, como pilar en la formación, en función del proceso educativo y educar, mediante ellos, hombres auténticos, así como el alfarero esculpe su barro y el escultor sus rocas, es una idea audaz que conlleva la creación y que solo podía dar resultado en el espíritu de aquel poblado artista y pensador. Es así “como la creación del hombre viviente fue la más alta obra de arte” (Jaeger, 1994, p. 11).

Es claro hasta este punto que la educación no solo es considerada como aquella que aporta conceptos para su aplicación al mundo; se considera desde los griegos como única y necesaria para formar la personalidad humana en buenos hábitos, principios y valores. “La Educación, considerada como la formación de la personalidad humana mediante el consejo constante y la dirección espiritual” (Jaeger, 1994, p. 35).

Si la esencia de la vida en comunidad se basa en la posibilidad de elucidar e integrar los mejores rasgos de los individuos que la constituyen, es necesario que la educación, como instrumento de socialización y de actitud crítica, adopte respuestas válidas para los retos que tiene planteados la humanidad. (Novo, 2011, párr. 1)

Desde las reflexiones griegas, puede apreciarse como la educación es una acción esencial en la vida del hombre, que promueve no solo el conocimiento, sino que lo lleva a un plano de mayor trascendencia en el cual puede cambiar y transformar la realidad de su entorno y de los que la habitan.

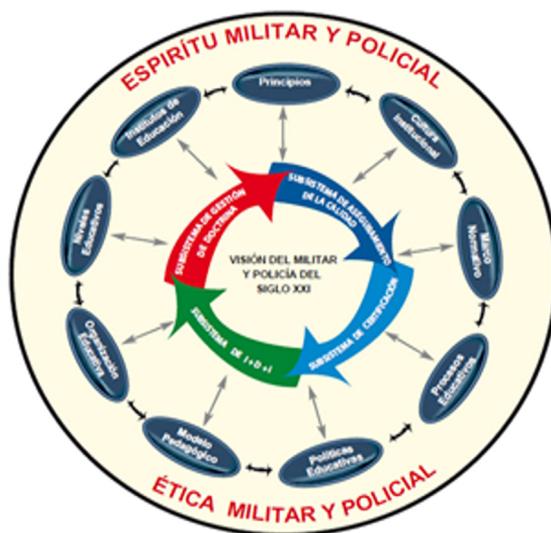
## Resultados

### La formación en el contexto militar

La educación y formación en la institución castrense es direccionada mediante la Política de educación para la fuerza pública (PEFuP) 2021-2026 (Ministerio de Defensa Nacional [MDN], 2021). En esta, se evidencia la noción de calidad en la educación como el conjunto que contenga competencias de aprendizaje articuladas, correlacionadas y dinámicas, elaboradas por los actores educativos que sean base y que responde a las demandas sociales, culturales y ambientales.

En el Plan estratégico del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (PESE) el MDN reestructura la educación de las Fuerzas Armadas (FF. AA.) considerando entre los ejes primordiales la formación profesional militar y policial inspirada en la doctrina (MDN, 2008). El Ministerio de Defensa Nacional (2008) estableció el PESE para 2007-2019 y define el Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas (SEFA) como “el conjunto de subsistemas y elementos interrelacionados en un círculo virtuoso para formar, capacitar, instruir y entrenar a los integrantes de las Fuerzas Armadas” (p. 23) (Figura1).

Figura 1. Subsistemas del SEFA



Fuente: MDN (2008).

Para 2010 el MDN redimensiona los currículos en la política educativa de las FF. MM. e implementa el desarrollo de aptitudes focalizadas en la instrucción de los estudiantes en cuanto al ser, saber, hacer y convivir. Por ello, refiere que:

En el ámbito del PEFA no es preocupación única la formación militar o policial, sino la formación integral: ciudadanos con una sólida formación en principios, valores, virtudes y ética profesional; ejercitados en el arte de pensar, con el desarrollo del pensamiento complejo para alcanzar un sólido criterio militar o policial; profesionales con excelencia en la formación humanística, y ciudadanos ejemplares orientados al servicio de la comunidad; es decir, se trata de llevar a cabo una profunda transformación en la formación de las “competencias del ser”. (MDN, 2008, p.17)

## Alineación de la política ambiental en el sector Defensa

Para Molina et al., (2017), con la Ley 99 de 1993, aflora la conexión de lo concerniente a lo ambiental con el sector Defensa, contribuyendo no solo hacer pilar para el inicio del Sistema Nacional Ambiental y al Ministerio de Medioambiente. Igualmente instaura en el artículo 103 que las FF. MM. deben proteger los recursos naturales renovables y no renovables, llevando a cabo labores y actuaciones de control y supervisión, apoyando a los entes encargados con autoridad ambiental, entes territoriales y a la comunidad.

Las seis principales estrategias en torno de la política ambiental del sector Defensa se resumen en: 1) brindar apoyo a las iniciativas nacionales para la salvaguarda, protección y preservación de la biodiversidad; 2) promisión con enfoque de conservación y dar un uso sostenible a la biodiversidad como a los servicios ecosistémicos como garantía del equilibrio ambiental donde se integra también la planificación y el ordenamiento territorial; 3) buenas prácticas ambientales alineadas con el sector Defensa en sus actividades desarrolladas; 4) respaldo necesario a las acciones dirigidas a la erradicación de delitos ambientales; 5) apoyos tendientes a conservar el ambiente y de importancia en la protección de los derechos humanos y el DIH, y 6) educación ambiental como escenario de formación de funcionarios éticos más responsables con el entorno, partiendo de la sensibilización a todo el sector Defensa (MDN, 2018).

Para ello, deben integrarse prácticas de manejo ambiental en el sector militar, con el fin de asegurar la sostenibilidad ambiental, social y económica del Estado (Mendoza, 2009). Así, para el cumplimiento de las estrategias se anexan en el desarrollo de planeamiento a mediano y largo plazo los objetivos para enfrentar estos retos en la actualidad y el futuro relacionados con la política ambiental (Molina et al., 2017). Tal es el caso para el Ejército Nacional que diseña e implementa el plan de Artemisa, con el fin de apoyar la conservación ambiental, la conservación del agua, la protección de la biodiversidad y los recursos naturales, como fuentes importantes y estratégicas de la nación (Ejército Nacional, 2018).

Para Contreras y Arango (2020), la educación que da la institución castrense resulta estratégica para potencializar el área ambiental y así cumplir con los parámetros de la política nacional y de la institución, orientada a lograr los objetivos y metas planteados por la Ejército, para lograr la protección y defensa del medioambiente.

## Formación por competencias

La competencia en el marco educativo de las FF. MM. es definida como:

el elemento que integra aspectos que tienen que ver con principios, valores y virtudes militares, conocimiento; habilidad y destrezas; actitudes o comportamientos; es decir, abarca aspectos de tipo ético, cognitivo, procedimental y actitudinal. Interrelacionados en la búsqueda de desempeño eficiente en entornos relacionados con la profesión militar (Ministerio de Defensa, 2010, p. 26).

Para el perfil militar, se establecen tres dimensiones de la formación integral del militar y sus competencias:

1) ser pensante y cognoscente, capacidades intelectuales, metodológicas, investigativas y metacognitivas; 2) ser social y axiológico, capacidades de interacción de comunicaciones, de convivencia, el desarrollo de actitudes y valores, y 3) ser práctico, desarrollo de habilidades y destrezas, el dominio de unas prácticas y la intervención en medios y contextos específicos. (MDN, 2010, p. 30)

En competencias se establecen cuatro generales: ser, hacer, saber y convivir. Cada una de ellas contiene un conjunto de competencias específicas que deben desarrollarse y fomentarse en los programas ofertados. Se espera en los procesos de formación relacionar los saberes teóricos con los prácticos con el fin de desarrollar y reforzar las competencias definidas (MDN, 2010).

## Competencias en el contexto militar

Las competencias se entienden como aquellos actos que dejan ver la ejecución y aplicación del conocimiento, destrezas, aptitudes, actitudes y valores que llevan a alcanzar un desempeño sobresaliente. Apuntan a evidenciar los comportamientos que agregan gran valor a la institución (EJC, 2014). Se estableció que las competencias organizacionales son las que debe poseer todo el personal militar que integra la Fuerza, desde generales hasta el nivel soldados, para obtener un desempeño superior y de esta forma lograr los objetivos estratégicos. Son competencias genéricas definidas a partir del análisis que se encuentra en la Visión de la academia, como en la Misión, desafíos presentes y futuros de la Fuerza.

Las competencias a nivel directivo se hacen necesarias en todos los oficiales y suboficiales para ejercer con éxito cargos de alta complejidad o directivos, de manera eficiente dirigidos a obtener el fin óptimo de las misiones y alcanzar el cumplimiento de labores asignadas y competencias en la gestión que son las que requieren el personal de la Fuerza para llevar a cabo en forma exitosa las funciones asignadas en los diferentes cargos.

En 2010, se establecen 27 competencias, que se dividen en organizacionales, directivas y de gestión. Cabe resaltar que en cada uno de los niveles se adaptan competencias específicas a saber del cargo que se tiene (soldados, suboficiales, oficiales subalternos, oficiales superiores y oficiales generales), tenemos:

1) competencias organizacionales: hace referencia al compromiso con la academia, transmisión de mensajes u ordenes eficazmente, crecimiento individual, ser adaptable al cambio, que tenga interiorizado el don de servir buscando resultados y finalmente que trabaje en equipo; 2) competencias directivas: mando siendo líder, guía y orientación de grupos, planeamiento y control, asertividad en la solución pacífica de conflictos y administración de recursos, y 3) competencias de gestión: análisis numérico construcción de relaciones, manejo de información, dirección de proyectos, negociación, administración del tiempo, iniciativa, autocontrol, innovación, pensamiento estratégico, pensamiento analítico, búsqueda de información, flexibilidad, tolerancia a la presión. (Vargas, 2015, p. 9)

## Discusión

### Educación ambiental mediante las competencias y aplicación de estrategias

De acuerdo con las revisiones sobre la formación de competencias y la identificación de estrategias para educar en la paz ambiental, alineadas al cumplimiento de las actividades militares dentro de su misión constitucional del salvaguardar la soberanía nacional y en la protección y conservación de los recursos naturales renovables y no renovables, se definen las siguientes competencias en el rol militar de educador (Tabla 1).

**Tabla 1.** *Competencias en el rol militar de educador*

<b>Estrategias para educar en la paz ambiental</b>	<b>Cumplimiento con la política ambiental</b>	<b>Competencias generales</b>	<b>Competencias requeridas</b>
a. Conocimientos claros sobre las normativas internacionales y nacionales vigentes para actuar dentro de la norma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar apoyo en las acciones soberanas orientadas a cuidar, proteger y conservar la biodiversidad</li> <li>• Incentivar el cuidado protección y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en relación con el planeamiento en el medioambiente y el ordenamiento territorial</li> <li>• Apoyar todas y cada una de las actividades que buscan erradicar las acciones ilícitas en los ecosistemas.</li> </ul>	Competencias en el saber	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar con claridad los objetivos</li> <li>• Analizar situaciones, buscar información relevante que permita diagnosticar problemas y elegir soluciones</li> <li>• Generar información confiable y oportuna</li> <li>• Desarrollar e implementar un proyecto</li> </ul>
b. Conocimiento del contexto y de la población con antelación, para que pueda generarse seguridad y credibilidad en el proceso del discurso y planteamiento de propuestas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfilar las actividades y quehacer del Sector Defensa con prácticas ambientales adecuadas</li> <li>• Ayudar en las acciones que se orienten a erradicar las actividades ilícitas en los ecosistemas del país.</li> </ul>	Competencias en el saber	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actúa conforme a los principios y valores de la institución</li> <li>• Analizar situaciones, buscar información relevante que permita diagnosticar problemas y elegir soluciones</li> <li>• Establecer relaciones interpersonales constructivas</li> </ul>
c. Conocimientos suficientes sobre las temáticas ambientales que afectan a dicha comunidad para que puedan exponerse las consecuencias a corto, mediano y largo plazo que han de generarse con credibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar el quehacer soberano orientado a salvaguardar, cuidar y preservar la biodiversidad</li> <li>• Fomentar la conservación, cuidado y uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos junto a la planificación ambiental y el ordenamiento territorial</li> <li>• Apoyo a las actividades tendientes a la erradicación del delito contra los ecosistemas del territorio nacional.</li> <li>• Consentimiento y sensibilización en el Sector Defensa, por medio de la educación ambiental para la formación de funcionarios más éticos y comprometidos con su entorno</li> </ul>	Competencias en el saber	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar con claridad los objetivos</li> <li>• Analizar situaciones, buscar información relevante que permita diagnosticar problemas y elegir soluciones</li> <li>• Generar información confiable y oportuna</li> <li>• Liderar la definición e implementación de un proyecto o programa</li> </ul>

<p>d. Poseer condiciones para la resolución de conflictos, ya que también se presentará sobre el escenario otras problemáticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar apoyo en la conservación del ambiente defendiendo los Derechos Humanos y el DIH</li> <li>• Suscitar conciencia, sensibilizando el Sector Defensa, por medio de procesos educativos ambientales que permitan formar funcionarios éticos y responsables con su entorno</li> </ul>	<p>Competencias en el hacer y convivir</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresa ideas en forma clara y precisa</li> <li>• Dedicar esfuerzo a conocer las necesidades y actitudes de los demás</li> <li>• Establecer relaciones interpersonales constructivas</li> <li>• Lograr acuerdos de mutuo beneficio</li> </ul>
<p>e. Manejar una excelente actitud de liderazgo para lograr equilibrios de armonía entre la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buscar la alineación entre las acciones y las actividades del Sector Defensa con adecuadas prácticas ambientales</li> </ul>	<p>Competencias en el ser</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza esfuerzos permanentes para lograr su crecimiento personal y desarrollo integral</li> <li>• Realizar esfuerzos en forma consistente para lograr los resultados esperados</li> <li>• Liderar la definición e implementación de un proyecto o programa</li> <li>• Generar ideas y métodos prácticos e innovadores</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

## La educación como herramienta en la construcción de una paz ambiental

Es necesario hacer una revisión y análisis sobre algunas afirmaciones que tienen algunas organizaciones y autores en temas referentes a la educación y su relación intrínseca para el logro de la paz, desde el aspecto ambiental. De acuerdo con la UNESCO (1980), educación ambiental es una noción que deberá ser entendida como una constante permanente con reacciones al cambio de los tiempos contemporáneos, por lo cual se debe preparar a los individuos para enfrentar esas complejidades mediante la comprensión del ambiente actual. Escenario donde deberá el ser humano adquirir esos conocimientos técnicos necesarios, así como las cualidades que le permitan desempeñar su acción productiva para mejorar no solo los aspectos de la vida cotidiana, sino el fortalecimiento en lo referente a la protección del medioambiente.

Desde la anterior afirmación, la UNESCO, consciente de los cambios y transformaciones que se daban en el mundo de manera vertiginosa, lo visualizo hace unas décadas, cuando propuso a los Estados trabajar desde la educación para preparar al hombre ante los distintos desafíos que debía asumir, y uno de ellos era la protección al medioambiente. Para ello, es necesario iniciar con la interpretación y análisis del concepto de *cultura de paz*:

Conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en: el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; el respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional; el respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos; los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medioambiente de las generaciones presente y futuras; el respeto y la promoción del derecho al desarrollo; el respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres; el respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información; la adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz. (ONU, 1999, pp. 3-4)

Desde la anterior apreciación, es claro, que, en la cultura de paz, se albergan varias características que convergen para que pueda darse la paz, aunque la educación es la herramienta disponible e inmediata que tienen todos los Estados para que puedan trabajar sobre esta misiva y poder construirla.

La ONU ha seguido exponiendo las problemáticas mundiales, pero de igual modo, plantea propuestas para mitigarlas. Así, en su Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece en su Objetivo 16: "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Paz, Justicia e Instituciones sólidas". Este objetivo es presentado con pertinencia, ante las siguientes amenazas que promulga la misma organización:

Los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo

sostenible. El número de personas que huyen de las guerras, las persecuciones y los conflictos superó los 70 millones en 2018, la cifra más alta registrada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en casi 70 años. En 2019, las Naciones Unidas registraron 357 asesinatos y 30 desapariciones forzadas de defensores de los derechos humanos, periodistas y sindicalistas en 47 países. (Naciones Unidas, s.f., párr. 1 y 2)

Ante estas declaraciones y cifras presentadas es oportuno que se trabaje de manera inmediata y persistente en acciones que conduzcan a planes estratégicos desde el Estado y con sus organismos garantes de la seguridad del territorio nacional colombiano. Si bien es cierto, la educación brinda parámetros para llevar a cabo procesos conscientes y argumentados para ser utilizados en estrategias eficientes que ayuden a generar conocimiento en trazabilidad de la enseñanza y del aprendizaje, que se da entre maestro y estudiante, es menester que la educación sea el mejor vehículo para educar en la paz y en lo ambiental. A continuación, algunos autores que han liderado postulados en temas concernientes a la paz ambiental desde la educación.

**Edward J. Brantmeier.** Expone la educación como principal postulado para lograr la sostenibilidad, planteando que “Uno de los elementos clave para lograr la implementación de la sostenibilidad es la educación y que esta se trabaje de la mano con la paz, la educación social, ambiental y económica, lo cual le da un enfoque integral” (Brantmeier, 2013, p. 1). La experiencia de aula y las temáticas que aborda este autor dan credibilidad a su postulado y ratifican la educación como herramienta estratégica para lograr cambios y hábitos que den mejores ciudadanos en una sociedad.

**Toh Swee-Hin.** Establece que entre la educación ambiental y la educación para la paz existe un estrecho vínculo, ya que ambas se proponen orientar y construir en prácticas que fomenten la sostenibilidad y la armonía en sociedad:

La educación ambiental y la educación para la paz, son complementarias, existe una gran sinergia entre ambas, ya que sus objetivos se fijan en la construcción de un mundo justo, sostenible y no violento en el cual se dé el respeto de los derechos a toda posible forma de vida; es particular de ambas el desarrollo de una educación crítica que pueda dar paso a transformaciones; ambas buscan respuestas a las causas de los conflictos y estrategias acertadas para la edificación de una paz, teniendo en cuenta de igual manera los problemas ambientales. (Swee-Hin & Cawagas, 2010. pp.172)

**Betty Reardon.** Argumenta que “la educación para la paz debe concebir los valores de responsabilidad ambiental, diversidad cultural, solidaridad humana, responsabilidad social e igualdad de género” (Reardon, 1999, p. 399).

**Martha Craven Nussbaum.** Para esta autora, la educación es un factor importante debido a su responsabilidad con la humanidad entera y aquellos valores que se tienen, lo que marca una base para enfrentar las desigualdades que se presentan en los diferentes niveles, global, nacional y local para que de esta forma se logre construir y sostener la paz.

Desde los autores mencionados, se ratifica la educación como herramienta suficiente y necesaria para la construcción una sociedad más justa, equitativa, sostenible e inclusiva en la que se pueda observar una armonía tangible. Debido a la crisis climática (desastres naturales, inundaciones, salinización del agua, cultivos y demás), hay consecuencias como los refugiados y conflictos en los países, por lo que el desarrollo sostenible se convierte en un contenido de aprendizaje transversal e importante, junto con el de la cultura de paz.

## Propuesta y aplicación de estrategias para educar en la paz ambiental

Teniendo claro que la herramienta más efectiva para la construcción de la paz ambiental es la educación, es necesario indagar sobre las estrategias que el militar colombiano puede establecer en el contexto que se encuentre. Sirva señalar que todos los hombres y mujeres que pertenecen al Ejército Nacional reciben una formación integral que les permite desempeñar cualquier cargo de acuerdo con su jerarquía, pero una de las acciones que siempre está presente en su quehacer es la de comandar y dirigir. Para ello, se forman en especialidades como el liderazgo que los orientan con herramientas suficientes para tener a cargo un número de hombres y mujeres, de acuerdo con su rol, convirtiéndolos en responsables de las acciones de un grupo de personas. Esta experiencia les permite aprender a controlar, a orientar y a redireccionar toda clase de situaciones, práctica que se convierte en valiosa frente a una población o comunidades.

De otro lado, se entiende que trabajar sobre problemáticas ambientales en las comunidades implica necesariamente el planteamiento de acciones, ya que la solución a estas, no pueden darse, meramente con el discurso, así que se requiere un militar con las siguientes características: 1) conocimientos claros sobre las normatividades internacionales y nacionales ambientales vigentes para actuar dentro de la norma y no incurrir en situaciones que demanden posteriores sanciones; 2)

conocimiento del contexto y de la población con antelación, para que pueda generarse seguridad y credibilidad en el proceso del discurso y planteamiento de propuestas; 3) conocimientos suficientes sobre las temáticas ambientales que afectan a dicha comunidad para que puedan exponerse las consecuencias a corto, mediano y largo plazo que han de generarse con credibilidad; 4) poseer formación y condiciones para la resolución de conflictos, ya que también se presentarán en el escenario otras problemáticas, y 5) manejar una excelente actitud de liderazgo para lograr equilibrios de armonía entre la comunidad.

Las anteriores características, apoyadas con la estructuración de proyectos pertinentes al contexto y a las problemáticas, permitirán dar resultados de transformaciones reales, conscientes y sensibles en los que puedan generarse nuevos hábitos, costumbres y hasta nuevas dinámicas económicas que no destruyan los ecosistemas ambientales.

## Conclusiones

En un escenario global de grave crisis ambiental, desequilibrios económicos y sociales, y, con ello, riesgos para la paz y la seguridad, se necesitan transformaciones urgentes para estabilizar la destrucción del medioambiente y los ecosistemas. Esto lleva al Estado colombiano a buscar herramientas y estrategias para mitigar dichos impactos, los cuales han golpeado a todas las regiones del país y, más que todo, a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Una de esas herramientas y estrategias es la educación, por medio de la cual puede transmitirse, de generación en generación, conocimientos, buenos hábitos y costumbres que ayuden a formar sociedades en paz, justas, equitativas, solidarias e inclusivas, a proteger los derechos humanos y a garantizar la protección del planeta y sus recursos.

Igualmente, se pudo precisar que los hombres y mujeres del Ejército Nacional de Colombia, desde su formación, adquieren los suficientes conocimientos, competencias y herramientas para convertirse en educadores y agentes activos en la restauración y la consolidación hacia una paz ambiental en el territorio nacional. A modo de sugerencia, se expresa que la participación de la población en los distintos procesos y propuestas de proyectos ambientales contribuyen a prevenir futuros conflictos socioambientales.

## Referencias

- Alfonzo, I. (1994). *Investigación bibliográfica*. Contexto editores.
- Brantmeier, E. (2013). *Pedagogy of Vulnerability: Definitions, Assumptions, and Applications*. <https://n9.cl/rum8pc>
- Foucault, M. (1992). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI. <https://n9.cl/f0tgs>
- Hernández-Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill.
- Jaeger, W. (1994). *Paideia: los ideales de la cultura griega*. Fondo de Cultura Económica.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2021). *Misión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. <https://n9.cl/5hoyiq>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2019). *Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022*. <https://n9.cl/3qzma>
- Ministerio de Defensa Nacional (MDN) (2018). *Política Ambiental del Sector Defensa*. <https://n9.cl/9135k>
- Naciones Unidas (2024). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. (Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948). <https://n9.cl/imy5>
- Naciones Unidas. (2024). *Impacto Académico*. <https://n9.cl/p6n7x>
- Naciones Unidas. (1992). *Declaración de Río sobre el medioambiente y el desarrollo*. <https://n9.cl/md6h>
- Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://n9.cl/ybgd>
- Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones sólidas*. <https://n9.cl/ybgd>
- Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 4. Educación de Calidad*. <https://n9.cl/ybgd>
- Naciones Unidas. (2018). *Principios marco sobre los derechos humanos y el medioambiente*. <https://n9.cl/q1ll3>
- Novo, M. (2011). *La educación ambiental, una genuina educación para el desarrollo sostenible*. <https://n9.cl/zq0wi>
- Nussbaum, M. C. (1996). *For love of country*. Beacon Press Boston. <https://n9.cl/63z8v>
- Online Etymology Dictionary. (2024). *educar* (v.). <https://n9.cl/zqyal>
- Reardon, B. A. (1999). *Peace Education: a review and Projection*. *Peace Education Reports No. 17*. M. U. Education, Ed. <https://n9.cl/8ltwg>
- Swee-Hin, T. (2016, 21 de abril). *Educación para la paz, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el ideal de ciudadanía global*. *Campaña Global por la Educación para la Paz*. <https://n9.cl/6fpisu>

- Swee-Hin, T., & Cawagas, V. (2010). *Educación para la paz, EDS y la Carta de la Tierra Interconexiones y sinergias*. DOI: 10.1177/097340821000400203
- UNESCO. (1980). La Educación ambiental: pilar de un desarrollo sostenible. *Perspectivas. Revista trimestral de educación comparada*. 127. Dossier
- Vargas, P. J. (2015). *Competencias directivas en los oficiales del Ejército nacional de Colombia, que aportan al logro de los objetivos institucionales*. Universidad Militar Nueva Granada. <https://n9.cl/3z2ap>
- Visión Amazonía. (2021). *En 2021, el inventario nacional forestal retomará labores en campo*. <https://n9.cl/mtlalt>



## Capítulo 6

# El apoyo de la defensa a la autoridad civil en la atención de desastres naturales\*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602687.06>

**Juan Carlos Salcedo Castro**

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

**Resumen:** Este capítulo analiza cómo las Fuerzas Militares de Colombia, en desarrollo de la acción unificada y por el trabajo armónico con las instituciones del Estado de acuerdo con su doctrina, son legales y legítimas, resaltando los mecanismos de colaboración y de control civil, que muchas veces son desconocidos por miembros de la sociedad, convirtiéndolos en un paradigma. Mediante un análisis cualitativo de las leyes, doctrina y acciones de la fuerza pública, basados en la cooperación de las FF. MM., como elemento de desarrollo confiable de la mano de la institucionalidad y del poder civil, no solo desmonta el paradigma, sino que pone en conocimiento de la sociedad civil la profesión militar apoyada en los desarrollos de su doctrina de la mano de la acción unificada del Estado.

**Palabras clave:** Acción Unificada; Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC); Atención a desastres naturales; control civil; poder civil; relaciones político-militares.

---

\* Capítulo de libro resultado del proyecto de investigación "El papel de la fuerza pública en la protección del medioambiente en el marco del conflicto armado y la construcción de paz desde los derechos humanos y el DICA", del grupo de investigación "Memoria histórica, construcción de paz, derechos humanos, DICA y justicia", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado A por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) y registrado con el código COL0141423. Los puntos de vista y los resultados de este capítulo pertenecen a los autores y no necesariamente reflejan los de las instituciones participantes.

## Juan Carlos Salcedo Castro

Coronel (R) del Ejército Nacional de Colombia. Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", Colombia.

<https://orcid.org/0000-0001-5034-2162> - Contacto: [juan.salcedo@esdeg.edu.co](mailto:juan.salcedo@esdeg.edu.co)

**Citación APA:** Salcedo Castro, J. C. (2024). El apoyo de la defensa a la autoridad civil en la atención de desastres naturales. En L. A. Martín Moreno, & D. F. Cano Cuevas (Eds.), *Fuerza pública, protección del medioambiente y construcción de paz en el marco de los derechos humanos y el DICA* (pp. 133-190). Sello Editorial ESDEG.  
<https://doi.org/10.25062/9786287602687.06>

## **FUERZA PÚBLICA, PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DICA**

ISBN impreso: 978-628-7602-67-0

ISBN digital: 978-628-7602-68-7

DOI: <https://doi.org/10.25062/9786287602687>

### **Colección Derechos Humanos y DICA**

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2024



## Introducción

El interés que suelen tener los políticos de las sociedades civilistas sobre las fuerzas militares normalmente no va más allá de las amenazas a su seguridad interior y exterior y se limita a lo consignado en las constituciones de la mayoría de las naciones: la defensa de la integridad de la constitución, la independencia y soberanía de la nación junto con la responsabilidad del uso de la fuerza legítima del Estado.

La interacción de las instituciones del Estado con sus fuerzas militares está rodeada de mitos. Estas se perciben como peligrosas para la democracia por parte de grupos políticos de oposición, periodistas, pensadores y artistas, entre otros. La mayoría de las veces esta interacción se califica como inconstitucional, sin fundamento alguno, también por fuera de la competencia o misionalidad de dichas fuerzas, debido al desconocimiento de los roles propios. En definitiva, una mirada sesgada que se enfoca en una posible militarización de la sociedad civil por intereses políticos, que ignora los beneficios que de esa labor se puedan derivar.

Para un funcionamiento eficiente, las instituciones de carácter militar requieren de unas capacidades útiles en guerra y paz que beneficien a las naciones en todos los ámbitos, no solo en seguridad y defensa. Sin embargo, el conocimiento de dichas capacidades por parte de los asociados de la acción unificada<sup>1</sup> es esencial, ya que están unidas al concepto de protección<sup>2</sup>, útil para el desarrollo del Estado.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la doctrina, la acción unificada (AU) comprende la sincronización, coordinación o integración de las actividades de las entidades gubernamentales y no gubernamentales con las operaciones militares para alcanzar la unidad de esfuerzo contemplados en el MFC 1.0.

<sup>2</sup> Protección: función de conducción de la guerra, que describe cómo coordinar la protección, con el fin de preservar el poder de combate, el personal, los asociados de la acción unificada, la infraestructura crítica y los activos estratégicos de la nación contemplados en el MFE 3-37.

Cabe aclarar que el uso de las competencias militares para apoyar la acción unificada no es un atentado a la democracia, sino una opción de capacidades viable para el desarrollo de las naciones que aprovechan la configuración multifuncional de sus fuerzas armadas, sin alejarlas de su misión constitucional.

Para una mirada a las competencias analizaremos características y procedimientos del actuar militar con acciones concretas, que no son de conocimiento general, pero que sirven para ampliar la percepción de la relación del apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC).

## Fundamentos que hacen distintos a los militares en la sociedad

La disciplina, el orden y la subyugación permanente a una autoridad civil bajo una jerarquía son actividades comunes para los militares, pero no para el resto de la sociedad. En la milicia existe una estructura organizacional diferente, en la que las posibilidades de cada hombre varían gracias a sus talentos y habilidades especiales que se ponen al servicio de su unidad, no hay individualismo, sino actuación colectiva con un objetivo claro, que incluye hasta las familias de los militares y su forma de asumir la vida<sup>3</sup>.

La misión y la vida diaria de los soldados que hacen parte de las fuerzas militares están marcadas por deberes y responsabilidades de acuerdo con su campo de especialidad. Se honra diariamente la promesa de servir a la patria, pero no desde la visión liberal que tiene cada ciudadano, sino cumpliendo sus asignaciones en la rama que le ha sido delegada, con unas responsabilidades regladas desde el amanecer hasta la hora que pasa a descansar.

Ser soldado<sup>4</sup> requiere de un entrenamiento físico regular, el seguimiento estricto de las normas de disciplina en un primer orden, el entrenamiento como miembro de un equipo en el cual deberá cumplir con sus funciones de acuerdo con su

<sup>3</sup> Las familias militares deben hacer frente a tensiones específicas que conllevan que la crianza de sus hijos sea difícil. La figura del padre militar debe batallar con ausencias de corto, mediano o largo plazo y el estrés vinculado con alistarse para el servicio activo. Los infantes deben asimilar y afrontar la situación de tener un padre lejos y en peligro, así mismo, estos hogares también se enfrentan a trasteos y cambios frecuentes de escuela, adaptarse a nuevos retos de culturas y costumbres. La pareja también debe enfrentar nuevos retos y varias responsabilidades mientras que el padre militar está ausente (Children Welfare, Information Gateway, 2023).

<sup>4</sup> Cuando nos referimos a la palabra soldado, estamos haciendo referencia a todo el personal desde los rangos y funciones más básicas en una institución militar, como las de un soldado en un equipo de combate, hasta las más complejas comprometidas funciones en cabeza de un general comandante de un ejército.

posición, lugar del que dependen la seguridad y vida de los otros miembros del equipo, además de entrenar con una amplia gama de técnicas y tácticas militares.

El entrenamiento en la recepción de órdenes y su ejecución debe ser permanente y realizado con precisión, porque generalmente estas van acompañadas de elementos que pueden causar daños a otros al menor descuido. Adicionalmente, la preparación en el uso de la fuerza requiere la ejecución de un minucioso planeamiento, que no debe dejar nada al azar, porque en el uso de la fuerza en una operación bélica, cualquier descuido puede llevar a la desaparición física de una unidad.

Estos conceptos del entrenamiento físico, el cumplimiento de órdenes, la estricta disciplina personal y la del equipo de combate no son elementos característicos de los ejércitos modernos, son preceptos que se pueden encontrar en la filosofía del soldado espartano en la *Historia*, de Heródoto del siglo IV a. C. o en la descripción que se hace en el *Arte de la guerra*, de Sun Tzu (1999) del siglo V a. C., comunes al ejército y que prevalecen hasta hoy.

Los valores<sup>5</sup> y conductas de un soldado están regidos por principios<sup>6</sup> que no pueden ser negociables, porque sus fundamentos están descritos como piedra angular de las instituciones militares, como depositarios de las armas de la nación y del uso legítimo de la violencia, a riesgo de su propia vida, salvaguardando el respeto de la constitución y de las leyes de la república. André Gavet, en su libro *El arte de mandar*, afirma acerca del deber del soldado citando que

No es sino la forma del deber del ciudadano, para con la patria guiado por la base moral del deber colectivo, es orgánico y no tiránico, se ejerce mediante la colaboración abnegada de los individuos y no por la violencia, el mando y la obediencia son atributos de igual dignidad. (Gavet, 2018, s.p.)

Dentro de la concepción moderna de libertades, descrita en la Ley 1862 de 2017, no hay mucho entendimiento de lo que significa la disciplina, obediencia, subordinación, abnegación y persistencia, cualidades esenciales que tiene cada soldado, ejercidas no bajo la coacción del abuso y el maltrato o la arbitrariedad, sino bajo el liderazgo del mando regido por la actitud de servicio, respeto y solidaridad.

En la sociedad civil y en la *institución*, la concepción de las ciencias militares es muy pobre o casi que inexistente, situación que es lógica en un campo tan cerrado

<sup>5</sup> El respeto, honestidad, lealtad, valor, prudencia, constancia, solidaridad, fidelidad, transparencia se encuentran contemplados en MFE 1.0, El Ejército, 2017.

<sup>6</sup> Normas o ideas fundamentales que guíen el pensamiento y la conducta, responden a las creencias y a la cultura, regulan la vida de los hombres de tierra, mar y aire, siendo el soporte que hace inquebrantable la ética y la moral de las FF. MM. Referenciado del manual de generalidades éticas para la vocación militar (CGFM, 2016).

y solo pertinente a los militares. De acuerdo con el *MFE, 1.0, El Ejército* (2017), la sociedad civil desconoce los procesos que requieren especialización, la cual se obtiene mediante procesos de formación en educación, instrucción y entrenamiento, para adquirir adecuadamente e incrementar competencias organizacionales individuales y colectivas necesarias para los líderes.

De acuerdo con la doctrina militar, el conocimiento de la profesión militar se fundamenta en cuatro campos: técnico-militar, ético-moral, político cultural y de formación de líderes; que son multiplicadores del conocimiento, el cual es fortalecido por la doctrina, lo que hace que la educación y el entrenamiento fundamentales en la formación de la habilidad técnica para que los oficiales, suboficiales y estados mayores tengan criterios acertados en la toma de decisiones (MFE 1.0).

Los procesos de formación, educación, entrenamiento y reentrenamiento son certificados en todos los niveles, de acuerdo con su grado y especialidad, desde los soldados regulares hasta los brigadieres generales para su ascenso al grado de mayor general, lo que hace de la educación militar una fuente constante de preparación y actualización, que exige un ejército profesional, competente para la defensa de una nación.

Todos los programas de educación militar, además de estar alineados con los parámetros que exige el Ministerio de Educación Nacional (MEN) bajo el Decreto 1075 del 2015, el cual reglamenta el sector Educación a nivel nacional, obedecen a lineamientos establecidos en las Políticas de Educación de la Fuerza Pública (PEFuP)<sup>7</sup>.

Todos los aspectos que tienen que ver con la defensa de las naciones no pueden estar ligados al azar o la lógica política del momento; es así como las ciencias militares están ceñidas a una premisa lógica, fundamentadas académicamente y pertinentes con el contexto histórico que se vive, ajustadas a un racionamiento detallado, según se describe en *El arte de la guerra alemán*, así:

Nada podría resultar tan peligroso como obedecer a inspiraciones repentinas, por muy inteligentes o brillantes que parezcan, sin desarrollarlas hasta sus conclusiones lógicas, o cómo dar rienda suelta a los buenos deseos, por muy sinceras que sean sus intenciones. Necesitamos oficiales que sean capaces de seguir sistemáticamente el camino de la argumentación lógica hasta su

<sup>7</sup> Tomado de la PEFuP 2021-2026, Resolución 0455 del 11 de marzo de 2021, el sistema educativo posee instituciones reconocidas por el MEN, seis de ellas acreditadas en alta calidad. Así mismo, dispone de 170 programas de educación superior aprobados por el MEN, de los cuales 39 ya cuentan con registro en alta calidad y 131 tienen registro calificado, además manejan más de 4.500 programas de capacitación que especializan a los uniformados en el arte militar y policial.

conclusión, con un intelecto disciplinado, con la suficiente fuerza de carácter y con el ánimo para ejecutar lo que dicta el intelecto. (Condell & Zabecki, 2009, s.p.)

Esta fundamentación de la formación del soldado en una doctrina sólida centrada en el conocimiento de su profesión militar, en la optimización del recurso humano y material al servicio de la nación, mantiene alejada a las fuerzas armadas de la deliberación política, tomando las decisiones de su empleo única y exclusivamente bajo la directriz política y control civil en cabeza del presidente y el ministro de defensa.

## Preceptos de la relación política y militares

Las relaciones entre políticos y milicia tienen visiones muy marcadas en el manejo de las fuerzas que son de exclusividad de la política, aspecto que se relaciona con las palabras de Winston Churchill (1985): “La política es casi tan emocionante como la guerra y no menos peligrosa. En la guerra nos pueden matar una vez; en política, muchas veces”. La convicción de que la guerra es una cuestión exclusiva de los políticos también lo manifiesta el primer ministro de Francia, George Clemenceau, quien afirmaba que “la guerra es un asunto muy serio como para dejárselo a los militares”, quizás por el razonamiento de Archile Tournier: “Los militares cuentan con demasiada fuerza y los políticos con demasiada habilidad”.

*Llevar a cabo* la violencia y la guerra como decisión de poderes políticos, generalmente se analiza tomando el conocido axioma de Carl Von Clausewitz (2016) “La guerra es la continuación de la política por otros medios” o como lo explica John Keegan (2014), en su libro *Historia de la Guerra*, “como la continuación de la relación política con la intrusión de otros medios”, siendo los otros medios el uso de la violencia por parte de los militares hasta someter la voluntad política del contrario.

Los gobernantes y estamentos políticos de los Estados toman el uso de la fuerza porque ven en el empleo del poder militar una opción por conquistar los objetivos que consideran vitales; al no lograrlo por el uso de la política o la diplomacia, los imponen por la fuerza; la violencia y el sometimiento se convierten en su fin último y para eso utilizan al soldado y la capacidad armada.

No es el soldado el que inicia los conflictos, sino quien desarrolla la intención política del gobernante al que esté subordinado, gracias a que el Estado que

conduce el gobernante lo ha preparado, equipado y lo tiene listo para que cumpla las disposiciones constitucionales de las naciones que en tiempos modernos no son otras que la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del orden constitucional.

Los políticos y los civiles tienen una concepción del soldado, moldeada en los tiempos modernos por contenidos del cine y la televisión en los que se narran innumerables dramas de sus vidas. Son ellos quienes sufren en el desarrollo de la guerra, ocasionada por actos políticos de los Estados u organizaciones que pelean causas justas, desde la visión histórica de cada conflicto.

Pero no siempre es normal que los militares tengan intenciones políticas o sean presionados por las instituciones castrenses a causa de diferentes motivos que están marcados generalmente por el bajo o nulo margen de maniobra en las instituciones públicas, manejadas por tecnócratas con competencias especializadas de cuya experticia los militares carecen; además, porque "la política está más allá del alcance de la competencia militar y la participación de oficiales militares socava su profesionalismo, reduciendo su competencia profesional y dividiendo la profesión contra sí misma" (Huntington, 1995).

La historia puede marcar el surgimiento de líderes militares que han tomado banderas políticas y han abusado de la fuerza, rompiendo las democracias o cambiando las órdenes constitucionales de facto; este ingreso de militares con mando a los escenarios políticos es una trasgresión al honor y a los códigos militares que los han regido en la subordinación de la autoridad.

Sin embargo, en todos los ámbitos, tanto de la vida civil y militar, se presentan anomalías de oficiales que logran tener un cierto éxito en lo político, y que generalmente se retiran a hacer vida política, pero ya no es común que lo hagan con uniforme o que siquiera piensen en la toma del poder de facto, como fue común en los años 1960 y 1970 en Latinoamérica.

No obstante, las ideas de las dictaduras militares de los años 1950 hasta los inicios de los 1990, tanto en Europa, Latinoamérica y África, se debieron a factores geopolíticos derivados del mundo bipolar que se vivía en esas épocas, con cargas ideológicas diametralmente opuestas. Estas dictaduras causaron serios *atropellos* a los derechos humanos, en la contención y combate no solamente de ideologías reaccionarias comunistas con contenido nacionalistas, que con su actuar revolucionario o simplemente influenciados por élites de cada país ante la posible instalación de gobiernos comunistas en la región, dieron paso a las dictaduras militares.

El comportamiento de estos regímenes militares en el poder demostró que no eran confiables ni traían estabilidad o progreso a las naciones, por lo que perdieron apoyo de los EE. UU. y sus aliados. “Eventos como la caída del franquismo y la democratización de España, la revolución de los Claveles en Portugal, el derrumbe de las dictaduras en Latinoamérica y la aceptación universal de la democracia como un valor universal” (Huntington, 1994).

Todo esto sumado a los avances y desarrollo de instrumentos internacionales que promueven las democracias incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el pacto internacional de los derechos civiles y políticos, las declaraciones y convenios internacionales de la OIT, la creación de los sistemas interamericanos, europeos y africanos de derechos humanos hacen que sean muy complicado que una nación sea tomada de facto por una autoridad militar.

En *La tercera ola*, Huntington (1994, p. 13) concluye que a partir de 1990, “los golpes militares, la censura, la coerción y la violencia, la cárcel para los oponentes políticos y la prohibición de las reuniones políticas son incompatibles con la democracia”, que tienen consecuencias en ámbitos políticos internacionales, en la ONU, en potencias comerciales como los EE. UU. y la Unión Europea, además de los organismos económicos multilaterales, que harían inviable una dictadura militar como las de los años 1960 y 1970. Asimismo, la caída de los gobiernos totalitarios del sistema comunista, la educación, la información difundida por medios de comunicación y la difusión de los valores democráticos crearon una visión más amplia y aplicable del concepto de democracia en el mundo que difiere sustancialmente de un lugar a otro, por concepciones culturales y religiosas, o por Estados bajo régimen de partido único.

Las experiencias de las dictaduras en América Latina patrocinadas por los EE. UU. y documentadas como *Operación Cóndor* han sido largamente estudiadas por las disciplinas de las ciencias sociales, derecho, sociología, antropología y han sido expuestas y judicializadas por los abusos de los militares en el poder, mediante las comisiones de la verdad y otros estamentos de la justicia internacional por violaciones a derechos humanos, las cuales han tenido unas verdades reveladoras.

Los hechos sucedidos con las dictaduras del Cono Sur no se convierten en una constante de conducta y de comportamiento militar en Latinoamérica. Que algunos países no se vieran abocados a actos arbitrarios de los militares, se debió a la formación y educación en valores democráticos, por lo que ignoraron los conceptos de lo que se denominó *Doctrina de la seguridad nacional*, como método

para combatir el comunismo mediante el control y foco revolucionario del mundo (García, 2021).

La doctrina de seguridad nacional coexistió como una doctrina no oficial de los EE. UU. que trató sin éxito de mantener alineados a los países latinoamericanos, en búsqueda de anticiparse a insurrecciones o gobiernos de izquierda, frenando la influencia soviética vista en la financiación de guerrillas en África, Indochina y Latinoamérica, de acuerdo con lo manifestado por el profesor de ciencias políticas, Francisco Leal Buitrago, en múltiples escritos ubicados en el campo de la sociología.

La financiación y apoyo de dictaduras militares por parte de los EE. UU. fue un fracaso a su política exterior de contención, porque trató con violencia, uso de la fuerza y represión militar, lo que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS, 1917-1991) venía ganando con ideología política, utilizando la unificación de todas las formas de lucha en los nichos sociales, en la promoción de las ideas marxistas leninistas y su idea de sociedad mediante los partidos comunistas.

Toda la promoción de ideas comunistas que salía de la URSS o de los países de la cortina de acero, llena de mensajes políticos liberadores, fundada en la igualdad y la equidad con sistemas perfectos de vida, ocultó a la sociedad occidental de los años 1960 y 1970 la pobreza y los horrores contra la vida, la libertad y otros derechos fundamentales producidos en la URSS, China y en general en todos los países comunistas, por las gestiones de líderes políticos como Stalin, Mao Tse Tung y Breszhnev, entre otros, con el sistema soviético.

Este conocimiento del alcance emancipador de las doctrinas económicas de los marxistas, leninistas o maoístas, que tanto impulso tuvo por parte de los académicos y estudiantes en las áreas de las ciencias políticas o de la sociología no fue tomado en sí como una *represión* desde el punto de vista militar.

Lo que causó inquietud en la comunidad militar del mundo libre es la forma y la instauración de gobiernos de partido único, en los que el nombre de la democracia se utiliza en todos sus discursos, pero los métodos y uso de la violencia en el control social, los limita en todas sus formas (Queralt 2020).

El análisis y conocimiento sobre las doctrinas marxistas a lo largo de la historia emocionaba a una sociedad por su carácter liberador, pero preocupaba y alertaba a quienes eran los responsables de la seguridad y salvaguardia de la democracia, que se preocuparon por estudiarla a fondo y contextualizar los horrores que se desestimaron y se consideraban falsos en los ambientes académicos y políticos.

En América Latina, el estudio de la doctrina de seguridad nacional creó un estigma condenatorio a las instituciones castrenses, por la línea de actuación y preservación del orden público y específicamente en Colombia como lo cita Leal Buitrago (1992):

Las calificaciones que se dan a las acciones militares como pertenecientes a la doctrina de seguridad nacional tienen con frecuencia fines políticos. Ese uso político es diverso. Incluye desde denuncias públicas y privadas de acciones claramente criminales o de excesos dudosamente compatibles con las leyes o con las normas castrenses hasta la descalificación de prácticamente cualquier tarea militar. Los sectores sociales que hacen esas apreciaciones también son variados: personas naturales, asociaciones gremiales y sindicales, sectores académicos, partidos y movimientos políticos, organismos y grupos de derechos humanos, guerrillas y hasta grupos anónimos de narco traficantes. (Buitrago, 1992, p. 26)

Estas calificaciones en contra de las instituciones militares hacen que las relaciones del poder civil lleguen a contextos muy tensos en un ambiente de desconfianza alimentado por líderes políticos o académicos que no evalúan las circunstancias específicas de cada país ni identifican cuáles estamentos militares no se acogieron a temas tan delicados como la doctrina de seguridad nacional planteada y financiada por los EE. UU. Colombia y Venezuela lo hicieron y, a pesar de haber sufrido violencias de carácter revolucionario en sus territorios, acataron el orden civil en los años 1960, 1970 y 1980, respaldados por su sistema democrático y por el carácter civil de sus instituciones militares.

Analizar con los mismos parámetros por parte de políticos, académicos o periodistas a instituciones militares de forma somera y carecer de una observación detallada de los contextos y conocimiento de la cultura militar específica de cada país y su tradición castrense, es un tema muy difícil que no ha sido lo suficientemente integrado en las disciplinas académicas de la sociología y las ciencias políticas.

Sobre todo, porque en la academia no es clara la intención de conocer los parámetros de la formación y preparación académica de los oficiales de las fuerzas armadas, ni entender que, en las instituciones militares, la formación se debe a los principios democráticos y no a las conveniencias personalistas de un grupo de oficiales, especialmente en Colombia.

## El Gobierno militar en Colombia

Se puede afirmar que en Colombia la experiencia militar en el gobierno del general Gustavo Rojas Pinilla (1953-1957) tuvo un carácter estabilizador en la violencia partidista; de este modo, el gabinete presidencial era totalmente civil, apoyado por la Confederación Nacional de Trabajadores. El Gobierno, por medio de un plebiscito, dio el derecho del voto a la mujer y además generó cambios constitucionales que favorecieron reformas de fondo, con muy pocos eventos de represión de carácter significativo, que no se pueden atribuir a órdenes del general (Bushnell, 2007).

Lo anterior demuestra que Colombia es poco acogedora para las dictaduras, por más sangre que se haya derramado en su historia política. Cuando el general Rojas Pinilla trató de extender su mandato democráticamente, no lo logró y, por sugerencia del mando militar, se retiró discretamente, entregando el poder a los civiles sin usar ningún tipo de violencia o presión militar. De la misma forma como llegó al poder por los políticos, así mismo se lo entregó (Bushnell, 2007).

Este paso de la dictadura militar a la democracia estableció políticamente la alternancia presidencial entre conservadores y liberales y distribuyó por mitades entre dos partidos los tres poderes públicos, en todos los niveles territoriales, coyuntura que pacificó al país y acabó con las luchas sectarias (Palacio 2002), para dar paso al control político de los estamentos del Estado y el retorno de las Fuerzas Armadas a su deber constitucional.

Esta experiencia colombiana en Gobiernos militares fue clara y no se volvió a repetir; además, el poder político se desentendió de las situaciones de orden público, ya que delegó el control a la autoridad militar de decisiones judiciales que de este se derivan, por medio de decretos de estados de excepción (Gallón, 1983), funciones que los militares no querían, ni les correspondían, y que después generarían múltiples discusiones en ámbitos jurídicos sobre abusos por el uso de la justicia militar en el proceso de juzgar a civiles por delitos relacionados con el orden público y delitos no militares.

Como lo explica Gallón (1983), tan difícil y compleja era la situación de esta clase de delegaciones a la fuerza pública, que asumió funciones que le corresponden a los alcaldes y gobernadores e imponía responsabilidades a los militares que no estaban alineadas ni con la misión constitucional y funcional, que el mismo ministro de Defensa solicitó ser relevado de esa función de administración de justicia en situaciones de orden público.

Estas solicitudes no fueron acatadas o escuchadas por el Gobierno o el Ministerio de Justicia con avenencia de la Corte Suprema de Justicia, lo que atentaba claramente contra el principio de separación de poderes (Comisión Colombiana de Juristas 2011), siendo el acatamiento de una orden política, no una elección para las FF. MM. que continuaron con una tarea delegada del Gobierno.

## Filosofía y antimilitarismo

Las nuevas filosofías, venidas del auge de las ideas de la teoría crítica basada en la transformación revolucionaria de la sociedad en los años 1960 y 1970, las teorías marxistas de la Escuela de Frankfurt y la promoción de las ideas de los micropoderes que circulan en el orden social de Michael Foucault, impulsaron en la comunidad estudiantil y académica el planteamiento de revoluciones en todos los órdenes, lo que Mauricio Archila Neira (2008) califica como: "la prédica condensada en la imagen de la lucha de clases como confrontación política de actores populares dirigida por las vanguardias organizadas para cambiar radicalmente a la sociedad<sup>8</sup>".

Y es de particular atención los conceptos de Foucault y el uso de la violencia, especialmente en lo que tienen que ver con el ilegalismo útil<sup>9</sup>, las formas como concibe la relación con el poder y el uso de la autoridad legítima del Estado y el aprovechamiento por clases dominantes, partidos políticos y otros elementos como:

Un mecanismo justificador de violencias no puede ser aceptado por el solo hecho de concebirse desde una suerte de relación histórica de contraposición de fuerzas materiales, debido a que se instaura en una memoria dominante de clase que delimita una condición de unilateralidad desde unos sectores excluidos, construidos, estos a su vez, por formas retóricas de dicha unilateralidad. (Foucault, 1991)

---

<sup>8</sup> El mismo Mauricio Archila Neira (2008) cita a Alfonso López Michelsen quien afirmaba: "Hoy tenemos una lucha de clases más que lucha de partidos, por eso los bandos se dividen en quienes quieren acabar el sistema y quienes quieren preservarlo". (Archila, 2008).

<sup>9</sup> Ilegalismo: referencia a algunos campos de actividades legalmente prohibidas, pero en las que a menudo están en suspenso las potestades represivas existentes. Se podría hablar de zonas de tolerancia por parte del poder respecto de ciertas prácticas que, a pesar de estar legalmente prohibidas, no son habitualmente interferidas por el aparato del Estado (Foucault, 1992).

Visiones que desde el campo del pensamiento imponen el enfoque que las instituciones del Estado, las fuerzas militares o policía, pueden ser enmarcados como enemigos de la sociedad (Vega Diaz, 2019), deformando los roles de las autoridades y haciendo que se den procesos de prejuizamiento y desconfianza de las funciones legítimas de un Estado social de derecho.

Además, los hechos de los conflictos que se vivieron en esas épocas de despertar revolucionario, como las protestas de las guerras de Vietnam en los EE. UU., Europa y México, los excesos de las guerras de descolonización, los fenómenos de mayo de 1968 en Francia y el uso de la represión en múltiples partes del mundo, creó un imaginario de violencia que separa implícitamente la sociedad de las fuerzas militares.

Entre los años 1960 y 1970, la concepción de igualdad que brindan las teorías de la utopía socialista del *Manifiesto del Partido Comunista*, como base ideológica de un poder de emancipación único, pero de imposible aplicabilidad, impulsan las ideas de la nueva sociedad que pide igualdad mediante la organización del poder público definiéndolo como “el poder organizado de una clase para la opresión de otras” (Marx, 2014).

A partir de lo anterior, las fuerzas armadas se ven como el obstáculo y como parte del problema que perpetúa los problemas de hambre y desigualdad en el mundo, dejando la parte militar en primer plano y la parte política en el segundo, culpando al sistema económico capitalista de todos los males del mundo.

La solución de esos males planteados desde el pensamiento y la academia en esas épocas se centraron en la desmilitarización del mundo y el retorno de las democracias en los países africanos y en Latinoamérica. Se elaboró un amplio concepto de control militar<sup>10</sup> generado por la Guerra Fría, lo cual no era aceptable por parte de las comunidades académicas y los estudiantes que grabaron el anti-militarismo en su corazón, a lo que se ajusta como el conflicto por convención que se define como “una inscripción que se transmite culturalmente, las convenciones aprendidas de la acción colectiva forman parte de una cultura pública de una sociedad” (Tarrow,1997).

Los ambientes de libertad de expresión y de movimientos sociales masivos en contra del militarismo de los años 1960 y 1970 no se conciliaron con las fuerzas armadas de las naciones, que se estaban adaptando en las lecciones dejadas de

---

<sup>10</sup> El control militar cuenta con la presencia de siguientes ingredientes: puestos políticos con importancia directiva y ocupada por oficiales militares, presencia de la ley marcial, autoridad extrajudicial ejercida por fuerzas de seguridad, ausencia de control político central sobre las fuerzas armadas u ocupación por parte de fuerzas militares extranjeras (Tilly,1990).

los conflictos bélicos de mediados del siglo XX, no entendiéndose las amenazas sobrevinientes para la tradición democrática de las naciones, quizá por lo duras y evitables para un futuro.

Estos conflictos plantearon nuevos conceptos de defensa nacional y cambios en las estructuras militares que les permitieran afrontar los nuevos retos y amenazas, los cuales eran necesarios y pertinentes, y se acercaron nuevas ideas con tintes democráticos sustentadas en el gobierno del pueblo, pero en esencia van en contra de la democracia y la pluralidad de ideas, coartando libertades, no solo de empresa sino mediante doctrinas de partido único y gobiernos totalitarios, que suprimen el disenso político y, por ende, la libertad de los ciudadanos.

Los conceptos estratégicos nacionales, las doctrinas concernientes a la seguridad nacional, las nociones de Estado y seguridad<sup>11</sup>, con que fueron formados los militares de antes y después de la Segunda Guerra Mundial bajo un modelo disciplinado rígido, lógico, científico, de servicio de la nación (Huntington 1995), no fueron lo suficientemente difundidas a la sociedad general por medio campañas de información o de retroalimentación a la academia y políticos de todos los partidos, no se hizo énfasis en la importancia de los cambios, modificaciones en las políticas de defensa, en protección del Estado orientados hacia la creación de capacidades que amenazan la constitución y la democracia y no para atentar contra esta.

Esta falta de retroalimentación entre la comunidad civil y militar en los años 1960, 1970 y 1980 suscitó un alejamiento entre las políticas de defensa y seguridad nacionales que, dada su importancia, son de interés general y público. Ahora, en el siglo XXI son muy comunes los escenarios académicos, centrados en las relaciones cívico-militares y en los conceptos en que la seguridad no es única y exclusivamente de los militares, sino de todos los entes políticos, económicos y académicos de la nación; es lo que se llama la acción unificada<sup>12</sup>.

## Amenazas a la sociedad y acercamiento a las FF. MM. en Colombia

Las ideologías que vienen de las corrientes de los años 1960 y 1970, que formaron una idea del antimilitarismo, cambian el imaginario colectivo de la sociedad

<sup>11</sup> Estos conceptos hacen parte del Manual de Seguridad y Defensa Nacional 3-43, Reservado.

<sup>12</sup> La acción unificada se define como: sincronización, coordinación y/o integración de actividades de entidades gubernamentales con las operaciones militares para lograr unidad de esfuerzo (MFE 3-0, Operaciones).

colombiana por dos factores: la violencia de cárteles del narcotráfico y el dominio territorial de guerrillas. Así pues, paramilitares agentes de violencia inician acciones en contra del Ejército, Policía y población civil, además, se genera una epidemia de secuestros en todas partes del país y, entre otros, un fallido proceso de paz con la guerrilla de las FARC entre 1998 y 2002.

Finales de los años 1980 y 1990 fueron para el país los más duros en cuanto a ataques del narcotráfico y sus estructuras aliadas como las guerrillas de las FARC y ELN, además de paramilitares y otros grupos delincuenciales, que pusieron en jaque la gobernabilidad del Estado y casi que secuestraron a la población civil, como consta en los documentos del “Conflicto armado interno el escenario perfecto” del informe ¡Basta Ya! (CNMH, 2013).

La unión del estamento político con la acción militar logró limitar y volver a la retaguardia estratégica a las guerrillas. Esto inició en la administración del presidente Pastrana (1998- 2002), a la par de los diálogos de paz de la zona de despeje en lo que se denominó “Cambio para construir la paz”, coyuntura durante la cual se hizo una reestructuración al interior de las FF. MM. para adecuarlas al escenario interno, trabajando de lado con la población, los gremios, los sindicatos, la empresa privada y la academia (Cardona,2015).

Sin estos esfuerzos organizativos, como por ejemplo, del plan de desarrollo “Cambio para construir la paz”, las políticas de defensa y seguridad democrática del gobierno de Álvaro Uribe (2002-2010) con el fin de establecer el Estado de derecho en todo el territorio colombiano, y con los cambios estructurales y de apoyo que habían recibido las FF. MM., retornaron la confianza y seguridad del país, con un apoyo de la fortaleza moral y creencia en las FF. MM. por parte de la población civil que se demuestra en la encuestas de favorabilidad de los últimos veinte años en un porcentaje siempre superior al 58 % (El Espectador 2020).

La situación de confiabilidad con las FF. MM. es la demostración de la capacidad de trabajo en equipo y subordinación a la autoridad civil, y sus acciones han sido de dedicación exclusiva a la misión constitucional, no en nombre de un partido político, sino en el bienestar de la comunidad en general y siempre bajo la dirección y control civil, de acuerdo como lo establecen la Constitución y la ley.

## La autoridad civil y el control sobre las FF. MM.

La preocupación de la sociedad está centrada en la economía, las leyes y el progreso. Generalmente los temas de seguridad y defensa pasan a un segundo plano, a

no ser que las condiciones de seguridad ciudadana se vean afectadas por problemas de orden público o de algún desastre, ya sea por amenazas exteriores o por problemas de seguridad internos.

En el ejercicio político de los Estados, la seguridad pocas veces se mira como la condición ideal para que los ciudadanos ejerzan libremente sus derechos. Es tanto que las condiciones de seguridad y el planeamiento respectivo están ausentes de los planes de ordenamiento territorial y no se les dan las prioridades a las capacidades para garantizarlas, ya que son vistas simplemente como un gasto y no como una inversión que garantiza la tranquilidad del resto de actividades de la sociedad. Como lo cita el profesor Carlos Alberto Patiño Villa en su estudio incluido en el libro *Medellín: territorio, conflicto y Estado*:

Las grandes ciudades actuales de diferentes continentes crean problemas básicos de gobierno urbano, de administración y de otorgamiento de servicios, así como el reconocimiento de derechos, el problema principal estriba en la incapacidad de definir el gobierno urbano en el territorio que en realidad debe gobernar... cuando las exigencias de las ciudades son superiores a los modelos institucionales de gobierno, el resultado es la superación del o de los gobiernos municipales por la violencia, la informalidad y la ilegalidad, la territorialización de los grupos armados ilegales y el control criminal de la sociedad. (Patiño, 2015, s.p.)

Este ejemplo de lo urbano se extiende también a lo territorial, incluyendo también a la institucionalidad, la cual es básica para que funcione desde la acción unificada del Estado y la colaboración armónica de las instituciones, como lo ordena la Constitución Nacional. Generalmente, en la política se cuestiona el gasto militar<sup>13</sup> que, en Colombia, incluye el sostenimiento de la Policía Nacional. En muchas ocasiones, es tildado de exagerado, ya que prevalece por encima de otros rublos fluctuando entre el 3,3 % y el 3,38 % en los últimos veinte años (Datasmacro.com, 2024).

Entonces, la discusión política no se centra en la capacidad militar o en el mantenimiento de la seguridad, sino en el monto que tiene de gasto, y si se encuentra absorbiendo recursos que serían más útiles en otros aspectos como la educación, desarrollo e industria como generadores de condiciones de empleo y seguridad.

---

<sup>13</sup> Para la constitución política el gasto militar en Colombia comprende el funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional, el CCGFM, Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Dirección General de Sanidad Militar, Superintendencia de Vigilancia, Comisionado Nacional de Policía, Dirección General Marítima, Policía Nacional y Dirección de Sanidad de la Policía.

Estas discusiones no están solo centradas en la realidad política colombiana, sino en una realidad mundial. Los países ponen por encima las prioridades políticas a sus prioridades de seguridad, muchas veces pasando por alto las consecuencias de los vacíos en seguridad, que pueden llegar a tener consecuencia en el funcionamiento de los Estados en términos de control territorial y economías ilícitas, entre otros.

Pero además de los temas de presupuesto y tensiones políticas, se vienen discusiones sobre la limitación del poder de los estamentos militares y más cuando en la realidad de Colombia sus FF. AA. son vitales para el desarrollo social y económico de la nación, porque se convierten en un obstáculo para las economías ilícitas, garantizan el funcionamiento de las instituciones, brindan protección y facilidades en las zonas más alejadas y olvidadas del país.

Los políticos y los medios de comunicación pasan por alto casi siempre el proceso de toma de decisiones por parte del presidente, ministro de Defensa, gobernadores, alcaldes y los mandos militares o policiales, que están reglados por la ley; pretenden que las decisiones de operaciones militares o policiales son disposiciones de los comandantes militares, a su criterio, por lo que es evidente que ignoran aspectos específicos del mantenimiento del orden público de municipios y departamentos.

## Qué es el orden público

La Corte Constitucional, en la Sentencia 435-13 ha señalado que el orden público es: “el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad, que permite la prosperidad general y el goce de los derechos humanos, parámetros, normativos que garantizan la seguridad y la convivencia ciudadana”. La proyección constitucional le otorga al orden público la misión de imponer límites a las garantías y libertades civiles de los ciudadanos para el manejo pacífico de la convivencia, el manejo de políticas públicas dirigidas a la gestión y colaboración interagencial para preservar el orden público.

El manejo del orden público incluye a las autoridades judiciales y de investigación para que estas puedan adelantar rápidamente actuaciones jurídicas, en caso de que fueren necesarias, por causas criminales o delitos que atenten contra la vida, la tranquilidad y la propiedad de los ciudadanos.

La estabilidad política de la democracia constitucional es obligación de los organismos que garantizan la seguridad nacional, pero los tres elementos políticos

del orden público (la defensa nacional, la seguridad nacional y la seguridad ciudadana) deben trabajar independientemente, pero también de manera armónica y coordinada respeto de sus roles y de la independencia de sus funciones, que tienen el fin único de garantizar la convivencia pacífica sin ningún tipo de interferencia, amparados en las normas que les imponen la Constitución y las leyes.

## La responsabilidad del orden público

De acuerdo con la Constitución Nacional de Colombia, corresponde al presidente de la república con las facultades que tiene en los artículos 189, los gobernadores en el artículo 303 y los alcaldes en el artículo 315, el manejo del orden público, y no como se cree que es de responsabilidad exclusiva de las FF. AA. y como constancia de esto no aparece nombrado ni mencionado dentro de las responsabilidades descritas en el capítulo 7 “De la fuerza pública” (funciones, numerales 216 al 224) la Carta Magna.

Pero las FF. MM. son el brazo de fuerza y coerción que tienen el presidente, los gobernadores y alcaldes para garantizar el orden público; por lo mismo, es pertinente hacer un listado de las normas que lo ordenan, iniciado con la Ley 4 de 1991 “Por medio de la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones”, donde se delimita el régimen normativo del orden público interno que va desde lo departamental hasta lo municipal y se designa al alcalde como el jefe de policía.

La Ley 4 de 1991 establece el régimen normativo del control jurisdiccional de los actos municipales sobre el orden público y el régimen disciplinario en materia de orden público, además establece el respaldo a las medidas tomadas por los alcaldes o por los gobernadores y hasta el resorte del presidente de la república cuando las necesidades lo exijan.

Pero sería inútil la regulación del orden público sin las herramientas necesarias que consoliden, respalden y hagan cumplir lo establecido en las funciones de la fuerza pública con relación a los encargados de mantener el orden. Para ello, la ley establece el canal de comunicación y plataforma, no solo para mantenerlo, sino para que se generen las condiciones de comunicación y distribución de responsabilidades de los actos administrativos de gobierno y el cumplimiento de ellos por parte de las FF. AA.

Para ello se expide el Decreto 2615 de 1991 como herramienta importante para el mantenimiento del orden público, además del trabajo que tiene la Policía

Nacional como responsable directo, además del apoyo de la defensa a la autoridad civil que tienen como función las FF. MM. con sus capacidades al servicio y preservación del orden público a toda la institucionalidad

Pero en el entendido que ni los alcaldes y los gobernadores, ni la fuerza pública tienen todos los elementos para sortear las alteraciones del orden público, la Constitución Nacional, en el artículo 113, en su inciso segundo, estipula que "los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines", así pues, la articulación de estos fines no solamente incluye al Ejecutivo, sino también entidades de investigación como la Fiscalía, de control como la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo, haciéndolas pertinentes para el mantenimiento del orden público.

Estas entidades participan en los consejos de seguridad como elemento de decisión; asimismo, es importante observar los comités de orden público que están integrados por autoridades de diverso orden y tienen una función preventiva y de emisión de políticas, además de la financiación de los fondos de seguridad y convivencia ciudadana y demás instituciones que hacen parte o que brindan seguridad.

Tanto los comités como los consejos de seguridad y los comités de orden público son instancias de prevención, acción, control y rendición de cuentas en resultados de las tareas de la fuerza pública; allí se emiten las intenciones generales de seguridad del Gobierno nacional, ajustados a las características de cada municipio o departamento. De los consejos de seguridad se desprenden unas tareas y objetivos para la Policía Nacional y las FF. MM., como parte de la responsabilidad política de los verdaderos encargados del orden público en los entes territoriales como lo son los gobernadores y los alcaldes.

Las convocatorias de los consejos de seguridad pueden ser de rutina o también pueden responder a las necesidades expuestas por amenazas externas, informes de riesgo, amenazas a la población civil, picos de criminalidad u otros elementos, analizados en sus sesiones por las autoridades correspondientes. Es allí donde el responsable del orden público no solo ejerce el control civil, sino que analiza y verifica las capacidades de la Policía Nacional, que responde en las áreas de la misionalidad asignada pertinente, y las comparte con las labores de preservación del orden público que tienen las FF. MM. en sus respectivas jurisdicciones, escalándolas al nivel central en caso de amenazas graves.

En este orden de ideas, existen leyes que se cumplen en la preservación del orden público de la nación, pero a su vez conducen la política de seguridad por parte

del presidente de la república, cuyo trabajo organizado rinde cuentas anualmente y cuyas realidades son difíciles de ignorar, por el control que hacen las instituciones civiles como la prensa, veedurías ciudadanas, industriales y, en general, la sociedad civil, que son los que se ven afectados ante la inseguridad y la criminalidad.

En la administración, gestión y manejo del orden público no solo los alcaldes y los gobernadores presentan los requerimientos locales, sino que también se reciben las alertas tempranas dadas por el Gobierno nacional, especialmente por el Ministerio del Interior, dirigidas a prevenir o conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público.

Se encuentran en la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 esas funciones que son de prioritaria atención, porque las alertas tempranas no son solamente promovidas por los organismos estatales, sino por organizaciones sociales de cualquier tipo, incluso por personas de manera individual, así como por diferentes fuentes de inteligencia, militar, policial o judicial, además de la información recolectada por fuentes abiertas como los medios de comunicación.

Adicionalmente, estas alertas tempranas o informes de riesgo que vienen del nivel central del Gobierno contribuyen como insumo para identificar indicios en el sistema social o incluso en la prevención de situaciones que puedan constituirse como potenciales desastres naturales. El manejo de estas alertas tempranas se hace en los consejos de seguridad o comités de orden público, la instancia para tomar las medidas correspondientes, para anticipar una escalada de actividades que puedan generar una perturbación significativa del orden público.

Son los espacios de la administración del manejo del orden público en los niveles nacionales, departamentales y locales, con las herramientas que pone a disposición la ley, donde se delinean las tareas y nacen los planes operacionales de las FF. MM. y la Policía. Inician su cumplimiento en las áreas de operaciones, de acuerdo con las capacidades de cada unidad, ya sea de manera individual, conjunta o coordinada e incluso interagencial. El objetivo fundamental es el restablecimiento o mantenimiento del orden público.

Así como los entes del gobierno central, regional y local tienen las herramientas para configurar el orden público de sus áreas de responsabilidad y para realizar las coordinaciones con la fuerza pública para garantizar las condiciones de seguridad y convivencia, así mismo, las instituciones militares y en especial, el Ejército Nacional, tienen contemplados los procedimientos doctrinarios mediante el apoyo a la defensa de la autoridad civil (ADAC), y de manera extraordinaria, temporal y

focalizada mediante la asistencia militar<sup>14</sup>, ordenada exclusivamente por el presidente de la república.

## Fundamentos del apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC)

El significado de los conflictos, como el concepto de guerra, ha cambiado en el siglo XXI. Mary Kaldor, citada por Gobetti (2009), argumentó que la guerra interestatal, debido a los nuevos conceptos moldeados por las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial en el siglo XX, gracias a la noción de paz democrática (la idea de que las democracias no luchan entre sí y que deja de lado el registro histórico de la democracia y su asociación con la guerra, Gobetti, 2009), además de la guerra interestatal, había perdido su definición, porque era más probable que la violencia se perpetrara a nivel individual y, por lo tanto, la actividad delictiva se disputara el monopolio estatal del uso de la fuerza.

La historia y los hechos que han sucedido en diferentes países y varios lugares en el mundo lo ratifican, por la situación de los conflictos interestatales, por concepto de las nuevas amenazas provenientes de aparatos criminales con capacidad del uso de la fuerza, hacen que las fuerzas de policía encargadas de luchar contra estos aparatos criminales sean insuficientes y plantean la necesidad de un concepto de enfoque del uso de las capacidades de las fuerzas armadas en el ámbito interno.

## Nuevo concepto de seguridad

En 2003, tras la realización de la Conferencia Especial sobre Seguridad de la Organización de los Estados Americanos (OEA) realizada en México, se analizó la situación global y los conceptos de defensa de: derechos humanos, paz global, amenazas transnacionales, seguridad nacional, tráfico de drogas, Estado de derecho, que fueron piezas fundamentales para el surgimiento de una visión integral; conceptos como amenazas tradicionales, sociales, ambientales, económicas, llevaron a la creación de un nuevo concepto de seguridad multidimensional: "Se hace cargo no solo de las amenazas tradicionales a la seguridad [...] identifica un

<sup>14</sup> Ordenada por la Ley 1801 de 2016, artículo 170.

conjunto de nuevas amenazas que se originan de distintos ámbitos sociales y las cuales son también responsabilidad de nuestros Estados” (OEA, 2003).

Figura 1. Seguridad multidimensional



Fuente: Departamento de Acción Integral y Desarrollo (2021).

Desde este enfoque, se dio un aval internacional para lograr que las FF. MM. a nivel global ampliaran su visión en temas de seguridad, sin dejar de lado sus misiones; por el contrario, se inició un proceso institucional que permitiera la unificación de esfuerzos para enfrentar las nuevas amenazas sociales, económicas, culturales y ambientales y que tengan, de ser necesario, el apoyo mediante sus capacidades.

Esto fue solo el inicio de los nuevos retos que enfrentan los países para contribuir al desarrollo y enfrentar las amenazas de manera directa en articulación con las autoridades civiles. Colombia, por su parte, continuó con el análisis y apropiación de este concepto para su participación en actividades que hasta hace pocos años serían de responsabilidad meramente institucional.

## Desarrollo del ADAC en el marco legal nacional

Las FF. MM. no fueron ajenas a los avances consolidados en la Conferencia Especial sobre Seguridad de la OEA, y desde su difusión y aplicación centraron toda su capacidad en la alineación institucional a la política nacional para lograr

establecer su participación en actividades que se consideraban que no les competían institucionalmente. Sin embargo, se logró identificar para la participación de las FF. MM. en el desarrollo de actividades en apoyo a las autoridades civiles como fundamento el artículo 2 de la Constitución Política:

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios [...] defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo [...] Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 2)

Por otra parte, y dando cumplimiento a los parámetros establecidos por el presidente de la república en conformidad con el título VII de la rama ejecutiva, capítulo 1, artículo 189 de la CPC, en su numeral 3 “Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la república” y número 4 “Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado”. Por lo tanto, el comandante militar debe facilitar el desarrollo de actividades que garanticen la tranquilidad de la nación; para ello efectúa consejos de seguridad, comités regionales, comités para la prevención de desastres, en coordinación con las autoridades civiles; todo esto en un marco de respeto por los derechos fundamentales, poniendo siempre en primer lugar la vida y brindando atención inmediata a los afectados.

Así mismo, de acuerdo con la Directiva Presidencial 01 del 20 de marzo de 2009, denominada “Coordinación del Gobierno nacional para llevar a cabo el Plan Nacional de Consolidación territorial” se destacan las siguientes líneas:

mantener la confianza inversionista y avanzar en la política social efectiva, el Gobierno nacional se ha concentrado en diseñar un mecanismo que permita fortalecer la alineación de los esfuerzos militar, policial y antinarcóticos y los esfuerzos en el área social, de justicia, desarrollo económico e institucional del Estado en zonas estratégicas del territorio nacional, denominado Salto Estratégico

## Cambios en la doctrina del Ejército, proyecto Damasco y los conceptos de ADAC

A partir del nuevo concepto de seguridad multidimensional, el Ejército Nacional emprendió el proyecto Damasco, cuyo objetivo fundamental es la construcción y difusión de la doctrina militar, transformada a partir de la inclusión de herramientas importantes para la cooperación e interoperabilidad con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). Se estructuraron los manuales fundamentales del Ejército (MFE) y manuales fundamentales de referencia del Ejército (MFRE), que contienen los principios; los manuales de campaña del Ejército (MCE), que explican las tácticas y procedimientos, y, por último, los manuales de técnicas del Ejército (MTE), que refieren las técnicas para ejecutar misiones, funciones o tareas en el teatro de operaciones y centros de entrenamiento.

Así pues, el concepto que se dio fue el de operaciones terrestres unificadas (OTU), que define el MFRE 3-0, Operaciones, como las “tareas ofensivas, defensivas, de estabilidad o de apoyo de la defensa a la autoridad civil ejecutadas simultáneamente para capturar, retener y explotar la iniciativa y consolidar ganancias para prevenir el conflicto, configurar el ambiente operacional y vencer en la guerra como parte de la acción unificada”, llevadas a cabo mediante la acción decisiva (AD). Este concepto contempla el apoyo de la defensa a la autoridad civil (ADAC) que será estudiado en detalle a continuación.

El ADAC desarrolla su fundamento doctrinal en el Ejército Nacional (2017) en los MFE 3-28 y MFRE 3-28. Se define como el “soporte proporcionado por las FF. MM. de Colombia y todas las instituciones que integran el sector Defensa, en respuesta a solicitudes de asistencia de las autoridades civiles nacionales para emergencias domésticas de cualquier índole” (MFE 3-28). Esto se logra gracias a la cooperación entre los ámbitos militar y civil para enfrentar situaciones que las autoridades competentes no puedan resolver, usualmente cuando han excedido sus capacidades y requieren de otras entidades que fortalezcan la seguridad desde un enfoque multidimensional.

Los propósitos fundamentales del ADAC son siete (Figura 2). 1) salvar vidas; proteger la vida humana; 2) restaurar los servicios esenciales; necesarios para el sostenimiento de la vida, entre ellos, agua y servicios domésticos; 3) mantener la ley y el orden; apoyando a las autoridades civiles en el mantenimiento del orden para dispersar aglomeraciones en medio de disturbios, patrullar en zonas no autorizadas, control de disturbios y servir como fuerzas de seguridad; 4) proteger la

infraestructura y propiedad (pública y privada); proteger dominios del Estado; 5) apoyar el mantenimiento o restauración del Gobierno; presencia institucional, para fortalecer la gobernabilidad y reactivación de la economía; 6) configurar el ambiente operacional para el éxito interagencial; apoyo por parte de la acción unificada, capacidades médicas, inteligencia, logística y comunicaciones a todos los asociados para brindar soluciones a las situaciones de crisis, y 7) apoyar con la recuperación social del territorio; integración de capacidades, enfocadas en un mismo objetivo, teniendo en cuenta la prioridad por parte del Gobierno nacional.

Figura 2. Propósitos del ADAC.



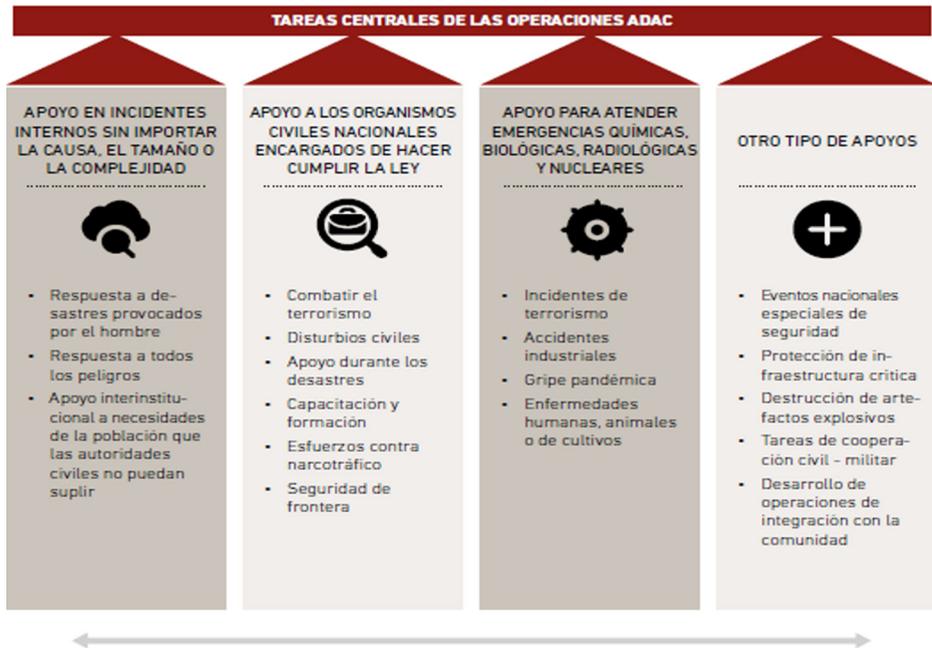
Fuente: MFE 3-28 (2016).

## Tareas del ADAC dentro de la doctrina de las FF. MM.

Las unidades militares apoyarán a las autoridades civiles que lo soliciten en estas cuatro situaciones: 1) dar apoyo a las instituciones civiles nacionales encargadas de hacer cumplir la ley; desastres provocados por el hombre, apoyo institucional a las necesidades de la población; 2) facilitar apoyo para actuar y ayudar en incidentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN); pelear contra el terrorismo, disturbios civiles, apoyo durante los desastres naturales, esfuerzos

contra el narcotráfico y seguridad de frontera; 3) proporcionar apoyo en incidentes internos, *no importa* la causa, el tamaño o la complejidad; incidentes de terrorismo, accidentes industriales, gripe pandémica, enfermedades humanas y animales o de cultivos, y 4) proporcionar otro apoyo designado; seguridad, protección a infraestructura crítica, destrucción de artefactos explosivos, tareas de cooperación civil militar, desarrollo de actividades de integración con la comunidad.

Figura 3. Tareas del ADAC



Fuente: MFE 3-28 (2016).

Para poder cumplir con estas tareas es necesario mantener activa y permanente comunicación con las instituciones o autoridades civiles que faciliten el desarrollo de las actividades que se estén desarrollando de manera directa. Son estos los responsables de liderar todas aquellas acciones en los municipios y regiones afectadas; las FF. MM. por su parte brindarán apoyo con las capacidades que cuenten en la unidad más cercana.

No hay que olvidar que por ser una operación militar que va en apoyo a las autoridades civiles, es necesario efectuar un registro de cada una de las acciones que se efectúan, fotos, videos, croquis, ayudas y apoyos brindados en medio de la

emergencia para el registro histórico del apoyo de la Fuerza; esto permite resaltar su aporte no letal a las amenazas nuevas, lejanas a las tradicionales, que afectan las áreas que han sido golpeadas por la violencia tradicional por actores armados organizados. Esta dinámica busca, desde una visión más amplia, atender las crisis internas en coordinación con las autoridades civiles.

Cabe resaltar que los esfuerzos que se realicen en *conjunto* con la comunidad, las autoridades civiles y las FF. MM. se desarrollan de manera horizontal, de tal forma que no se emiten órdenes a las unidades ni personal militar que esté involucrado en el desarrollo de las actividades propuestas. Por lo tanto, en las FF. MM., se establecerá una orden de misión (ODM) que establezca el apoyo a las crisis de manera puntual, acorde con sus capacidades, en cumplimiento a lo estipulado por el comandante de la unidad; las instituciones, por su parte, efectuarán su trabajo de acuerdo con su misionalidad y funciones organizacionales establecidas. Así se organizará entre todos, procesos de planeación, preparación, ejecución y evaluación con el propósito de lograr los objetivos comunes propuestos.

## Funciones de conducción de la guerra<sup>15</sup>

En cumplimiento del desarrollo de las operaciones militares, es necesario tener en cuenta que se deben llevar a cabo las funciones contempladas para la conducción de la guerra, útiles en el desarrollo de las tareas del ADAC, ya que algunas de ellas no aplicarían. Para el despliegue del ADAC, las pertinentes son: mando tipo misión, movimiento, maniobra, sostenimiento y protección, las cuales se convierten en la piedra angular para apoyo de las actividades que requieran las autoridades civiles, así:

### Mando tipo misión (MTM)

En coordinación con ONG, las unidades militares deben continuar el despliegue de capacidades de acuerdo con su entrenamiento, experiencia y teniendo en cuenta las capacidades propias para actuar, la intención del comandante y el marco del respeto y la ley.

<sup>15</sup> De acuerdo con la doctrina, las funciones de conducción de la guerra son: el conjunto de tareas y sistemas (personas, organizaciones, información y procesos) unidos por un propósito común que los comandantes utilizan para cumplir misiones y objetivos de entrenamiento y están ligadas a funciones conjuntas de las FF. MM. (MFC-1, 2018).

## Movimiento y maniobra:

En este apartado el objetivo principal es restablecer la movilidad, aliviar y mejorar la calidad de vida después de un desastre.

## Sostenimiento

Para cumplir con lo planeado y lograr el apoyo que se requiere, es necesario que las unidades que brindan el acompañamiento y apoyo a las autoridades civiles cuenten con médico, suministro y equipos, en su mayoría, las zonas afectadas tienen escasez de agua, energía y saneamiento, lo que requiere la instalación de un base que permita el sostenimiento de las tropas.

## Protección

Es imprescindible que los comandantes manejen sus capacidades en este campo y cómo se ejercen legalmente en el ámbito nacional para integrarlas en este esquema de protección.

Antes de iniciar el ADAC, es necesario que el comandante de la unidad tenga claro su ambiente operacional, identifique claramente, grupos étnicos, religión creencias, medioambiente, autoridades civiles (gobernadores, alcaldes, policía, bomberos, defensa civil, entre otros); también, que realice las coordinaciones horizontales y verticales, o bien sea mediante los consejos de seguridad o reuniones documentadas de tal manera que exista comunicación directa y frecuente entre la unidad y las instituciones presentes en la región.

Trabajar coordinada e interinstitucionalmente es esencial para las tareas de ADAC. De acuerdo con la doctrina, estas misiones se realizan cuando la autoridad civil así lo requiere al Ejército Nacional y se desenvuelven con el liderazgo de esta bajo un puesto de mando unificado (PMU) conformado por la autoridad civil, el comandante militar y los asociados de la acción unificada que apoyan la operación, sin olvidar el nivel de coordinación de cada situación. (MFE3-28, 2016, s.p.)

La información de los apoyos brindados y recursos que se empeñan para el cumplimiento de las tareas en primer orden salen del presupuesto general de las unidades militares, pero al escalar en la complejidad de las emergencias o apoyos brindados, serán asumidos por las autoridades civiles o escalarán a las unidades superiores hasta llegar al nivel central.

## Capacidades de las FF. MM. para ser utilizadas en el ADAC

No todas las capacidades de las FF. MM. son utilizables en tareas de apoyo de la defensa a la autoridad civil. Sin embargo, los soldados están entrenados para ejercer la iniciativa en el combate. Además, entienden que las capacidades militares se pueden aplicar durante las tareas del ADAC, ya que esto les favorece en el aprovechamiento al máximo de su iniciativa disciplinada y esfuerzo (MFE 3-28), dentro de los marcos de las necesidades en que son requeridos como: 1) realizar tareas de manera eficaz y eficiente; 2) hacer tareas de forma segura, y 3) desarrollar las tareas dentro del cuerpo jurídico vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, las FF. MM., mediante sus distintas especialidades, ponen a disposición las labores de ADAC, integrando sus capacidades entre sí, con personal formado, entrenado y capacitado para lograr objetivos comunes en pro de coadyuvar en las necesidades inmediatas de la población afectada mediante acciones no letales. Con el fin de lograr determinar los roles de cada uno de los actores, el MDN expidió la Política para el sector Defensa en gestión del riesgo de desastres con el fin de ser un apoyo efectivo al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (MDN, 2019), dirigido a lograr la reducción del riesgo, capacitar al personal en medio de las emergencias ambientales con apoyo de las instituciones públicas, privadas y la Policía Nacional.

Esto posibilitó en 2009, que el Ejército Nacional, mediante Disposición 0033 del 03 de septiembre, activara “la Dirección de Gestión del Riesgo para Prevención de Desastres y Consolidación” renombrada en el 2015 como Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres<sup>16</sup>. A partir de allí, se continuó con la fundación de unidades especializadas en temas ambientales; para ello, se creó el batallón de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres N.º 80 “BG. Álvaro López Vargas”<sup>17</sup>; en 2012, se crearon unidades tácticas de nivel pelotón para la atención y prevención de desastres de las unidades tácticas del arma de Ingenieros, con el fin de estar preparados en caso de requerirse atención humanitaria en todos los niveles y tener una respuesta inmediata.

---

<sup>16</sup> Su finalidad era formular planes, directrices, proyectos, programas y documentos técnicos que guíen el desarrollo de la gestión del riesgo con sus procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres en la Fuerza y desarrollar todas las actividades dirigidas a coordinar con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) la intervención en la atención a comunidades afectadas por la ocurrencia de emergencias o desastres a nivel nacional (NGDR, 2015).

<sup>17</sup> Mediante Resolución ministerial 3725 del 02 de septiembre del 2009.

Los ingenieros militares cuentan con una brigada y batallones de desminado, batallón de atención y prevención de desastres, brigada de construcciones, brigada de desminado humanitario, todas estas ubicadas estratégicamente de tal manera que permita que su capacidad de reacción sea inmediata en apoyo al desarrollo del país. (Ceballos, 2015, s.p.)

Por ello, los ingenieros militares pueden participar en la prevención y atención del riesgo en incidentes de origen natural<sup>18</sup> y antrópico<sup>19</sup>, así mismo están en la capacidad de apoyar incidentes que se presenten internamente sin importar la causa, tamaño o complejidad. Apoyan en la edificación, restauración y conservación de albergues, centros de abastecimiento, puentes, dispensarios u hospitales, escuelas, muros de contención, obras de arte, vías, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas, suministro de agua, fluido eléctrico, demolición de estructuras, remoción de escombros, atención en inundaciones, atención a incendios, uso de caninos para búsqueda y localización de personas, rescate de personas y vehículos.

Por su parte, la Aviación del Ejército y la Fuerza Aérea Colombiana tienen la capacidad de desplegar una o más aeronaves de manera veloz y eficaz, a fin de llegar en menos de tres horas a cualquier lugar del país, alcanzando lugares remotos de desastres, mover y reubicar a personas con riesgo de amenaza desde áreas inseguras o de alto riesgo a seguras, brindar evacuación aeromédica, extracción o evacuación de víctimas de desastres con el uso de la especialidad de búsqueda y rescate en combate, así como el transportar comida y suministros médicos, proporciona comunicaciones de emergencia, recuperación de aeronaves, transporte de cuerpos<sup>20</sup>, extinción de incendios, cuenta con personal calificado<sup>21</sup>, con las condiciones y experiencia en el desarrollo de la misión a cumplir. (Niño, 2020, s.p.)

Entre 1999 y 2014 fue determinante el fortalecimiento y la adquisición de capacidades de la Aviación del Ejército, ya que pasó de contar con 35 helicópteros a más de 200 de los cuales el 54 % eran del Ejército Nacional, entre otros con varias condiciones especiales que les permiten llevar a cabo a satisfacción varias

---

<sup>18</sup> Entre ellos: sismo, tsunami, erupciones volcánicas y movimientos de masa, incendios), atmosférico (inundaciones, huracanes, tornados, fenómeno del Niño, fenómeno de la Niña, sequías, heladas, incendios, entre otras) y la problemática de cambio climático (mitigación y adaptación) (NGDR, 2015).

<sup>19</sup> Existen dos clases, los intencionales y no intencionales como QBRN, epidemias, pandemias, megaminería e incendios, entre otros (NGDR, 2015).

<sup>20</sup> Las aeronaves del Ejército transportarán cadáveres solo en los casos de preparación adecuada con métodos de protección y preferiblemente por el método de carga externa.

<sup>21</sup> Experiencia en búsqueda y rescate, aviadores de bomberos acuáticos, aviadores de despacho aéreo, aviadores de equipo terrestre de apoyo y abastecimiento.

misiones, como son los helicópteros Mi 17 de fabricación rusa, americanos UH 60L Blackhawk, Blackhawk 180 Pax y 5 MI con 120 para evacuación y 3 Antonov con 12 toneladas por vuelo; la experiencia ha posibilitado su operación por 24 horas con apoyo a tropas de superficie, asalto aéreo, transporte medicalizado, transporte de tropas, lanzamiento de paracaidistas, operaciones de reconocimiento e inteligencia mediante el empleo de las aeronaves no tripuladas.

## Unidades de Policía Militar<sup>22</sup>

Las unidades de Policía Militar están destinadas, en primer orden, de acuerdo con la doctrina y el entrenamiento, a apoyar a la autoridad civil “cuando el comandante de policía lo solicita, en caso de que la Policía Nacional no esté por sí sola en la capacidad de contener un grave desorden o enfrentar una calamidad pública”. Ahora bien, dentro de las tareas del ADAC, las unidades de Policía Militar desarrollan misiones de control de multitudes, no tienen ningún tipo de enfrentamiento contra la población civil, ni relación con el control de disturbios, el cual está prohibido por el Decreto presidencial 003 del 2021.

Así, el trato debe ser imparcial y amable en la gestión de crisis, “de modo que al intervenir en actos de desobediencia civil debe ser por medio de una serie de procedimientos y barreras físicas” (Niño, 2020), o la prestación de seguridad de tareas asignadas a la Policía Nacional, para liberar efectivos de tareas específicas que puedan cumplir las FF. MM.

Este relevo de funciones con personal militar en tareas que tiene asignada la Policía Nacional, como de seguridad de instalaciones, puestos fijos de infraestructura crítica, es para liberar personal útil, ya que la Policía es la única institución encargada de configurar y controlar este tipo de acciones de violencia colectiva, tras la protesta social.

Por otra parte, garantiza el apoyo a las autoridades civiles, con el propósito de garantizar la seguridad para el funcionamiento de los sistemas de transporte, comunicaciones y servicios públicos, como dispersar los bloqueos presentes en las vías, por su rápida acción, es posible que establezcan rutas alternas con escolta asegurada, así mismo garantizar seguridad en instalaciones civiles<sup>23</sup>. La acción integral

<sup>22</sup> Es la unidad especializada del Ejército Nacional con capacitación, entrenamiento y equipo letal y no letal adecuado, que brinda apoyo a las autoridades locales en el establecimiento de la ley y el orden, enfocadas en que por medio de las reglas del uso de la fuerza disolver una multitud, disgregando en forma simple y flexible con el fin de controlar y finalizar una situación de alteración del orden público

<sup>23</sup> Entre ellas, edificios del gobierno, centros carcelarios, fuentes de abastecimiento de agua, luz, combustible y complejos industriales.

es el conjunto de acciones militares que abarcan las operaciones de apoyo a la información militar, asuntos civiles, cooperación civil militar y asuntos públicos, las cuales permiten integrar las capacidades del Ejército a las de los asociados de la acción unificada, en apoyo a la intención del comandante. (MFE 3-53, 2016)

Este concepto en los últimos años ha evolucionado a partir de la estructuración de la doctrina. El MFE 3-53, Acción integral, establece sus capacidades, actividades, estructura y tareas, pero tiene como marco de referencia las lecciones aprendidas de las actividades que se han efectuado. Hasta 2019, mediante estos documentos doctrinales, no fue posible su estandarización, fortalecimiento y reconocimiento, convirtiéndose en los encargados de la parte no letal de la Fuerza.

A partir de 2016, el Ejército Nacional logró la creación de unidades especializadas, con personal, formación, capacitación y herramientas que facilitan el apoyo en el desarrollo de operaciones militares y ADAC. En la actualidad, cuenta con un Comando de Acción Integral y Desarrollo (CAAID), dos brigadas de acción integral (BRAID 1-2), ocho batallones de acción integral (BAAID 1-8) ubicados uno por división y un batallón de operaciones de acción integral (BOAID), lo que permite realizar un estudio más detallado del área en la que se desarrollan las operaciones, actividades y coordinación con autoridades civiles, locales y regionales.

Figura 4. Organización AIN Ejército

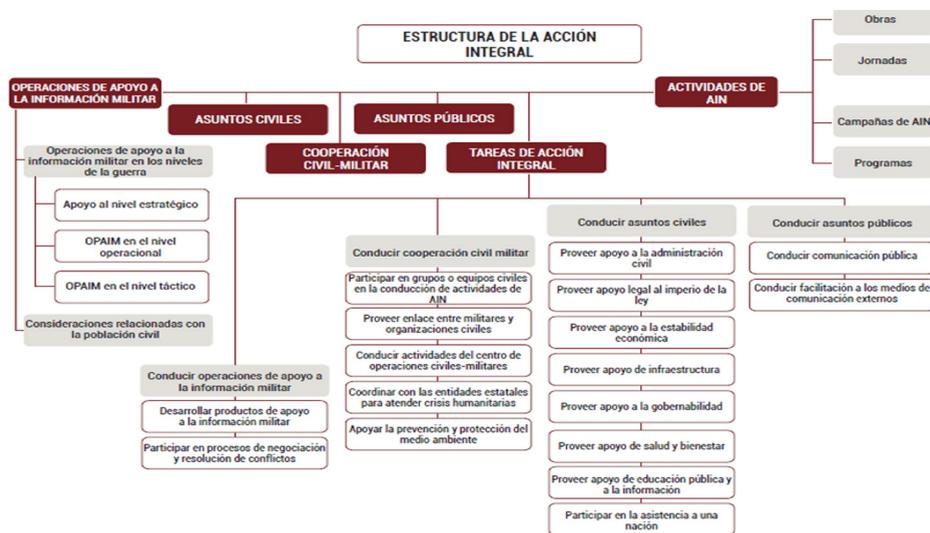


Fuente. Ejército Nacional (2021).

El manual de acción integral describe cuatro disciplinas que facilitarán el cumplimiento de los objetivos institucionales, entre ellas están: los asuntos civiles, asuntos públicos, cooperación civil militar y las operaciones de apoyo a la información militar; todas ellas tienen como objetivo generar relaciones de confianza, informar, establecer canales de comunicación con las autoridades civiles, asociados de la acción unificada, medios de comunicación y la comunidad.

Las FF. MM., y en especial el Ejército Nacional, mediante sus unidades, están disponibles para atender el llamado de las autoridades civiles, entre ellas el personal de salud (médicos, enfermeros de combate, especialistas, brigadistas) como los dispensarios que están dispuestos en las unidades militares para apoyar cualquier situación que así lo requiera.

Figura 5. Estructura de acción integral



Fuente. Ejército Nacional (2021).

En este proceso de actualización, formalización y reconocimiento de las capacidades, unidades y personal, se logró la identificación de instrumentos, canales<sup>24</sup>, herramientas<sup>25</sup> y medios<sup>26</sup> que facilitan el desarrollo de las operaciones estableci-

<sup>24</sup> El canal de operaciones de apoyo a la información militar es el instrumento que permite identificar la forma adecuada de entregar o difundir el producto de operaciones de apoyo a la información militar.

<sup>25</sup> Las herramientas son los instrumentos tecnológicos que se emplean con el fin de apoyar la producción y/o difusión de las series de OPAIM a los blancos audiencia a impactar.

<sup>26</sup> Los medios son recursos humanos que se emplean con el fin de apoyar la difusión de las series de OPAIM en los blancos audiencia a impactar.

das para el desarrollo de actividades, acordes con las necesidades que se presentan en la región.

**Figura 6.** Instrumentos para operaciones de información militar



Fuente. Ejército Nacional (2019).

Es así como la acción integral se prepara para afrontar crisis de acuerdo con la Ley 1523 de 2012 en tiempos de desastres que es el resultado de la manifestación de uno o varios eventos naturales, así como también los causados por el hombre que ocasionan una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales del funcionamiento de la sociedad, las cuales suscitan situaciones de riesgo para la población. En el caso colombiano, se pueden agrupar fenómenos geológicos, tales como terremotos, erupciones volcánicas, avalanchas y deslizamientos; fenómenos hidrometeorológicos como inundaciones, sequías, heladas, maremotos o tsunamis, ciclones tropicales, huracanes e incendios; fenómenos de carácter tecnológico, tales como los riesgos industriales y sanitarios, y fenómenos por concentración masiva de personas.

## Tareas relevantes de ADAC de trascendencia nacional

Para complementar este escrito, se tomará como ejemplo de trabajo conjunto coordinado e interagencial de las FF. MM., en especial del Ejército Nacional, con las autoridades civiles de todo orden, tres casos emblemáticos de grandes esfuerzos institucionales. Cabe aclarar que estos no fueron los únicos realizados, ya que la mayoría de las unidades del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, descentralizadamente

a su nivel, tienen contacto permanente con las autoridades civiles y desarrollan tareas de ADAC favorables a la gobernabilidad de los municipios. 1) Plan Ángel 2017, avalancha en Puerto Asís (Putumayo); 2) Plan San Roque 2020, atención pandemia COVID-19, y 3) Providencia 2020, atención de desastre naturales.

## Plan Ángel

En los últimos años, Colombia ha tenido que enfrentarse a múltiples desafíos ambientales que han afectado a miles de habitantes de varias regiones del país. Una de ellas fue la que se vivió en Mocoa, Putumayo, el 31 de marzo del 2017, cuando iniciaba la época de lluvias, mientras unos dormían, otros cenaban, otros alistaban todo para el día siguiente, de un momento a otro

Los ríos Mocoa, Mulato, Sangoyaco y algunas quebradas como La Taruca estaban creciendo más de lo que debería ser posible. Menos que en cuestión de segundos se saldrían de su cauce y bajarían por las calles con tanta furia como para arrastrar rocas que en un efecto dominó, empujaron a otras, y así mismo arrasaron con todo aquello que encontraron a su paso: viviendas, carros, árboles, y lo más lamentable, con cientos de vidas. (Ceballos, 2015, s.p.)

En el marco de la doctrina del Ejército Nacional y en atención al llamado de las autoridades civiles en medio de la crisis ambiental, surgió el plan Ángel (Sepúlveda 2018), enfocado en atender la desaparición de 17 barrios, conectar servicios básicos insatisfechos, 330 personas sin vida, 400 heridas y las ruinas que dejó la avalancha.

En planeamiento paralelo con las autoridades civiles, desde el primer minuto del desastre natural, tropas del Ejército Nacional, orgánicas de la 27.<sup>a</sup> Brigada de la Selva de la 6.<sup>a</sup> División, de forma inmediata como primer escalón de auxilio apoyaron a las autoridades civiles que no podían iniciar el control de la situación, las instituciones de rescate presentes en la zona eran insuficientes; el Ejército acudió con 100 hombres entre oficiales, suboficiales y soldados para iniciar el rescate de 116 personas y brindar atención de primeros auxilios.

En las horas subsiguientes a este desastre natural, las tropas del Ejército fueron las que asumieron el control inmediato de la situación (El País, 2017), con mil hombres que prestaron los apoyos y el auxilio inmediato. Ya que los tiempos de reacción estatal son más lentos, las instituciones respectivas se basaron en la información primaria que brindaron las tropas en el terreno e iniciaron sus actividades mediante la Unidad de Atención de Desastres.

La unidad de mando y los procedimientos de toma de decisiones permitieron un despliegue oportuno de capacidades y los espacios de coordinación estatal evitando la duplicidad de esfuerzos, dando paso a que las autoridades civiles llegaran a cubrir y complementar los auxilios necesarios.

El Ejército Nacional permaneció durante un mes, tiempo en el cual desplegó todas las capacidades de la Fuerza en beneficio de los habitantes de Mocoa, Putumayo. Articularon la labor militar con las autoridades civiles y la comunidad de la región, por medio de la cooperación civil militar, se logró la recepción de 2.093 toneladas de elementos de primera necesidad, reconstrucción de tubería, atención diferencial y respuesta oportuna frente a la situación.

Por su parte, los ingenieros militares lograron construir el puente que conectaba a Putumayo con el resto de Colombia en dos semanas, construyeron dos albergues temporales para los damnificados; la Aviación del Ejército transportó la tubería y donaciones mientras la Policía Militar apoyó a las autoridades civiles y brindó seguridad ciudadana para evitar saqueos en las viviendas y locales que no habían sido afectados (Sepúlveda, 2018).

Esta fue una de las primeras acciones que efectuó el Ejército Nacional en el marco del ADAC, en este caso, se constituyó en una tarea meramente militar; luego de lograr la reconstrucción, las autoridades civiles retomaron el control de la zona y a la fecha los trabajos continúan.

## Plan San Roque

En marzo del 2020, el presidente de Colombia, mediante Decreto 457 del 2020 “impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”, para ello y en cumplimiento de lo estipulado en el decreto, las FF. MM. establecieron una estrategia que permitiría brindar ayuda a las autoridades civiles en medio de la emergencia.

Los comandantes de las Fuerzas (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) analizaron cuál sería el apoyo acorde con las capacidades con las que contaban a nivel nacional, ya que la pandemia estaba afectando a nivel mundial la vida de millones de personas; optimizaron los esfuerzos en coordinación con las autoridades civiles lideradas por las órdenes emitidas desde Bogotá, identificando necesidades, logística necesaria y personal que se requería para cumplir los objetivos establecidos.

Para ello, se constituyó la operación San Roque 2020, como contribución de las FF. MM. a la estrategia del Gobierno nacional para afrontar la pandemia causada por el COVID-19 y la unificación de capacidades para la atención humanitaria en

medio de una pandemia (CGFM, 2021). Para nadie fue un secreto que, al inicio de la pandemia en Colombia, se crearon nuevas rutas de acción que posibilitaron la difusión de información veraz, oportuna y real a miles de personas que se encontraban aisladas por el virus.

Cada una de las Fuerzas cumplió las tareas encomendadas por el Gobierno nacional en pro de lograr el bienestar de sus habitantes. Las capacidades de tierra, mar y aire se enfocaron en brindar el apoyo requerido a las comunidades afectadas por la pandemia, si bien, en este caso existió un llamado directo del presidente de la república, también las autoridades solicitaron la colaboración de los soldados, suboficiales y oficiales para sobrellevar esta difícil situación.

Así fue como mediante la creación del puesto de mando unificado (PMU), se priorizaron 88 municipios, ubicados en la Amazonía y Pacífico nariñense. Se iniciaron coordinaciones lideradas por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (UNGRD), gobernaciones y alcaldías, para facilitar el listado de familias, situación económica, integrantes y demás información que permitiera y facilitara la entrega de ayudas a los más afectados.

Las relaciones cívico-militares en un marco de cooperación lograron la articulación de esfuerzos y capacidades con instituciones, únicamente con el propósito de lograr el bienestar de la población y mantener un Estado social de derecho exitoso y funcional en medio de la crisis.

Figura 7. Operación San Roque



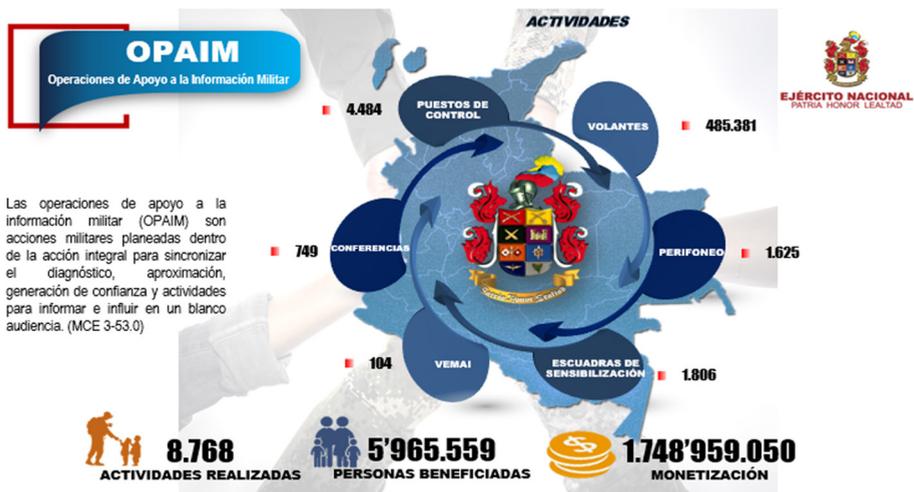
Fuente. COGFM (s.f.)

Para llevar a cabo el plan San Roque, se establecieron cuatro líneas de esfuerzo, que facilitan preservar la salud e integridad de las FF. MM., pero también brindar ayuda a los más afectados:

1) preservar la integridad de la Fuerza, que buscaba mantenerlos sanos, garantizando el cumplimiento a cabalidad de las medidas impartidas para evitar la propagación del COVID-19; 2) mantener la capacidad operacional, esto se enfocaba en lograr el cumplimiento de la misión encomendada en el desarrollo de operaciones, también en disponer de las capacidades de las FF. MM. cuando así se requería; 3) desarrollar operaciones de control de fronteras, si bien la prioridad era evitar el contagio del COVID-19 no se podía dejar de lado la soberanía del territorio colombiano, por ende, se requería continuar con el control de los grupos armados organizados, el control fronterizo, brindando seguridad y tomando medidas de ingreso y salida del país, y 4) ADAC en pro de lograr la sensibilización de las poblaciones y comunidades para evitar el contagio, así mismo disponer de todas las capacidades en asistencia humanitaria, en las regiones que se requiriera. (CGFM, 2021, s.p.)

Entre las actividades efectuadas por el Ejército Nacional, se logró la entrega de 1.0908.911 de mercados, labores de acción integral, operaciones de apoyo a la información militar (OPAIM); 4.484 actividades como puestos de control, 485.381 volantes, 1.625 mensajes difundidos de prevención sobre el COVID-19 mediante equipos de perifoneo, 104 mensajes difundidos mediante los vehículos móviles de acción integral, realización de 749 charlas, conferencias a las comunidades, autoridades locales, regionales y nacionales.

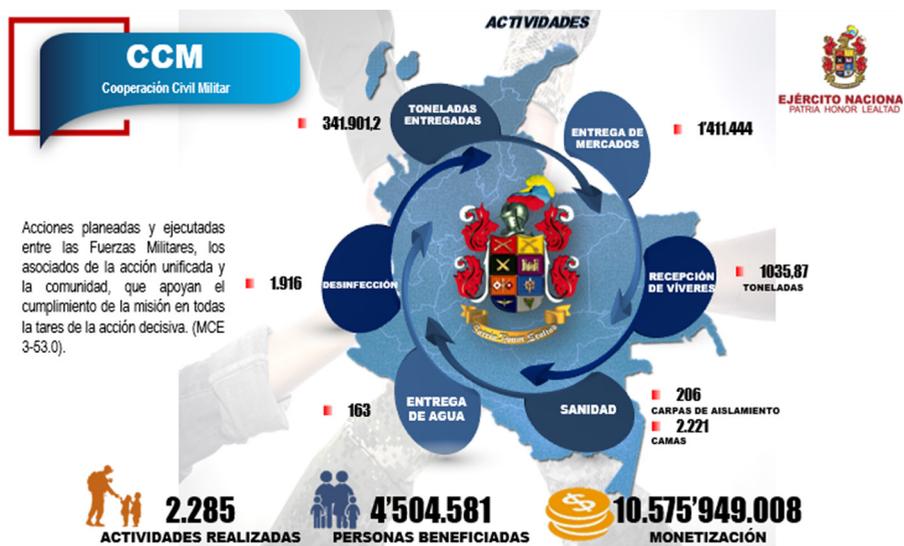
Figura 8. Resultados OPAIM



Fuente. COGFM (s.f.)

Por otra parte, la cooperación civil militar efectuó el transporte y entrega de 341.901,2 toneladas de donaciones, 1.411.444 de mercados, 1.916 actividades de desinfección en casa, vehículos y entidades sanitarias, 163 litros de agua, se instalaron 206 carpas de aislamiento en lugares en los que los hospitales superaron su cobertura (San Andrés fue uno de los primeros beneficiarios), apoyo a las entidades de salud con 2.221 camas para la atención de personal con síntomas o ya contagiados de COVID-19 y se efectuaron campañas para la recepción de 1.035,87 toneladas de ayudas, esto en coordinación con las autoridades civiles.

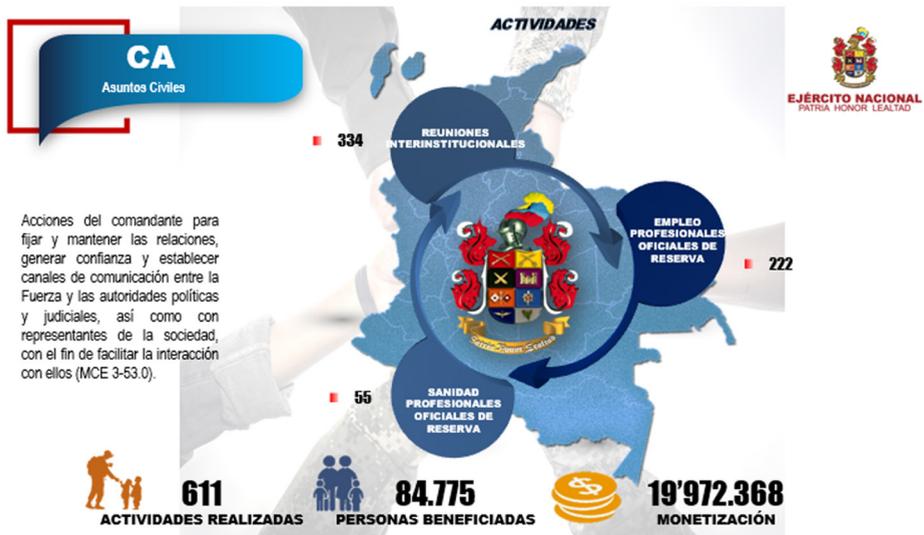
Figura 9. Actividades CCM



Fuente. COGFM (s.f)

Los asuntos civiles pusieron a disposición 55 profesionales oficiales de la reserva para el apoyo en actividades médicas (especialistas, médicos, enfermeras, entre otros) que se requerían en las zonas con mayor contagiados. Cerca de 222, pertenecientes a otras disciplinas, apoyaron con las coordinaciones para la difusión, entrega de mercados, recepción de víveres, entre otras actividades; sin dejar de lado la ejecución de unas 334 reuniones interinstitucionales para realizar seguimiento al avance en las cifras de contagio.

Figura 10. Actividades de asuntos civiles



Fuente: COGFM (s.f.)

La Armada Nacional entregó 4.810.874 litros de agua, transportaron cerca de 768 toneladas de víveres; asimismo, la Fuerza Aérea logró entregar 1.381 toneladas de alimentos, 2.700.000 litros de agua y 158 toneladas de insumos médicos, transporte de pruebas COVID-19, 3.654 vuelos humanitarios. También entregaron a las familias más afectadas cerca de 226.609 mercados con elementos básicos, empleando para ello más de 772 horas de vuelo.

Para finalizar, el plan San Roque demostró que sí es posible y viable unificar las capacidades, misiones y esfuerzos de las FF. MM. y las instituciones en pro de garantizar la estabilidad y tranquilidad de las comunidades sin dejar de lado las misiones constitucionales.

## Providencia

En noviembre de 2020, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), tras evaluar el impacto del huracán IOTA, recomienda al Gobierno nacional declarar situación de desastre para facilitar el proceso de atención de crisis (La República, 2020).

Luego de la evaluación, cerca del 95 % de la isla de Providencia estaba comprometida, alrededor de 2.000 casas quedaron completamente destruidas, sin agua potable, la infraestructura de escuelas, hospitales y comercio también estaba

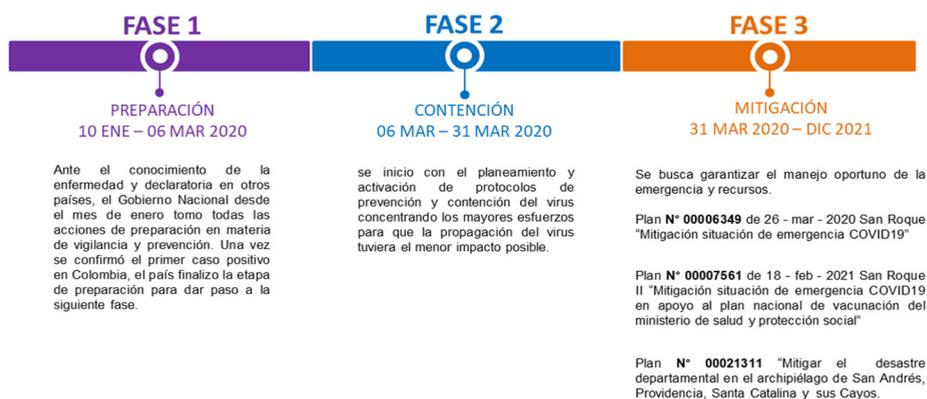
afectada, además de los daños ambientales. La UNGRD atendió la calamidad pública mediante ayudas humanitarias, en materia de salud, energía, comunicaciones, agua, suministros, kits de alimentación y aseo, entre otras cosas de primera necesidad para los isleños.

Por ello, el presidente Iván Duque, mediante Decreto 1472 de 2020 declara la existencia de desastre en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus cayos, por el término de doce meses prorrogables hasta por un periodo igual. Tras el paso del huracán Iota, "el esfuerzo de las entidades locales, estatales, FF. MM. e instituciones, entre otras entidades del orden departamental, aportó desde sus funciones para enfrentar la situación de emergencia que se presentó" (DAFP, 2020).

Declarar el estado de emergencia, contemplado en el artículo 215 de la CPC en caso de presentarse situaciones que constituyan grave calamidad pública, por problemas de desabastecimiento, saneamiento básico, hospitalario, ocupación de la capacidad máxima de los centros hospitalarios, constituye un factor que agrede de manera directa contra la estabilidad institucional o la seguridad del Estado.

Frente a esta declaratoria de emergencia, el Ejército Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el desarrollo de las OTU, con el propósito de participar de forma conjunta e interinstitucional, apoya directamente a la UNGRD, quien liderara junto a las autoridades civiles. De acuerdo con los resultados de esa coordinación interagencial, se estableció una estrategia mediante un plan para apoyar a las autoridades civiles. Razón por la que se establecieron tres fases que permitieran el desarrollo de actividades para facilitar el cumplimiento del apoyo institucional (Figura 11).

Figura 11. Fases de atención de desastres. Providencia.



Fuente: Ejército Nacional (2021).

Primera fase: alistamiento y planeamiento: el alistamiento del personal, material, equipo, apoyos aéreos, efectuar coordinación con las autoridades civiles para el desarrollo de tareas de estabilidad y ADAC, fortalecer la articulación institucional y ser parte de un puesto de mando unificado para llevar el control de la situación.

Segunda fase: desarrollo de la operación: se efectuó atención primaria, mediante la Dirección de Sanidad Militar (DISAN), acción integral, Dirección de Comunicaciones Estratégicas (DICOE), batallón de atención de desastres, pelotones de búsqueda y rescate, minicargadores, volquetas, maquinaria pesada, con las siguientes misiones:

- Establecer el puesto de mando unificado en el territorio para efectuar las coordinaciones interinstitucionales.
- Ejecutar tareas de estabilidad y de ADAC (proporcionar apoyo a las instituciones civiles nacionales encargadas de hacer cumplir la ley, proporcionar apoyo en incidentes internos sin importar la causa, el tamaño o la complejidad, proporcionar otro apoyo designado) de acuerdo con lo ordenado en el MFE 3-28
- Realizar labores de remoción de escombros, adecuación de los servicios de saneamiento básico, servicios de atención médica, adecuación de vías e infraestructura, restablecimiento de las comunicaciones y jornadas de apoyo al desarrollo.
- Mantener las comunicaciones durante el desarrollo de la misión de asistencia humanitaria, informando en tiempo real al PMU-COING en la ciudad de Bogotá.

Tercera fase, transición: término del cumplimiento del plan, el desastre departamental estabilizado en el archipiélago de San Andrés, Providencia, Santa Catalina y sus cayos. El Ejército Nacional es reconocido en atención de desastres, cooperación nacional y operaciones de acción integral, sus unidades están comprometidas sin novedades en el personal, material y equipo.

Figura 12. Reconstrucción Providencia y Santa Catalina



Fuente: Ejército Nacional (2021).

Puntos decisivos: 1) reconstrucción de infraestructura (vías, servicios de saneamiento, suministro de agua potable, restablecimiento de servicios públicos); 2) jornadas de acción integral, de vacunación, atención médica y psicológica, y 3) ejecutar el redespiegue de las unidades comprometidas. En la prestación de un apoyo a la autoridad civil tan complejo, no solo por la movilización de recursos, sino por la distancia marítima de San Andrés y Providencia, se realizó la organización de actividades y de unidades siguiendo los pasos doctrinales para este tipo de eventos.

## Procesos de organización en OTU

El concepto operaciones terrestres unificadas (OTU) consiste en conducir operaciones militares de forma conjunta, coordinada e interinstitucional. En este es necesario plantear como tarea clave la estabilidad<sup>27</sup> y el apoyo de la defensa a la autoridad civil<sup>28</sup>. Cuando un Estado tiene a disposición un ejército e instituciones

<sup>27</sup> Mediante tareas de estabilidad se restablece la seguridad civil, el control civil, los servicios esenciales, se apoya la cooperación en seguridad, al gobierno y el desarrollo económico y de infraestructura (MFE 3-28, 2016).

<sup>28</sup> Proporcionar apoyo a las instituciones civiles nacionales encargadas de hacer cumplir la ley, proporcionar medios para atender incidentes químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, apoyo en incidentes internos sin importar la causa, el tamaño o la complejidad, proporcionar otro apoyo designado (MFE 3-28, 2016).

articuladas, con capacidades estratégicas, resulta fácil apoyar a las autoridades civiles en la mitigación y manejo de problemas de desarrollo, aumentar los flujos económicos y proyectarse como un país potencia regional, como respuesta a los propósitos de las tareas de ADAC (MFE 3-28, 2016).

En este caso de desastre natural, en primer orden, el CGFM emplea las capacidades del Comando de Ingenieros mediante la brigada especial de ingenieros, sanidad militar, comunicaciones estratégicas, acción integral y desarrollo, en apoyo a las autoridades departamentales y en contribución al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Quizá para las FF. MM., este fue el mayor de los retos que han tenido en el transcurso de estos 50 años de conflicto interno; el contexto era muy complejo con la llegada del COVID-19 a Colombia y para terminar la crisis económica, social, ambiental y de infraestructura afectaba a los raizales y habitantes de la isla de San Andrés.

El reto mayor era lograr la contención de la pandemia en medio de la presencia de ministerios, instituciones y FF. MM. Todas las capacidades del Estado trabajaban conjuntamente para lograr la estabilidad de la isla; la situación era compleja, pero los ingenieros militares, la Aviación del Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Nacional establecieron un plan de trabajo en terreno que les permitiera cumplir con los objetivos propuestos en los primeros cien días.

Por ello, las FF. MM., en una labor conjunta e interinstitucional con la Defensa Civil Colombiana, el Cuerpo Oficial de Bomberos, la Gobernación UNGRD desarrollaron los protocolos de contingencia, para en conjunto brindar apoyo a la población vulnerable en esta situación; se inician labores de limpieza y levantamiento de escombros de las zonas afectadas (CGFM, 2020).

El Ejército Nacional envió personal orgánico del Batallón de Acción Integral N.º 8 (BAAID8) que, mediante las capacidades de acción integral, brindó de manera inmediata apoyo a las autoridades civiles. Ayudó a organizar el personal afectado, inició campañas de limpieza y difundió mensajes con volantes, equipos de perifoneo y emisora institucional.

Durante 2020 y 2021, se efectuaron cerca de 1.471 actividades en apoyo a las autoridades civiles, en operaciones de apoyo a la información militar (OPAIM); 420 mensajes difundidos mediante equipos de perifoneo, 58 charlas y conferencias, 88 actividades efectuadas en los cruces y semáforos ubicados en la isla, 105 puestos de control en los que se brindaba información a los isleños de la situación de las vías y de fallas técnicas.

Además de las campañas de prevención del COVID-19, se entregaron volantes que facilitaron la comunicación en medio de la crisis por falta de medios de comunicación en la zona. Asuntos Civiles (AC) efectuó 99 actividades de cine al parque, un concierto, 18 eventos deportivos, 20 actividades de conservación de parques y monumentos, principalmente los afectados por el huracán, tres presentaciones musicales, 109 actividades de pintar murales, buen vecino, 50 presentaciones de circos, cinco actividades con grupos étnicos y 41 talleres comunitarios.

Todas estas actividades son el resultado de las acciones de la cooperación civil- militar (CCM). Fueron enfocadas en fortalecer las relaciones con la comunidad, se realizaron 11 jornadas de salud, apoyo a la formulación de 36 proyectos productivos, 76 jornadas ambientales, 6 alianzas con empresas privadas en pro de las comunidades más afectadas, un mercado campesino y 83 reuniones interinstitucionales.

Todo esto en coordinación con las instituciones y los raizales. Por su parte, los asuntos públicos (AP) efectuaron 68 emisiones radiales, difusión de 45 cuñas de las empresas e instituciones presentes en la isla, 8 magazines, 4 videos informativos, 37 de medioambiente y la publicación de 18 Twitter en la cuenta institucional. Mientras en lo corrido de 2022 se han efectuado cerca 216 actividades debido a la toma del liderazgo por parte de las autoridades regionales, quienes, una vez estabilizada la situación de crisis en la isla, comenzaron a efectuar sus funciones en compañía de las FF. MM.

## Discusión e inferencias sobre los paradigmas del ADAC

Es posible encontrar múltiples definiciones o sentidos de paradigma en la investigación y experimentación científica, por lo que nos acercaremos a la teoría de Kuhn (1971)<sup>29</sup> y a la interpretación del paradigma social planteada por Capra (2003):

Los paradigmas sociales suelen ser estables en el tiempo, son difíciles de cambiar y además pueden variar de una comunidad o sociedad a otra. Esto significa que lo que para un grupo es aceptable socialmente, para otro grupo puede no serlo (s.p.).

<sup>29</sup> En el libro la estructura de las revoluciones científicas de 1971 Thomas S. Kuhn argumentó que el paradigma determina los tipos de experimentos que realizan los científicos, los tipos de preguntas que hacen y los problemas que consideran importantes.

Durante el proceso investigativo para este capítulo se evidenció que existe una resistencia por parte de ciertos grupos políticos, académicos y sociales al cuestionamiento de las relaciones de las autoridades civiles con las FF. MM. en la solución de problemas cotidianos en el mantenimiento del orden público y de los problemas que, a diario, a raíz del conflicto armado, ocurren en un territorio tan extenso como el colombiano.

Se destacan el temor, la falta de comunicación y quizás un proceso de madurez en la apertura del conocimiento de las capacidades militares al servicio de la sociedad civil, quizás por el pensamiento y educación castrense de principios y mediados del siglo XX. Los militares en una visión miope no se abrieron a la sociedad civil para dar a conocer abiertamente sus capacidades, no las del uso de la fuerza y disuasión estratégica, que generalmente se ven en los desfiles, sino las que no se ven y son fundamentales para lograr el ADAC.

Esas capacidades militares que se ponen al servicio y ayuda de la sociedad, que facilitan la gobernabilidad de las regiones, presentes en poblaciones alejadas y sin las facilidades de la presencia estatal de las ciudades, poco a nada se dan al conocimiento de la opinión pública nacional.

Estas colaboraciones de todo tipo, que van desde garantizar la seguridad, apoyar en aspectos que necesitan las comunidades y que son de posible solución hasta obras pequeñas de adecuación de infraestructura, realizadas conjuntamente entre juntas de acción comunal y pequeñas unidades del Ejército presentes en las regiones, que nacen de acuerdos verbales de cooperación entre un comandante que puede ser un teniente o un sargento y que se ejecutan silenciosamente a lo largo del país.

También hay que contar con las obras de infraestructura contratadas al Comando de Ingenieros del Ejército, que entrega vías, acueductos, calles, proyectos de saneamiento ambiental, hace recuperación de fuentes hidráulicas a municipios, gobernaciones o al nivel central en áreas que son de difícil acceso y sostenimiento para contratistas civiles (Ejército Nacional, 2022).

Pero el conocimiento de este tipo de colaboración y acompañamiento de los militares con autoridades y población civil es de poco interés por parte de círculos académicos, políticos y periodísticos, que ven la actuación de las FF. MM. más como una amenaza a la democracia y a la estabilidad de un Estado, que como una ventaja práctica sustentada en hechos reales.

Quizás la visión miope de juristas, sociólogos y académicos en otras disciplinas, cuyas tesis han servido a políticos para demeritar la acción militar en el conflicto colombiano, crea y visualiza posibles golpes de Estado y ruidos de sables

a pronunciamientos de orden nacional, por parte de mandos militares en temas que son de la realidad nacional y considerados como pronunciamientos políticos a ciertos intereses.

Esos pronunciamientos que se consideran políticos carecen de sustento, porque ven como verdad absoluta e inamovible que el pensamiento y cultura militar general gira única y exclusivamente bajo una inexistente doctrina de la seguridad nacional, que persigue un enemigo interno por su pensamiento político. Dejan claro que las fuerzas de seguridad no persiguen el pensamiento político, sino el uso de la violencia, que son delitos y que van deliberadamente contra la democracia y el orden constitucional de las naciones.

Esos pensamientos y verdades absolutas que plantean algunos políticos sobre las relaciones del poder con los militares se establecen como un paradigma, por representar una verdad que ha permanecido en el tiempo y que es aceptada socialmente por un grupo, en este caso la sociedad, quien se beneficia directamente; pero, no puede serlo para la academia y ciertos partidos políticos y ONG.

Los soportes para establecer ese paradigma se configuran principalmente en el conocimiento del porqué los militares son ciudadanos distintos en una sociedad y por qué deben serlo para que se configuren en el cuerpo de la defensa de la sociedad y de la democracia, en los preceptos de las relaciones de la política y los militares, entendiendo que los conflictos son hechos políticos que desarrollan los militares.

En adición a lo anterior, tenemos el componente histórico en el contexto latinoamericano de dictaduras, en democracias débiles que permitieron y vieron en los militares una solución a problemas de violencia e insurrección que se dieron en los años 1960 y 1970 y que no dieron resultados positivos, únicamente mancillaron lo profundo de la esencia de las instituciones militares por abusos y actitudes antidemocráticas con graves infracciones a los derechos humanos.

Pero este paradigma se rompe no solo con una juiciosa evaluación histórica de sucesos de la historia colombiana, sino también de la historia educacional de las FF. MM. y de la Policía, acompañada con cifras de educación y capacitación, que nunca son citadas en los contextos académicos que critican a las FF. MM. y no perciben el apoyo que prestan a las autoridades civiles.

## La educación militar como garantía de los derechos constitucionales de los colombianos

La educación militar ha sido un pilar y viene de los preceptos emitidos desde la reforma militar de 1907 en el gobierno de Rafael Reyes, específicamente en la

creación de la Escuela Militar de Cadetes, la Escuela Naval y la Escuela Superior de Guerra, como institutos de educación y perfeccionamiento profesional de los oficiales, que han avanzado y ubicado los conocimientos no solamente del empleo de las armas, sino del estudio de las ciencias militares al nivel de una ciencia social que se transforma y retroalimenta día a día.

Dicha educación está centrada no solamente en el empleo de las capacidades de combate, sino que estas capacidades tienen elementos de apoyo y servicios para el combate, que son compatibles con el ADAC, no por sí mismos o por ser parte de la doctrina militar.

Porque están sustentados con una preparación académica verificada y avalada por el MEN, con programas certificados en alta calidad, verificados por pares académicos venidos de diferentes universidades, que han certificado los pénsum en las escuelas de formación, bajo una estructura educativa de la fuerza pública, amparada por una política para la educación de la fuerza pública PEFuP (MDN, 2021), además de que todos los programas cuentan con registros calificados del MEN.

El desarrollo de esa política educativa para la fuerza pública se convierte también en la más seria herramienta del control estructural de la doctrina militar, en lo más profundo de las instituciones que es la formación profesional y técnica de oficiales, suboficiales y soldados de todas las Fuerzas, afirmando así el control civil de las instituciones militares.

## El paradigma del control civil de los militares

Los aspectos del control del presidente de la república, ministro de Defensa y del CGFM son absolutos y permanentes. La inclusión de un ministro de Defensa civil es uno de los mayores aciertos de los Gobiernos nacionales, además de contar con la fuerza pública como elemento de desarrollo y una alternativa confiable, por dos aspectos fundamentales: el primero está basado en unas políticas de defensa claras para el direccionamiento de las fuerzas, y el segundo, el empleo constante de las mismas en la resolución de múltiples amenazas y desafíos de seguridad que vive Colombia.

Quizá las FF. MM. en este país son el mejor ejemplo de instituciones al servicio del Estado y no de los Gobiernos, ya que alcanza un equilibrio irrestricto entre institucionalidad y autoridad que permanece con una línea clara en el control de la violencia legítima del Estado, fundamentada primero en una educación militar sólida como se referenció anteriormente y segundo por la permanente ocupación

de las tropas y comandantes de todos los niveles en tareas al servicio y seguridad de las comunidades, situación que va más allá de la visión constitucional de la defensa del territorio y la soberanía, pasando más a la guarda del orden constitucional interno.

Autores como Feaver (1996), en el campo de la sociología, ven como una amenaza total las relaciones armónicas entre el gobierno civil y el cuerpo militar con base en la teoría de la agencia<sup>30</sup>. La forma como el autor resalta que aun logrando que el personal militar sea capaz de ejecutar tareas ordenadas por los civiles asegurando niveles adecuados de seguridad contra enemigos externos, no se convierte en garantía que ellos no den golpes de estado, el problema general del control civil no queda resuelto (Feaver, 1996).

Pero lo enunciado por Feaver también tiene un alto contenido de sugerencias de herramientas de control y monitoreo de los militares para evitar el riesgo de traición. Este autor considera que las herramientas de control deterioran las relaciones civiles y militares, en contravía de lo que expone Huntington (1995) sobre el concepto de profesionalismo en su libro *El soldado y el Estado*.

Sin embargo, si se hace un análisis de lo expuesto por los dos autores para el caso colombiano, aplica más lo expuesto por Huntington, quien expone razones de peso para la favorabilidad de las FF. MM. ante la población civil en el escenario del conflicto colombiano. Este autor ve como una alternativa de solución el uso de las FF. MM., más que un problema.

Esto se debe al término de acción unificada, definida como la sincronización, coordinación e integración de actividades de entidades gubernamentales y no gubernamentales junto con las operaciones militares que permitan alcanzar la unidad de esfuerzo (MFC, 1.0), concepto que viene desde la misma doctrina militar y no desde la política o la ley.

Este concepto se encuentra en el transcurrir nacional diario en lo relativo a la seguridad pública, las actividades de prevención, detección y neutralización de amenazas provenientes del crimen organizado, y de delitos nacionales o transnacionales, que atentan contra el bienestar de la población civil, la prosperidad de las comunidades, la infraestructura y los servicios asociados del Estado (MFC, 1.0).

La acción unificada y los mecanismos de coordinación en el marco constitucional de la colaboración armónica entre instituciones, que encontramos en el

<sup>30</sup> La teoría de la agencia cree poder explicar la interacción estratégica entre civiles y militares proponiendo un sistema asertivo delegativo. Bajo un comando asertivo, los militares no podrían tomar decisiones sin el permiso del poder civil; ya bajo el comando delegativo, a pesar de estar subordinados por los civiles (Feaver, 1996).

desarrollo normativo de la Ley 4 de 1991 y los artículos enunciados anteriormente en el manejo del orden público, se constituyen en el elemento de control que va en este caso desde el nivel municipal hasta el nivel presidencial, mediante los consejos de seguridad y comités del orden público.

Es claro que el empleo de la fuerza en todas las operaciones militares a nivel nacional contra estructuras criminales no es secreto y es de conocimiento diario e inmediato del ministro de Defensa, quien hace el seguimiento respectivo; además del control que se hace por parte de la opinión pública que no es invisible por los medios de comunicación.

Este control ejercido por los medios de comunicación es vital y abierto, porque demuestra la acción de la fuerza pública, muchas veces cuestionada, pero también y en la mayoría de los casos aplaudida, situación que es natural y está contemplada también en el ámbito teórico y descrita como la fricción por Carl Von Clausewitz, representada en las incidencias que actúan sobre las maniobras en el terreno.

Toda acción táctica sobre el terreno es considerada como legal y legítima, pero en caso de duda, el MDN, el Comando General y las Fuerzas en particular abren sus puertas para que las instituciones de investigación del Estado evalúen y se tomen las acciones judiciales del caso, ya sea por parte de la justicia penal militar o de la justicia ordinaria, ventaja que da transparencia y demostración de control civil.

Los posibles excesos de la fuerza pública en muchas ocasiones son generalizados por los sectores políticos y de opinión, pero solo basta hacer un cálculo sencillo del personal militar judicializado por operaciones y acciones tácticas en el terreno, para lo que se tienen en cuenta los 1995 militares que se presentaron ante la JEP en 2019 (Ugarriza, 2019).

Esta cifra, si la comparamos a los 245.000 hombres que en promedio ha tenido el Ejército en Colombia desde 2000, encontraríamos que el número de personal militar involucrado en actuaciones ilegales que tienen que resolverse en estrados judiciales es del 0,8 %, pero si lo verificamos con cifras de 2014<sup>31</sup> solo 960 militares se encontraban con medidas de aseguramiento, lo que representa un porcentaje del 0,3, cifra mínima ante un conflicto tan complejo como el colombiano.

La acción y control judicial sobre posibles hechos de excesos de las FF. MM. es un factor de legitimidad en el control civil al estamento militar, es un control

---

<sup>31</sup> En un documento de más de un centenar de páginas que la Fiscalía le remitió al Congreso a solicitud del representante Alirio Uribe (Polo), están registradas todas las investigaciones que la justicia ordinaria adelanta contra miembros de la fuerza pública desde el año 2000 hasta el 2014 (Semana, 2014).

dirigido a la reacción estatal, a los desafíos de seguridad con enfoque multidimensional, con el objetivo de consolidar la legitimidad estatal y el régimen democrático, teniendo presente en todo momento el respeto a los derechos humanos y la construcción de la legalidad (MDN, 2019).

Teniendo en cuenta que el control civil del aparato militar en el estado colombiano se convierte también en un paradigma, porque una parte mínima de la sociedad reclama y desconfía de las instituciones militares y exige mayor control e incluso la desarticulación y eliminación de tareas; la mayor parte de la sociedad confía irrestrictamente y las apoya basados en hechos claros que se exponen a continuación.

Las apoya no por ser un aparato castrense, sino por los hechos probados del trabajo conjunto que hacen las FF. MM. con las instituciones del Estado en contra de las amenazas que son palpables en la sociedad y no sobre los conceptos políticos, ideológicos o académicos salidos de libros o teorías que los juzgan por hechos y conductas militares dados en otros países, que no han tenido la dinámica de las amenazas internas y transnacionales que ha sufrido Colombia.

Ese paradigma se rompe con el trabajo conjunto, coordinado e interagencial, al brindar y despejar de amenazas grandes zonas del país, al ejecutar tareas de estabilidad que buscan el establecimiento de la seguridad y apoyo a la institucionalidad, al conducir operaciones contra el secuestro y la extorsión, la colaboración en todo momento con la seguridad, la lucha contra el terrorismo, los programas de asistencia humanitaria y cívica expuestos anteriormente con tres ejemplos claros y recientes de impacto significativo como reacciones ante crisis y operaciones de contingencia limitada en estrecho trabajo con la UNGRD.

Otro elemento que también debe de ser tomado como positivo es la consagración y trabajo coordinado de las FF. MM. con las instituciones judiciales en el país, en apoyo y garantía de la seguridad en su accionar. A manera de ejemplo, como los apoyos contemplados en el Manual Único de Policía Judicial (FGN, 2020) que logran operaciones contra todo tipo de delitos en zonas donde los jueces y fiscales no se pueden garantizar debido a las condiciones de seguridad para el cumplimiento de sus labores constitucionales. Por esto es cotidiano ver en las noticias, que la FGN realizó capturas, allanamientos, decomisos, con respaldo de las FF. MM. y gracias al apoyo de las instituciones civiles encargadas de hacer cumplir la ley.

## Conclusiones

Durante el desarrollo de este capítulo se analizó el papel de las instituciones militares en Colombia, contrastándolo, primero, desde una mirada diferencial que se fundamenta en que los militares son ciudadanos distintos, por su desempeño misional y vida diaria, los requerimientos diarios para su formación educación y mantenimiento de la disciplina, se basan en principios y valores institucionales, aspectos que serían muy difíciles de homogeneizar con el ciudadano común y corriente.

Las concepciones de las relaciones políticas con los militares siempre están marcadas por una iniciativa política, que desarrollan los militares, no porque sean los que determinan la línea de funcionamiento del Estado, sino porque los políticos toman la alternativa del uso legítimo de la fuerza del Estado por medio de los militares.

También se hace referencia a un periodo histórico regional en el que los militares se alzaron con el poder de naciones en América Latina, hecho que no se debe pasar por alto, pero lo que no se puede es tener un pensamiento y un patrón de conducta histórico regional, basados en suspicacias que vienen de ideologías y planteamientos políticos y sin entrar a analizar factores de control y manejo de la autoridad civil de las FF. MM. en Colombia.

La breve experiencia de un Gobierno militar en Colombia, analizada por los historiadores, logra evidenciar que el país no es un lugar fértil para tener militares en el poder, porque por maniobras políticas civiles implantaron y desmontaron un Gobierno militar, regido prácticamente por civiles, sin que se hubiera permitido por parte del estamento militar un ápice de querer continuar en el poder, dando paso al Gobierno civil como lo contemplaba la Constitución de 1886.

Asimismo, se analizó el proceso cultural del antimilitarismo no solo en el país sino a nivel mundial, generado por cuestiones ideológicas y de propaganda en los años 1960, de sistemas de Gobiernos totalitarios de corte comunista, que se percibían en la época más democráticos e igualitarios, pero la historia demostró que no lo fueron y que al contrario restringieron todas las libertades civiles y de expresión.

En el contexto nacional, las condiciones de amenaza sometieron a la sociedad civil en los años 1980 y 1990, debido a grupos subversivos, apalancados con fondos del narcotráfico, que lograron generar la ingobernabilidad y amenazar a toda la sociedad y que fueron las FF. MM., mediante sus operaciones en coordinación con las autoridades judiciales, las que retomaron la gobernabilidad y la paz en muchas regiones del país.

Esto se logró bajo el precepto del ADAC que, sin estar referenciado en la doctrina de Ejército anterior al proyecto Damasco, se aplicó y dio resultados. Basada en los deberes constitucionales, a partir del 2016, la doctrina tiene fundamentos claros, específicos y reglados que son extendidos a las FF. MM. en el Manual de Doctrina Conjunta del 2018.

El ADAC se convierte en un paradigma para ciertos grupos en una sociedad es válido, por el temor a dar poderes excesivos a los militares, pero ese paradigma no solo se desmonta por la estructura institucional y legal del Estado que la define mediante el control civil a la fuerza pública con el manejo de los responsables del orden público, presidente, gobernadores y alcaldes, no de los comandantes militares.

Los comandantes militares ponen sus capacidades al servicio de las autoridades civiles en todo orden, bajo un proceso de evaluación del orden público, colaboración armónica de todas las instituciones del Estado, donde las FF. MM. actúan en la garantía de las condiciones de seguridad para que las otras instituciones del Estado cumplan las misiones constitucionales que les corresponden.

Los resultados expuestos en tres situaciones de orden público donde se explicó con detalle la actuación de las FF. MM., que sería imposible llegar a los resultados alcanzados sin el control, coordinación permanente con las autoridades civiles, en primer orden del MDN, MinInterior, MinSalud y otras instituciones civiles para alcanzar los niveles de efectividad alcanzados.

Los paradigmas del apoyo de la defensa a la autoridad civil solo se resuelven con el conocimiento de dos factores clave, que son los preceptos de la educación militar y los procesos de planeación, análisis y delegación de responsabilidades que se dan entre los civiles y los militares, en el nivel municipal, departamental y nacional.

Estos niveles de coordinación permanente no solo están controlados por autoridades judiciales y de organismos de control, sino también por la prensa que informa y pone diariamente a los ciudadanos al corriente respecto de cómo se emplea a la fuerza pública. Pero el aspecto más importante que rompe en Colombia todos los paradigmas y dudas sobre el ADAC es el de la opinión pública en las regiones que ven en sus FF. MM. y en el soldado un motivo de confianza y respetabilidad, en medio de un conflicto histórico donde gracias a lo que representa ese soldado se han guardado lo que ordena la Constitución Nacional.

## Referencias

- Archila, M. (2008). *Idas y venidas, vueltas y revueltas: protesta social en Colombia 1958-1990*. ICANH y CINEP.
- Buitrago, F. L. (1992). Surgimiento, auge y crisis de la doctrina de seguridad nacional en América Latina y Colombia. *Análisis político* (15), 6-34. <https://n9.cl/fh1zi>
- Bushnell, D. (2007). *Colombia, una nación a pesar de sí misma*. Planeta.
- Capra, F. (2003). *Las conexiones ocultas. Implicaciones sociales, medioambientales, económicas y biológicas de una nueva visión del mundo*. Anagrama.
- Cardona, J. (2015). *Fuerza de Tarea Omega, Dios y Victoria. Las FARC: de la guerra de movimientos a su punto de inflexión*. Planeta.
- Ceballos, H. (2015). *Ingenieros militares, sus unidades y capacidades utilizadas en la construcción y reconstrucción del país en el posconflicto*. Colombia. <https://n9.cl/p0b8f>
- Children Welfare, Information Gateway. (2023). *Guías de conversación sobre factores de protección*. <https://n9.cl/x4yig>
- Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). (1996). *Manual de Seguridad y Defensa Nacional Reservado 3-43*, 1.a ed. Imprenta y publicaciones de las Fuerzas Militares.
- Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). (2016). *Manual de generalidades éticas para la vocación militar*. Imprenta y publicaciones de las Fuerzas Militares.
- Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). (2021). Plan Estratégico Militar PEMT 2042. <https://n9.cl/c85ef>
- Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM). (2018). *Manual Fundamental Conjunto (MFC) 1.0*. Publicaciones CGFM.
- Comisión Colombiana de Juristas. (2011). *Tribunales militares y graves vulneraciones de derechos humanos* (1.a ed.). Comisión Colombiana de Juristas.
- Condell, B., & Zabecki, D. (2009). *Wehrmacht. El arte de la guerra alemán*. La Esfera de los Libros, S.L.
- Datosmacro.com. (2024). *Colombia. Gasto público Defensa*. <https://n9.cl/fu6u45>
- Decreto 003 de 2021. Por medio del cual se expide el Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado "estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del estado y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana". Enero 5 de 2021. <https://n9.cl/omvva>
- Decreto 1075 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector educación. Mayo 26 de 2015. DO. N.o 49.523.
- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (2022). Decreto 2072 del 2022. Bogotá: Colombia.
- Ejército Nacional de Colombia (EJC). (2017). *Manual Fundamental del Ejército (MFE) 1-0. El Ejército*. Centro de doctrina del Ejército Nacional de Colombia.

- Ejército Nacional de Colombia (EJC). (2017). *Manual Fundamental del Ejército (MFE) 3-0. Operaciones*. Centro de Doctrina del Ejército Nacional de Colombia.
- Ejército Nacional de Colombia (EJC). (2017). *Manual Fundamental del Ejército (MFE) 3-28, Apoyo de la defensa a la autoridad civil*. Centro de doctrina del Ejército Nacional de Colombia.
- Ejército Nacional de Colombia (EJC). (2017). *Manual Fundamental del Ejército (MFE) 3-37, Protección*. Centro de doctrina del Ejército Nacional de Colombia.
- Ejército Nacional de Colombia (EJC). (2017). *Manual Fundamental del Ejército (MFE) 3-53, Acción integral*. Centro de doctrina del Ejército Nacional de Colombia.
- El País. (2017). *24 horas después de la avalancha, la tragedia de Mocoa sigue creciendo*. <https://n9.cl/rp6v2>
- Fuerza Aérea Colombiana (FAC). (2020, 4 de noviembre). *En San Andrés: Fuerzas Militares apoyan remoción de escombros tras paso del huracán ETA*. <https://n9.cl/57p6m>
- Feaver, P. (1996). The Civil-Military Problematique; Huntington, Janowitz and the Question of Civilian Control. *Armed Forces and Society*, 23(2), 149-178. <https://www.jstor.org/stable/45347059>
- Fiscalía General de la Nación (FGN). (2020). Manual único de policía judicial, versión 2. <https://n9.cl/qga8i>
- Foucault, M. (1992). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI.
- Foucault, M. (1991). *The Foucault effect studies in governmentality: with two lectures by and interview with Michel Foucault*. The University of Chicago Press.
- Gallón, G. (1983). La república de las armas: relaciones entre Fuerzas Armadas y Estado en Colombia 1960-1980. *Controversia*, (109-10) 11-115. CINEP. <https://doi.org/10.54118/controver.v0i109-10.896>
- García, A. M. (2021). Doctrina de Seguridad Nacional. Economipedia.com [en línea] <https://n9.cl/vhndy>
- Gavet, A. (1996). *El arte de mandar*. I.G.M.
- Gobetti, Z. (2009). Una revisión de la teoría de la paz democrática. *Revista CS*(3), 39-74. <https://doi.org/10.18046/recs.i3.425>.
- Heródoto. (2006). *Historia*, ed. Manuel Balasch. Cátedra.
- Huntington, S. (1995). *El Soldado y el Estado, Teoría de las relaciones cívico-militares*. Grupo Editor Latinoamericano.
- Huntington, S. (1994). *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Paidós.
- Keegan, J. (2004). *Historia de la guerra* (Español ed.). Turner.
- Kuhn, T. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Ley 1862 de 2017. Por medio de la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar. Agosto 4 de 2017. DO. N.o 50.315.

- Ley 4 de 1991. Por medio de la cual se dictan normas sobre orden público, policía cívica local y se dictan otras disposiciones. Enero 16 de 1991. Marx, K. (2014). *El Capital, Crítica de la economía política*. Fondo de Cultura Económica.
- Ministerio de Defensa Nacional (MDN). Resolución 0455 de 2021, por la cual se adopta la Política de Educación para la fuerza pública (PEFuP) 2021-2026: hacia una educación diferencial y de calidad. <https://n9.cl/a0kei>
- Ministerio de Defensa Nacional (MDN). (2019). *Política de defensa y seguridad, para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*. <https://n9.cl/flfc>
- Niño, T. (2004). *Apoyo de la Defensa a la Autoridad Civil (ADAC): aportes del Ejército Nacional de Colombia ante la organización del tratado del Atlántico Norte (OTAN)*. <https://n9.cl/ojkpn>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2003). Conferencia Especial sobre Seguridad. 15. OEA.
- Palacio, M. (2002). *Colombia: País fragmentado y sociedad dividida*. Norma.
- Patíño, C. (2015). *Medellín: territorio, conflicto y Estado. Análisis geoestratégico urbano*. Planeta.
- Queralt, X. B. (2020). La justificación de la violencia en el marxismo-leninismo: de la reflexión teórica a la violencia de Estado. *Revista humanitats*, 4(1), 8-22. <https://orcid.org/0000-0002-7222-4519>
- Redacción Política (2020, 2 de julio). Desplome de 85 a 48 % en la opinión favorable de las Fuerzas Militares, según Gallup Poll. *El Espectador*. <https://n9.cl/h9ahm>
- Semana. (2014, 12 de noviembre). 5749 militares son investigados por la Fiscalía [en línea]. <https://n9.cl/gp3kr>
- Sepúlveda, A. (2018). *El arma de la paz, historia de la acción integral en Colombia*. Grupo Planeta.
- Solórzano Cárdenas, S. (2020, 18 de noviembre). Huracán Iota impactó más de la mitad de la economía de San Andrés y Providencia. *La República*. <https://n9.cl/feji7>
- Tarrow, S. (1997). *El Poder en movimiento, los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza Editorial.
- Tilly, C. (1990). *Coerción, capital y los estados europeos 990-1990*. Alianza Editorial.
- Ugarriza, J. E. (2019). Las cinco dudas de los militares respecto de la JEP. *Razón Pública*. <https://n9.cl/4zj9l4>
- Vega, L. F. (2019). El lugar de la memoria en los procesos de transformación de las Fuerzas Militares de Colombia. En E. P. Buelvas, *Fuerzas Militares de Colombia: nuevos roles y desafíos nacionales e internacionales*. Konrad Adenauer Stiftung.



# Epílogo

---

Diego Fernando Cano Cuevas

Luis Antonio Martín Moreno

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Las Fuerzas Militares de Colombia, en cumplimiento de su misión constitucional de defender la soberanía nacional, la independencia, la integridad del territorio y el orden constitucional, han incorporado de forma recurrente, procesos de transformación con el propósito de anticiparse y ofrecer respuestas adecuadas a los cambios del entorno estratégico y enfrentar de manera adecuada los retos que implica la ejecución de la política de defensa y seguridad nacional, en especial, con el medioambiente, su protección y la necesidad de una construcción de paz. Todo lo anterior, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Este trabajo de investigación presenta los enclaves de la protección al medioambiente y los aportes y desafíos de la fuerza pública para minimizar los constantes daños que hacen los grupos criminales en su afán de consolidar una economía ilícita. Así las cosas, se requiere una descripción más profunda de las vías que conectan la gestión ambiental y la paz, así como una mayor evidencia empírica sobre los contextos en que estas vías operan de mejor manera o, al menos, tienen alguna posibilidad de activarse. Se trata de un reto importante, ya que las vías expuestas en este texto pueden estar fuertemente entrelazadas.

En este marco, esta investigación presenta algunos esfuerzos de transformación que se han institucionalizado en prácticas rigurosas con miras a alcanzar y sostener un cambio de énfasis en materia de planeación estratégica y presupuestal, que asegure que los procesos de planeación para la defensa del medioambiente y la construcción de paz se lleven a cabo de manera conjunta entre las FF. MM. y articulada con la Policía Nacional y las autoridades civiles con el fin de alcanzar hojas de ruta claras y detalladas que describen las acciones por adelantar

para asegurar el fortalecimiento de las capacidades hacia el logro de los objetivos planteados.

El conflicto armado ha impactado al medioambiente, generando múltiples afectaciones, tanto directas, como indirectas, donde se identifican múltiples escenarios para ser abordados, especialmente, luego del acuerdo de paz entre el Gobierno y las FARC-EP, a partir del cual surgieron elementos que suman como factor determinante en la consideración de la protección del medioambiente en tiempos de posacuerdo y de las nuevas amenazas generadas por los actores armados disidentes que aún tienen control territorial. Además de las consideraciones jurídicas que puedan ser abordadas desde la justicia transicional para la investigación, sanción y reparación de afectaciones al medioambiente.

Finalmente, esta investigación presentó un diagnóstico preliminar de los procesos que asume la fuerza pública en su apoyo misional para la protección del medioambiente y la construcción de paz. De manera general, cada capítulo determinó las metodologías que han permitido dar respuesta positiva a las prácticas de mejoramiento y apoyo en los procesos operacionales, para la protección del medioambiente, el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y la construcción de paz.



EDITORIAL ESDEG

# Fuerza pública, protección del medio ambiente y construcción de paz en el marco de los derechos humanos y el DICA

Investigación interdisciplinaria que aborda la compleja relación entre la protección ambiental, las políticas gubernamentales y los conflictos armados, reflexionando sobre nuevas amenazas como la utilización de recursos naturales con fines bélicos. El análisis socio-jurídico revela las diversas problemáticas asociadas con la dinámica de los conflictos, evidenciando impactos directos e indirectos en los derechos humanos y el medio ambiente. Se subraya la necesidad de políticas y estrategias de defensa nacional que aborden de manera unificada los desafíos ambientales, considerándolos como parte integral del contexto estratégico. La investigación destaca cómo la degradación ambiental afecta la seguridad humana y facilita la acción de actores criminales, lo que requiere una respuesta coordinada para contrarrestar la desestabilización del país. Con un enfoque cualitativo e interdisciplinario, se analiza el papel del medio ambiente como víctima y su consideración en los procesos de posacuerdo, resaltando la necesidad de reconocerlo como sujeto de derecho. Este estudio descriptivo utiliza la hermenéutica-interpretativa para analizar fuentes primarias y secundarias, evidenciando los desafíos para la consolidación de la paz territorial y la seguridad multidimensional en Colombia.



ISBN 978-628-7602-67-0

